



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 790

Bogotá, D. C., miércoles, 29 de junio de 2022

EDICIÓN DE 42 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

DEL HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

AUDIENCIA PÚBLICA MIXTA DE 2022

(junio 2)

Convocada por la Mesa Directiva de la
Comisión Primera Constitucional Permanente del
Honorable Senado de la República

Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional
primer piso y plataforma Zoom

• **Proyecto de ley número 359 de 2022
Senado, 410 de 2020 Cámara, por la cual se
eliminan las prácticas taurinas en el territorio
nacional y se dictan otras disposiciones.**

Siendo las 9:35 a. m. del día 2 de junio de 2022, la
Presidencia, ejercida por las honorables Senadoras
María Fernanda Cabal Molina y Angélica Lozano
Correa, da inicio a la Audiencia Pública Mixta,
previamente convocada y con la presencia en
el salón de sesiones de la Comisión Primera de
Senado Guillermo Valencia Capitolio Nacional y
en la plataforma virtual Zoom de los honorables
Senadores miembros de la Comisión Primera del
honorable Senado, con el siguiente Orden del Día.

AUDIENCIA PÚBLICA (MIXTA)

**“La Mesa Directiva de la Comisión Primera
Constitucional Permanente del honorable
Senado de la República informa que, para esta
audiencia, la presencia será mixta a través de
la plataforma ZOOM, la invitación para la**

**conexión, el ID y la contraseña se enviarán vía
WhatsApp”.**

CONVOCADA POR LA MESA
DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA,

Mediante Resolución número 20 del 27 de
mayo de 2022

Cuatricenio 2018-2022 Legislatura 2021-2022

SEGUNDO PERIODO

Día: jueves 2 de junio de 2022

Lugar: Salón Guillermo Valencia- Capitolio
Nacional Primer Piso
y plataforma Zoom.

Hora: 9:00 a. m.

I

**Lectura de la Resolución número 20 del 27
de mayo de 2022**

II

Audiencia Pública Mixta sobre:

• **Proyecto de ley número 359 de 2022
Senado, 410 de 2020 Cámara, por la cual se
eliminan las prácticas taurinas en el territorio
nacional y se dictan otras disposiciones.**

Publicaciones: Proyecto original: **Gaceta del
Congreso número 903 de 2020.**

Ponentes: Roy Barreras Montealegre
(Coordinador), Angélica Lozano Correa, Luis
Fernando Velasco Chaves, María Fernanda Cabal
Molina, Julián Gallo Cubillos, Alexander López
Maya, Gustavo Petro Urrego, Eduardo Pacheco

Cuello, Carlos Guevara Villabón, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Juan Carlos García Gómez, Temístocles Ortega Narváez.

Intervinientes: personas naturales o jurídicas, formulen sus observaciones, inscritos previamente de conformidad con el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992.

El Presidente,

Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

La Vicepresidente,

Honorable Senadora *Esperanza Andrade Serrano*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia, ejercida por la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina, manifiesta lo siguiente:

Gracias señor Secretario. En algún momento vuelvo y cambio el sistema en el que estoy conectada que no me ha dejado conectar en el computador. Entonces, quiero dar inicio a esta convocatoria de audiencia de la que soy autora, frente al proyecto de ley que se ha presentado aquí para la prohibición de las corridas de toros.

Bienvenidos a todos los participantes en esta audiencia; yo estaré presidiendo. Posteriormente, entiendo que llega la Senadora Angélica Lozano para compartir en esta audiencia el turno de quien preside. Yo tengo una ponencia de archivo, una ponencia negativa sobre este proyecto de ley por los siguientes argumentos.

No podemos pretender que los animales sean considerados sujetos de derechos como las personas; aquí hay un debate que va mucho más allá de una prohibición sobre cualquier hecho, y es importante recalcar estos puntos.

La cultura es fuente primaria de derechos en Colombia, y así lo establece la Ley 84 del 89. También hay protección constitucional, no se le puede quitar a un pueblo su identidad cultural porque de esa identidad es que emana el mismo concepto de la nacionalidad, cuando uno ya en un término filosófico hace un acuerdo social y hace un contrato social del que se construye una estructura de Estado, previamente tiene que haber una afinidad, una identidad, un compartir valores como el ser tradición judeo-cristiana, un compartir costumbres como lo de la tauromaquia, un origen; nosotros somos un origen de la colonización española, somos es una mezcla de mestizaje con indígena y con negro.

Todo eso produce un resultado que a lo largo del tiempo, de lo que se llama la costumbre de la repetición de los actos, también se vuelve moral, viene la moral, viene la costumbre, viene la tradición, y todo eso genera referentes de identidad. En esos referentes de identidad, nos afincamos como nación, por eso tenemos una bandera, por eso tenemos un himno y no puede de un solo tajo, con causas justas, que terminan siendo mal direccionadas.

Causas justas como la protección de los animales, que creo que la mayoría estamos de acuerdo como la protección de la tierra, como la salvaguarda del medio ambiente no se pueden convertir en causas que generen

tiranías y por lo general, tiranías de minorías es lo que hemos venido viendo desde los años 60 para acá.

Hay causas que a lo largo de la civilización humana se han venido conquistando por el bien de la humanidad, pero que unas minorías las pervierten y las vuelven un garrote para generarle prohibiciones al resto de la sociedad, y así, nos van llevando utilizando las leyes para generar un atrapamiento, y no nos damos cuenta de que nos van direccionando hacia prohibiciones absolutas, con excusa de justas causas.

Poco a poco, unas minorías apelan a derechos que no existen, a lo que yo llamo deseos convertidos en derechos, y se les olvida que los derechos son a doble vía; hay derechos y hay deberes. Los animales sí deben gozar de protección, pero no son sujetos de derechos para darles tratamiento como a las personas, y a eso, es a los que nos quieren llevar.

Llegando a absurdos como lo que se deriva hoy de la Corte Constitucional que a la fecha ha protegido no solo este derecho cultural de la tauromaquia, del rejoneo, del coleo, muchos otros que están en la norma, sino, que esa misma Corte ha sido permeada poco a poco hasta que la obligan a decisiones que terminan siendo absurdas, como la prohibición de la pesca deportiva hace poco. Yo no sé si esos magistrados que deliberaron, no se dan cuenta de lo que eso significa en territorios donde se vive de la pesca deportiva y del turismo.

Que muchas veces esa pesca no es con fines de alimentación, sino que se devuelve el pez, no entienden que esa pesca da sustento a muchísimas comunidades y que si usted la prohíbe pues son comunidades como las del Pacífico que no tendrán otra alternativa que sembrar coca e irse a la ilegalidad.

Y paralelamente dicen que hay despenalización del aborto, que puede ser hasta las 24 semanas, o sea, que tiene más derechos un pez que consideran que puede ser o no sintiente, porque no tiene claro la magistrada, pero no un niño, un bebé formado a las 24 semanas no nacido porque no es sujeto de derechos.

Y yo llamo la atención en esto, porque ese tipo de contracciones son las que van a terminar destruyendo lo que se conoce civilización humana, deseos convertidos en derechos, la tiranía de las causas justas, el fascismo de los buenos, el buenísimo, lo inapelable, aquello donde usted no puede decir nada porque le dan un garrotazo en la cabeza.

Yo he sido protectora de animales toda mi vida, yo recogí perros, gatos, todo lo del vecindario en la finca, recuerdo una vez dándole comida a los perros en San Andrés que eran hace 40 años, 50 años y un perro me mordió, porque para mí el dolor más grande, es ver el abandono de un animal. Hoy en día, veo que se ha superado en muchas cosas lo que había antes de desprotección animal; claro que hay que protegerlos, pero si algo ha hecho bien la Corte salvo excepciones donde se ha equivocado rampante, es la ponderación de derechos. Uno tiene que ponderar entre los derechos derivados de la cultura que viene de la tradición y la costumbre, y la protección a los animales. Cuando usted no pondera, usted convierte las decisiones en decisiones extremas, donde usted somete a una sociedad que tiene esas tradiciones a no hacerlas para complacer a una minoría, que sube a una escala de derechos que no

tienen a animales que deben ser protegidos, pero que no son sujetos de derechos como las personas.


Hay una diferencia ahí muy grande, que poco a poco, nos la irán revirtiendo si no confrontamos. Si no confrontamos, vamos a terminar sometidos por todas estas tiranías que se inventan, excusas, la excusa racial, la deuda histórica con los indígenas de hace 500 años, la deuda histórica con las comunidades afro, como si nosotros no fuéramos mezclados y no pudiéramos vivir en una diversidad donde todos tenemos acceso y derechos, a pesar de las diferencias naturales que tenemos unos con otros, incluso con nuestros hermanos, nuestros hermanos biológicos.

La tiranía del ambientalismo fundamentalista donde vamos a terminar sin respirar, la tiranía de tenerle que pedir permiso a todo, cercenando derechos. Entonces, es importante esta audiencia, porque la misma Corte ha dicho ya para terminar, que el carácter de ser sintiente no es una condición necesaria ni suficiente para la adscripción de los animales a la categoría jurídica de sujeto de derechos. Esa es una sentencia reciente, C 042, que vale la pena que la tengamos en cuenta.

Bienvenidos a esta audiencia, este espacio de democracia, es importante para intercambiar ideas y creo que esta es una más de las batallas que hay que seguir surtiendo en un país donde se volvió costumbre que una minoría aplaste a otra, o una minoría nos imponga deseos convertidos en derechos a las mayorías.

Muchas gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría, se da lectura a la Resolución número 20 del 27 de mayo de 2022.



COMISIÓN PRIMERA

Con la radicación del documento, en las fechas mencionadas en el inciso anterior, en el correo institucional de la comisión: comision.primer@senado.gov.co, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 5ª de 1992, se entenderá formalmente inscrita la persona. En caso de no radicarse el documento se anulará la preinscripción.


Artículo 4º. La Secretaría de la Comisión Primera del Senado efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa del Senado de la República, a efecto que dicha Audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional y/o de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso y en la página de la Comisión Primera del Senado.

Artículo 5º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo del dos mil veintidos (2022).

Presidente,




GERMAN VARÓN COTRINO

Vicepresidenta,

H.S. Esperanza Andrade Serrano

Secretario General,




GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141

comision.primer@senado.gov.co

Página 2
Resolución N° 20



COMISIÓN PRIMERA

RESOLUCIÓN N°20
(27 de mayo de 2022)

"Por la cual se convoca a Audiencia Pública"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República

CONSIDERANDO:

- a) Que en el segundo periodo de la legislatura 2020-2021, se ha radicado el Proyecto de Ley No. 359 de 2022 Senado – 410 de 2020 Cámara. "Por la cual se eliminan las practicas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones";
- b) Que la Senadora María Fernanda Cabal Molina, en calidad de ponente de la iniciativa relacionada en el literal a), presentó en la sesión del día 04 de mayo del año en curso, Acta N° 06 SC, la proposición N° 01, en la que solicita la realización de una Audiencia Pública para que sean escuchadas las diferentes posiciones, inquietudes y propuestas frente al Proyecto de Ley N° 359 de 2022 Senado – 410 de 2020 Cámara, la cual fue aprobada por unanimidad por los Miembros de la Comisión;
- c) Que la Ley 5ª de 1992 en su artículo 230, establece el procedimiento para convocar las Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley;
- d) De igual manera el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas, formulen sus observaciones sobre Proyecto de Ley No. 359 de 2022 Senado – 410 de 2020 Cámara. "Por la cual se eliminan las practicas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2º. La Audiencia Pública será mixta y se llevará a cabo el día jueves 02 de junio de 2022, a partir de las 9:00 a.m., en el Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional y a través de la plataforma Zoom.

Artículo 3º. Las preinscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, se podrán realizar telefónicamente en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, en el horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m., los días: martes 31 de mayo y miércoles 01 de junio de 2022.
Quien presida la Audiencia, de acuerdo al número de ciudadanos inscritos, establecerá el término de duración de las intervenciones.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141

comision.primer@senado.gov.co

Página 2
Resolución N° 20

Secretario:

Al respecto, me permito informarle, señora presidente, que, conforme a la resolución para esta Audiencia, para el conocimiento de la ciudadanía en general, se realizaron: un aviso para que fuera publicado en un periódico de circulación nacional, en la página de la Comisión Primera del Senado (comisionprimeraSenado.com), e informando a la Oficina de Prensa del Senado y al Canal del Congreso para su debida publicación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Jerónimo Antia Pimentel:

Gracias, muy buenos días a todos. Mi nombre es Jerónimo Antia Pimentel; en el mundo taurino me conocen como Curro Pimentel. Tengo que decir que soy orgullosamente novillero colombiano, alumno de la escuela taurina Jerónimo Pimentel de Choachí; también soy abogado y actualmente administro una ganadería de toros de lidia.

Pero lo más importante es que yo soy un ciudadano colombiano, y estoy viendo cómo se están viendo infligidos mis derechos por parte de la política colombiana, hago parte de ese 52% de jóvenes que no se siente representado por los supuestos líderes del país. Como dice el que para mí es el torero más grande de la historia José Miguel Arroyo "Joselito" explicar la tauromaquia es muy difícil. Porque es un mundo muy grande, es un mundo tan grande que no se puede explicar con frases cortas y lemas pegadizo, como hacen la publicidad hoy en día y

la política actual. Sinceramente, creo que un Estado social de derecho legislativo no está para prohibir libertades, sino todo lo contrario, está para que distintas libertades logren coexistir dentro de una sociedad.

El proyecto que estamos discutiendo el día de hoy, representa no solo un atentado contra las libertades individuales y las libertades de una minoría, sino que también representa un peligro para la raza del toro de lidia. Este proyecto de ley lo que va a conseguir es la extinción del toro de Lidia, y con ello, no solamente se pondrá en riesgo la vida de muchas personas que viven del toro de lidia, sino también, el ecosistema en el que él vive.

La tauromaquia es el único culto que se adopta por parte de los indígenas, sin sangre y fuego. Es adoptado primero por los indígenas, después por los mestizos y posteriormente por los esclavos, sin ningún tipo de conflicto, pero además, de esa opción cultural, esa opción social, el toro de lidia, fue introducida al ecosistema y lleva siendo parte de él muchos años.

En Colombia, hace unos años según un estudio del padre Joaquín Emilio Sánchez García, había 100 ganaderías repartidas en todo el territorio. Lamentablemente por la situación actual, muchas de ellas se han acabado, y a mí me llama la atención que los promotores de esta ley nunca llaman a preguntar a las ganaderías “¿qué pasa con los toros, cuando se acaban las corridas?”.

Se acabó hace poco la ganadería de María Francisca Gutiérrez, a quien le mando un saludo muy especial, y yo no me enteré de que ningún ponente de esta ley llamara a preguntar por los toros. La cría del toro de casta, o de lidia, se realiza mediante lo que se denomina ganadería extensiva; no obstante, hay que mencionar que estos animales son mucho menos contaminantes que otras razas de la misma especie.

Esto se debe a que la dieta de estos animales es especial y también sus cuidados sanitarios; por tanto, la producción de gases de carbono es muy inferior. Aun así, quiero recalcar aquí que la culpa de la contaminación no la tienen las vacas de ninguna raza; las dietas vegetarianas que nos quieren imponer llegan a ser mucho más contaminantes que una dieta normal. De hecho, las emisiones del sistema agroalimentario mundial representan entre el 21% y el 37% de las emisiones antropogénicas totales de gases de efecto invernadero. O, por ejemplo, el mantenimiento de la nube de internet es mucho más contaminante que la cría de un toro, o de una vaca. Pero volviendo a la dehesa, el hábitat del toro bravo, hay que decir que el toro hace parte de esos ecosistemas, y más aún, y más importante, es el gran defensor. Como dije, con la aprobación de este proyecto de ley, no solamente se extinguiría esta raza, sino que se expondría a otras especies que viven en su ecosistema.

Y voy a ejemplos puntuales: En el municipio de Choachí pasta una ganadería que yo quiero mucho,

que se llama El Paraíso. Gracias a esa ganadería, el oso de anteojos que tanto protegen supuestamente los animalistas, tiene un lugar donde puede vivir en paz. Antes de que pastara allí esa ganadería, muchos cazadores iban allí a matarlos indiscriminadamente y, gracias a que apareció el toro, el oso encontró su gran defensor.

Ocurre lo mismo en la ganadería de Mondoñedo, que también quiero mucho y gracias al toro se pueden visitar y observar osos perezosos y tigrillos. En España ocurre lo mismo con el Lince Ibérico, y esto, sin contar que muchas de estas tierras que manejan los ganaderos, es tierra urbanizable. El día que no haya corridas de toros, los ganaderos tendrán que vender esas tierras y se incentivará la construcción y con ella se perderá gran parte de la riqueza natural, entre ellas, muchas fuentes hídricas; por eso yo invito a los promotores de la ley...

Simplemente me parece poco ético que desde el Congreso se expidan leyes sin sustento. Como les digo, estoy convencido de que los promotores de esta ley no han visto parir una vaca brava en su vida.

Muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano José Luis Vega:

Bueno, muy buenos días para todas las personas que están aquí, mi nombre es José Luis Vega, soy ciudadano colombiano, ciudadano de Bogotá, soy novillero, con caballos. Mi sueño es ser torero, lo llevo practicando desde muy pequeño, simplemente voy a decir cosas para no alargarme, que no sea tan largo el tema quiero ser profundo.

En lo personal, el toreo es una forma de vida que te llena yo creo que de grandes cosas, de grandes conocimientos, no solo a nivel taurino sino a nivel mundial, te enseña, te enseña una ética y una moral que no creo que se vea en otras carreras. Yo definiendo este tema, no lo hago por populismo o porque también es un sueño, sino porque veo que el toreo tiene unas cosas que no tienen otras profesiones.

Tiene una forma de pensar, una forma de madurar, que yo creo que las generaciones que están hoy en día viviendo, nos hacen falta tomar de ahí nota para poder crecer como personas, y como seres humanos. No me alargo mucho, creo que el toreo forma y hace parte del mundo, y creo que debería de respetarse, porque, al igual que nosotros respetamos los derechos de las demás personas, merecemos respeto.

Muchísimas gracias.

La Presidencia ejercida por la honorable Senadora Angelica Lisbeth Lozano Correa interviene para un punto de orden:

Sí, ofrezco excusas por el retraso, este es un proyecto que muestra los cambios de época, de tiempo, de mentalidad, de conciencia, el debate que suscita la deliberación por el interés público. Saludo a todos por venir, por su interés, muchos inscritos, presentes y virtualmente, y al colega y autor de esta iniciativa, el Representante Juan Carlos *Losada*, que

lleva años haciéndonos pedagogía y ayudándonos a comprender buena parte de la transformación social que estamos viviendo, así que continuamos señor Secretario.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Carlos Andrés Rodríguez Vargas:

Muy buenos días para todos, me presento, mi nombre es Carlos Andrés Rodríguez Vargas, soy estudiante de derecho, de una Universidad muy respetuosa como es la Antonio Nariño, vengo del departamento de Boyacá, un departamento que en su historia ha estado obligada a la tauromaquia, tanto así, que en el municipio de Duitama en el cual estudio, la plaza de toros lleva el nombre de una persona que veo acá y es el señor César Rincón.

Interesante es ver, cómo esa plaza que tiene el nombre de uno de los toreros más reconocidos en Colombia ha cerrado, ha cerrado porque ya la cultura ha dicho no más tauromaquia. Las corridas de toros en Boyacá han disminuido mucho, y esa es una de las situaciones que las grandes ganaderías no ven, y son las corridas en los municipios pequeños.

Boyacá tiene 123 municipios, en cada uno se desarrollan sus fiestas tradicionales a lo largo del año, y han sido muchos los que han dicho, ya no más corridas. Por diferentes motivos la gente ha dejado de asistir, la gente ha empezado a tener conciencia de que los animales sienten, de que es una tortura ver a un animal en un escenario donde lo están acorralando, apuñalando, solo para darles diversión a personas.

Comprendo lo dicho por varios de los que han pasado, de que han tenido una tradición, de que han tenido un espíritu, de que han tenido un enamoramiento por la profesión, pero también les digo, los animales sufren y es una cuestión que llega al corazón ver a un animal desangrarse por diversión, ni es arte ni es cultura; es un maltrato exorbitantemente degradante en la humanidad.

Hoy les digo que, si tomamos conciencia, podemos decir que la corrida de toros al día de hoy es lo que fue hace unos siglos con los romanos tirando hombres a la arena, simplemente es degradante ver cómo por diversión se está matando a un animal. La Corte Constitucional, por medio de la Sentencia C148 del 2022, declaró inexecutable la pesca deportiva, como lo dijo la Senadora María Fernanda Cabal, en este deporte se saca al pez por diversión y se devuelve al agua.

Siendo así que se devuelve con vida y la Corte lo declara inexecutable, ¿cómo vamos a seguir permitiendo que se desarrolle una actividad donde están matando a un animal? Esto es inaudito en una democracia, en un país con respeto como lo es Colombia.

Muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano John Hemayr Yepes:

Hola, buenos días, claro que sí, estaba esperando que me dieran el ingreso de parte de la Comisión.

Bueno, espero que estén muy bien, yo les envié al correo una presentación para que la coloquen por favor.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Por las reglas John Hemayr de igualdad, me dicen aquí desde la cabina que no hay presentación, había que radicar un documento escrito como les explicó el Secretario de la Comisión. Te pediría que hagas la intervención.

Recobra el uso de la palabra el ciudadano John Hemayr Yepes:

Listo, claro que sí. Entonces, porque aquí me cogieron fuera de base, porque yo no sabía aquí, pues, que era así. Ya mismo la pongo aquí para yo guiarme si me permiten, ya mismo, pero le pido el favor a la Presidenta de que tengan en cuenta la presentación que estamos enviando en el informe de Manizales, para que sepan que es la situación. Por favor Presidenta, sí muchas gracias.

Queremos es dar a conocer un informe muy importante de Manizales, en donde las cifras que se presentan en cuanto a la relación económica de las corridas de toros, es muy importante tener en cuenta que no hay una correlación en cuanto a la cifra hotelera de ocupación de hoteles y también, la cifra de presentación de los turistas.

Es decir, en Manizales lo que ha sucedido, es que se ha venido pasando que se presenta a medida que la afición taurina ingresa a la plaza de toros de Manizales, pues va sucediendo que, perdón, a ver si ya la abrieron, listo, aquí ya empiezo.

La asistencia a toros en Manizales ha sido indirectamente proporcional como ha sido de la asistencia a la ocupación hotelera, mientras una aumenta otra rebaja.

Se ha notado enormemente, por ejemplo, que este dato se encuentra ahora, analizando con la pandemia del 2022, por ejemplo, la asistencia a toros pasó en el año 2020 de 81.715, en el 2022 con pandemia a 63.000 asistentes en la plaza de toros, esto con el agravante que teniendo en cuenta que por ejemplo la ocupación hotelera también tuvo una reducción, pero una reducción en 1.54%, en comparación con los datos pandémicos.

Es decir, la ocupación hotelera se logra actualizar, los datos no pandémicos del 2020, mientras los toros se reducen a cifras similares del año 2012, es decir, pasan de 81.000 asistentes en el 2020 y en el año 2022, porque en el 2021 no había presencia de personas en la plaza, en este año 2022 bajan a 63.000, es decir, a cifras del año 2012. En el año, en marzo 14 del año 2019 se dice que los hoteles pasaron por una fuerte crisis económica, porque no había asistencia a los hoteles, y podemos ver que hay un aumento en el año 2019 con respecto al año anterior, un aumento cerca de 12000 taurinos.

Es decir, mientras los taurinos aumentan del 2018 al 2019 en 12000 asistentes, la ocupación hotelera se pasa igual de 69% al 70%, es decir, solo aumenta un

1%, teniendo en cuenta también que el único año donde hay una tendencia similar, ejemplo, donde los taurinos y ocupación hotelera se comporten de manera similar, a la baja con una tendencia similar, hay que tener en cuenta que los turistas en Manizales en el año 2018 aumentaron un 230%.

Entonces, es ilógico que aumente un 230% los turistas a la ciudad, y los taurinos como tal no aumenten en su plaza, cierto, no aumenten considerablemente. Es muy importante tener en cuenta también, la tendencia en el año, la relación que pasa entre la ocupación hotelera de Manizales y las corridas de toros, es decir, no es directamente proporcional.

Principalmente lo que queremos decir, es que, en Manizales tanto la Cámara de Comercio como Fenalco, nos han dicho que en Manizales no existen estudios socioeconómicos que demuestren que en Manizales se depende de las corridas de toros, dependen de la feria, en un estudio del año 2017 por cada 25 personas que disfrutaban la feria, había una persona, ejemplo, medio en la plaza de toros, las utilidades de la feria de Manizales nunca han dependido del comportamiento de la plaza.

Ejemplo, en el 2018 y 2019 hay un comportamiento negativo de las utilidades de la feria, mientras la afición taurina aumenta levemente, y en el año 2017, hubo más de cinco mil empleos, en el 2018 más de cinco mil empleos en la feria de Manizales sin contar las corridas de toros y también, los vendedores ambulantes que antes estaban afuera de la plaza de toros fueron retirados para construir un parque y colocar una plaza, un monumento, una escultura de un torero. En ese sentido, quiero decir que cuando van a prohibir las corridas de toros sí les importan las ventas ambulantes, pero, cuando van a quitar a los vendedores ambulantes para colocar una escultura de un torero, ahí sí no les importan.

En Manizales se han hecho más de 21 eventos ilegales, violando la sentencia de la corte y hemos también logrado tumbar un...

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Johan Arley Simanca Paloma:

Buenos días. Mi nombre es Johan Arley Simanca Paloma. Vengo en representación y defensa de la fiesta brava en Colombia. Con preocupación, no solo quiero hablar y exponer los argumentos como la desaparición del toro de lidia o la desaparición cultural de una práctica que viene arraigada desde hace muchísimos años, y que es un símbolo de identidad nacional. Vengo también aquí a vaticinar lo que puede ocurrir con una posible prohibición de las corridas de toros, porque esta es la puerta abierta que se puede dar para que venga la persecución a las personas que consumen carne, a las personas que consumen huevos, a las personas que consumen lácteos. Esas son las puertas abiertas para el extremismo animalista, para la imposición de un pensamiento que bien se puede llevar individualmente, personalmente.

Pero no un pensamiento que se quiere implementar a toda la sociedad. Inclusive, podríamos entender el animalismo, el veganismo, como lo que diría

Nietzsche, cristianismo privado que pretende tener un fin universal, y es que la prohibición de las corridas de toros va a ser finalmente la puerta que nos va a llevar a la persecución de las de las empresas ganaderas, a la persecución de los pequeños tenderos que vendan carne, a la persecución de aquellas personas que produzcan huevos en sus granjas.

Lo que busca el animalismo, y lo que vemos claramente en sus discursos, no es acabar con también, con un sector económico, por ejemplo, la producción de huevos, sino pasar ese sector económico al sector animalista. Por eso ya algunos han planteado que entonces solo se pueda comprar huevos si son de granjas que sean de grupos animalistas, que solo se pueda comprar leche si solo son de granjas de grupos animalistas.

Recordemos que acá hay unos intereses económicos grandes, unos intereses económicos globales, la destrucción de una sociedad, la destrucción de una Nación, de su historia y también la destrucción de la historia, principalmente, porque antes de que hubiese futbolistas, antes de que hubiese ciclistas, antes de que nombres de seres humanos en otros países retumbaran con el nombre de Colombia, pues estuvieron los toreros.

Parte importante que se quiere esconder es la historia de Pepe Cáceres por ejemplo; la historia de César Rincón cuando, en momentos complejos de la sociedad colombiana, momentos de violencia, momentos en el que el país estaba siendo visto de una forma terrible ante el mundo, pues aparecieron los nombres de los toreros, los nombres de una práctica cultural del país, y hoy en día se quiere desconocer, se quiere perseguir y se quiere tildar.

Yo en lo personal, hago un llamado a recobrar las raíces, el arraigo cultural, a defender la normativa de la vida, invito hacer una oposición a la destrucción histórica cultural, y sobre todo, a la destrucción normativa alimenticia, e invito a los animalistas a que respeten algo que tiene un arraigo cultural y una práctica alimenticia que es natural, invito a todos ustedes a reflexionar, y los invito sobre todo, a conocer más con respecto a este tema y a no imponernos sus ideas, a no imponernos su forma de vivir, a no imponernos su concepción del mundo.

Los animales sí son sujetos que se deben respetar y que se les debe brindar una calidad mínima de vida, una calidad mínima digamos que en dignidad obviamente, pero ese reconocimiento de derechos y esa igualdad que se le da a los seres humanos solo tiene un fin y es buscar convertir a los seres humanos en animales también y en imponernos un ideal que no estamos dispuestos a vivir, y si queremos ser toreros vamos a hacerlo y si queremos defender la historia de este país vamos a hacerlo.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Sandra Laspriella:

Buenos días, me permito leer algo muy corto, contundente y concreto. ¿El por qué eliminar las prácticas taurinas? Hoy pretendo ser más allá de la voz de los que no tienen voz, pues sí la tienen; es ser

la voz de los que no han sido escuchados, ¿quiénes son esos? Las personas que sienten empatía hacia los toros; en este caso, que no quieren ser espectadores lejanos a su sufrimiento y muerte ni a la continuidad de una práctica que debió terminar hace tiempo.

Ciudadanos que no quieren que nuestro país siga siendo parte de listas en las que la violencia es la que convoca a ocupar esos lugares, argumentos desde las diferentes áreas del conocimiento se han dado suficientes, con respeto y seriedad; lo que amerita la vida de cualquier ser. ¿Intentos?, muchos, pues cada vez en el tiempo crece el número de habitantes de Colombia que claman por la no violencia hacia los animales, en este caso también hacia los toros.

Y, sobre todo, ser la voz de los toros que no han escogido su destino, ni ser nombrados o elegidos para divertir al humano con su tortura y muerte, los toros que son los menos escuchados, es una invitación nuevamente a cambiar esta actividad, que no sería la única que puede convocar público para generar empleo y ganancias. La riqueza cultural del país es muy amplia y da fe de ello, pero no a costa de decidir sobre la vida de otro ser.

¡Que vivan los toros, pero vivos!

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Gustavo Restrepo Pérez:

Buenos días, estoy virtualmente desde Manizales, gracias señora Presidenta, gracias a la Comisión por darnos la oportunidad de participar en esta audiencia, eso enaltece el ejercicio de la democracia. Yo les pido de la manera más respetuosa a los miembros de esta Comisión Constitucional, negar el proyecto de ley que se pone a consideración de los Senadores y Senadoras por las siguientes razones.

Fundamentalmente, porque consideramos que este proyecto de ley es abiertamente ilegal, inconstitucional y para resumirlo en una sola expresión, es un proyecto de ley inmoral, porque contradice el Artículo 1° de la Constitución Política de Colombia, que funda esta democracia como participativa y pluralista.

Este proyecto de ley es un atentado contra el pluralismo, artículo 7° de la Constitución: el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación. Nos está negando abiertamente la posibilidad de hacer ejercicio del artículo 7 de la Constitución, no están reconociendo, sino negando la diversidad cultural de la nación.

Artículo 8° de la Constitución, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación; la Corte Constitucional en todas sus sentencias de constitucionalidad y de tutela han reconocido la actividad taurina como una expresión artística y cultural. Es inmoral este proyecto de ley porque es un tema de derechos fundamentales como el acceso a la cultura, se ha ideologizado y se ha llevado al mercado de votos.

Se ha convertido en un tema de hacerse elegir para llegar a las esferas del poder e imponernos un

pensamiento único, una concepción de la vida y de la cultura con una sola visión, y eso, contradice la democracia participativa, la democracia al Estado social de derecho. Yo agradezco que se haya convocado a esta audiencia porque aquí deben estar posiciones desde la psicología social y desde la filosofía moral, y no, únicamente los cálculos electoreros de quienes han asumido esta bandera anti, en las últimas décadas en el país.

Es un proyecto confiscatorio, ni siquiera de expropiación, porque el artículo que contempla el proyecto de reconvertir la actividad económica artística de quienes participan de las amplias manifestaciones económicas, culturales, ecológicas y comerciales de la actividad taurina, no se les indemniza en ninguna línea de la sustentación de motivos. No veo siquiera un estudio que diga cuántas hectáreas del territorio nacional están dedicadas al cuidado del toro bravo.

¿Qué va a pasar con la vocación de esas miles de hectáreas?, que una actividad que se refuta legal en este territorio desde antes de la construcción de la República, ahora por efecto de este proyecto, va a convertirse en ilegal; no se puede ejercer en qué queda el libre desarrollo de la personalidad de quienes optan por esta actividad.

Señora Presidenta, eso no está previsto en el proyecto: El costo fiscal que va a generar este proyecto, porque la tradición jurídica del país no se puede llevar ahora de calle. Habrá que indemnizar a los ganaderos, a los toreros, a los empresarios, y a nosotros los aficionados, ¿cómo nos indemnizan?

El daño que les van a causar a muchas poblaciones y ciudades, en el caso concreto de Manizales hay una ley de la República, que dice que la feria taurina de Manizales es patrimonio cultural de la nación. Entonces, la ciudad tendrá que ser indemnizada, porque ya no podrá promocionarse la actividad taurina de la ciudad como parte de su patrimonio cultural. Aquí se están llevando de calle derechos individuales y derechos colectivos con la mayor gravedad.

Yo le pido al Senado se tome el tiempo necesario para ponderar los argumentos y para hacer análisis más juiciosos desde el punto de vista de la psicología social, es una mentira...

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano José Darío Salazar:

Presidente, muchas gracias. Quiero dar un saludo muy especial a todos los presentes, un agradecimiento a la fundación Sol y sombra, a Taurinos Colombia y a la Escuela de Tauromaquia de Choachí Jerónimo Pimentel.

Presidenta, en un Estado social de derecho, el objeto mismo de esta ley es un atropello a las libertades de los ciudadanos; no solo pretende prohibir una práctica cultural, una expresión artística y un deporte, sino que esta prohibición va más allá, va en contra de los miles de ciudadanos que tienen como sustento de manera directa o indirecta la fiesta brava, pero más allá por los millones de colombianos

que habitamos en este territorio a quienes pretenden prohibirle el ingreso a una tradición cultural.

Lo que comprende la tauromaquia no es solamente un evento en la plaza, es una economía enorme que genera valor, crea empleo y, sobre todo, paga una gran suma de impuestos. El Artículo 13 de la Constitución de la República plasma: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación.

Pero los antitaurinos lo que han demostrado es atacarnos constantemente sistemáticamente. ¿Dónde están las libertades y las oportunidades, sin ninguna discriminación? También dice el mismo artículo, el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y no lo están haciendo, porque recuerdo que aquellos que hablan de la no violencia fueron los mismos que se pararon en la Plaza de Toros Santa María a escupirle, a tirarle piedras y a generar improperios contra un adulto mayor y un niño, ese adulto mayor como mi abuelo llevaba a su nieto a la Plaza de Toros, pero no fue maltratado, discriminado, por los antitaurinos que buscan la no violencia.

Pero vamos más allá, vamos a los datos económicos, empiezo por aquí porque este debate económico sé que le interesa al Congreso. De ahí pueden echar mucha mano a los impuestos, me imagino, que para la redistribución social. Bogotá pagó cerca de 50.000 millones de pesos entre los años 2000 y 2010 para ser invertidos en parques y escenarios deportivos para la recreación popular.

Esto hubiera alcanzado para la construcción de 2 hospitales, pero no se hizo, ¿dónde está ese dinero? Este Congreso, este Senado, esta Cámara deberían estar pensando es en qué está pasando con los altos niveles de corrupción y dónde van esos recursos. Por cada corrida de toros en Bogotá, se pagan 811 millones de pesos, por cada tarde, una tarde daría para la manutención de 4 colegios del tamaño de Don Bosco durante un año. En la ciudad de Popayán, ese colegio educa a 1300 estudiantes; estamos hablando de que podríamos educar a 5200 estudiantes con lo que pagan los impuestos de la Plaza de Toros de Bogotá.

En lo social, las ganaderías generan cerca de 1200 empleos directos, los trabajadores de las fincas, los insumos agropecuarios, los transportadores que llevan a los toros, los herreros que forjan las cajas donde transportamos a este bello animal para que llegue sin ningún problema de un destino al otro, los restaurantes, los hoteles, los bares, las tiendas generan cerca de 15000 empleos indirectos. Esa es la economía que estamos hablando en una temporada taurina solo en Bogotá, y falta CorManizales y falta lo que pasaba en Medellín.

En lo ecológico mi querida señora que hizo usted la intervención ahora, lo que sucede en la plaza es lo que lo que la gente ubica como tauromaquia, lo que los animales que van al ruedo solo es el 10%

de los animales bravos, el 90% sigue en la finca, que generan medios ambientes ecológicos únicos como la dehesa en España, donde viven libremente el jabalí, el faisán, el oso y el venado, y aquí en Colombia protegemos los páramos, y aquí en Colombia las hectáreas ganaderas tienen 2.5.

Estoy viendo que me queda un minuto, entonces iría al mensaje final. Mis queridos amigos, este no es un debate animalista, porque si ustedes fueran animalistas estarían defendiendo y promoviendo las buenas prácticas taurinas, si ustedes fueran animalistas conocerían todos los elementos de bienestar que usamos en las haciendas ganaderas; si ustedes fueran animalistas nos estarían acompañando.

El único animal que goza de libertad semisilvestre es el toro bravo, pero hoy, está pasando un ataque a las libertades, y esto, me recuerda al poema de Martín Niemöller: Primero vinieron. Cuando vinieron a llevarse a los de la pesca deportiva guardé silencio, ya que no pescaba; cuando encarcelaron a los vendedores ambulantes guardé silencio, ya que no era vendedor; cuando vinieron a buscar a los sindicalistas no protesté, ya que no era sindicalista; cuando vinieron a acabar la vida de los que no habían nacido no protesté, ya que mi corazón no latía en el vientre de mi madre; cuando vinieron a destruir los derechos de los taurinos guardé silencio, ya que no era taurino; cuando vinieron a buscarme a mí, no había nadie más que pudiera hablar, no por mí, sino por la libertad.

Mi mensaje, queridos amigos, no va para los taurinos, ellos ya están convencidos y enamorados de esta bella tradición, mi mensaje va para quienes no son taurinos Representante, pero si son libres, hombres y mujeres libres de Colombia que hoy tenemos la oportunidad de frenar un atropello a las libertades civiles, libertades individuales. Este Congreso debería tener la altura y darnos la oportunidad de seguir siendo millones de colombianos libres; por eso luchamos en esa revolución máxima por la libertad.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Daniel Gómez Dávila:

Muchas gracias, bien agradezco a todos ustedes por estos espacios democráticos en los cuales se nos da la oportunidad de hablar; en esta oportunidad, lo haré en defensa de la tauromaquia, de las corridas de toros. Fundamentalmente, me basaré en principios filosóficos, morales y éticos, para presentar una discusión a ustedes respecto de lo que desde mi perspectiva es la discriminación arbitraria que se hace frente a las corridas de toros.

Toda vez que, como ideología política, ideología moralista que se presenta en el territorio global, las personas antitaurinas en este momento hacen una apología a que las corridas de toros generan violencia para las sociedades contemporáneas.

Esto es erróneo, toda vez que parten de unas máximas morales que tranquilamente desde los

discursos diferentes contextuales y desde diferentes épocas se han venido surtiendo cambios dentro de estas máximas. La máxima fundamental en la cual ellos se basan es que todo daño que se le genere a un ser sintiente, sin moral, si no es necesario, y entonces, aquí vienen los valores estéticos que se presentan desde la perspectiva de la tauromaquia, los cuales son equiparables a ese presunto sufrimiento que se presenta a los animales...

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Sebastián Ríos:

Gracias señora Presidenta, gracias honorables Senadores, pues tengo que agradecer desde luego estos espacios porque permiten deliberar y construir democracia; este es un elemento que resulta importante en esta discusión y trataré de ser breve respetando el tiempo que se nos ha asignado.

Antes de hablar de lo que pretendo, y es unas pequeñas puntaleadas sobre lo que ha dicho la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, porque considero que el proyecto de ley incurre en una falsa motivación, no solamente, ya se ha demostrado aquí, el proyecto de ley carece de un análisis fiscal y de un análisis económico cierto. Además, incurre en una falsa motivación, porque parte de la premisa de que la Corte Constitucional ha ordenado la prohibición de las corridas de toros, y esa situación no es cierta.

Lo que ha ocurrido en los últimos años desde la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, es que se han analizado las distintas actividades con animales, que han sido seccionadas y que no se ha considerado como maltrato animal. Cuando se ha referido la Jurisprudencia, lo ha hecho a actividades que no implican solo las corridas de toros, sino también a actividades como las riñas de gallos, las corralejas, el coleo, y en ese escenario, lo que la Corte Constitucional ha dicho, es que se reconoce que se tratan de expresiones culturales y que por lo mismo deben ser protegidas por la nación. Ya lo decía uno de los antecesores en las intervenciones. Para el caso particular de Manizales, existe incluso, una ley de la República que reconoce que la actividad taurina es una expresión cultural, y aquí conviene también señalar un elemento, la discusión que se está presentando en el proyecto de ley se circunscribe única y exclusivamente al desarrollo de la corrida de toros, pero resulta que la tauromaquia es incluso mucho más amplia que esa actividad de la corrida de toros, puede uno entender que en realidad se trata de una actividad taurina mucho más amplia.

Y aquí digamos, que para rebatir uno de los intervinientes que señalaba que en Manizales ya no era necesario proteger la actividad taurina, pues habría que decir, que es la misma actividad cultural en la ciudad de Manizales que se expresan de formas vivas. El interviniente que hizo la precisión sobre Manizales conoce de primera mano, incluso, un programa académico, cuando él fue Concejal y lo conoció en el Consejo en asocio con las universidades de la ciudad, se planteó una historia regional, una cátedra de historia regional de la ciudad.

Y en esa cátedra de historia regional, uno de los puntos que se incluyó allí es la relación que existe entre la tauromaquia y el desarrollo de la ciudad. Eso demuestra que efectivamente aún se respeta no solo la tradición, sino que es una expresión viva de la actividad cultural en Manizales. En el caso de Manizales, también, y no puede dejar de decirse, esa actividad taurina se expresa incluso en la cría del toro bravo, allí hay ganaderías de toros bravos.

Y un elemento adicional, que también se olvida y que no puede dejarse de mencionar, y es que, resulte importante la actividad solidaria que representan las corridas de toros, y cito el caso de Manizales que resulta relevante, porque para el caso particular de Manizales la Plaza de Toros pertenece a la Cruz Roja Colombiana, y con un único propósito, cuando se le entregó por las personas que la construyeron, y era que la Cruz Roja obtuviera recursos económicos para desarrollar sus actividades sociales.

Y en el caso de Manizales, una de las actividades sociales que tiene mayor calado es la destinación de recursos para ayudar a apalear en algo las necesidades del hospital infantil, de tal manera, que incluso prohibir las corridas de toros terminaría cercenando la posibilidad de ejercer actividades solidarias como se desarrollan en el caso de Manizales.

Y señalo esto, porque las cifras que presenta la persona que antecedió, terminan siendo digamos, no contundentes, y, por el contrario, sí abren la posibilidad de que se siga discutiendo y ya se decida. Este proyecto de ley merece un análisis mucho más profundo desde el punto de vista económico, social y cultural, y aquí, para ir cerrando la intervención, hay desde la misma Jurisprudencia de la Corte Constitucional distintas razones para entender por qué se pueden permitir las actividades con animales.

Y la Jurisprudencia lo ha señalado en cuatro escenarios, que son las actividades culturales, las actividades religiosas, las actividades que se relacionen con el consumo humano y finalmente, las actividades científicas, y aquí, uno podría argumentar que incluso la actividad taurina encaja en las 4, pero en esa discusión, hay que aceptar que al menos en 3 si comprenden ese alcance que ha dado la Jurisprudencia, y porque la misma Jurisprudencia Constitucional ha reconocido que la actividad taurina es una actividad cultural que forma parte incluso del patrimonio cultural de la nación y de las sociedades iberoamericanas, como lo es Colombia en palabras de la propia Corte Constitucional.

Hay un elemento que hay que tener en cuenta, y es que las actividades taurinas también tienen un criterio funcional, más allá de la estética y el criterio artístico que ha sido avalado, no solo por la ley en distintos pronunciamientos, sino también por la jurisprudencia, y es que hay que tener en cuenta.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano David Calero Quintero:

Bueno, como ustedes lo han dicho, mi nombre es David Calero; vengo en representación de la academia, soy docente, catedrático e investigador

de la Universidad Nacional de Colombia y líder del programa investigación del Toro de Lidia de la misma universidad, el cual funciona desde el año 1993. La raza bovina de lidia es sin más considerada como la más antigua del mundo, debido a que sus orígenes se sitúan en los siglos XVI al XVIII.

Esto la hace particularmente valiosa, su modo dicho, de ser la primera en la que se realizaron labores de selección, aún mucho antes de que se iniciaran los procesos de especialización de carne y de leche en el año 1725. Existen muchos factores que le suman importancia, siendo uno de ellos, su origen diverso dentro del cual se encuentran 7 trompos denominados como cartas fundacionales, todos ellos, con diferentes rasgos morfológicos, con una polifonía bastante heterogénea y con el único rasgo en común de la cual puede tener diferentes matices dependiendo de su procedencia.

Tres siglos de selección sustentable de comportamiento han hecho que se aumente dicha variedad morfológica, encontrándose además, mediante estudios moleculares; las distancias entre los distintos de esta raza sean casi tres veces mayores a las encontradas entre cualquier pareja de razas bovinas, lo que hace que la de lidia sea considerada una metaraza, o raza de razas, debido a su gran variabilidad genética.

Al igual que nuestras razas bovinas, criollas y colombianas, debido a su rusticidad y menor tamaño, el ganado de lidia es de fácil adaptación a condiciones ambientales adversas, y su crianza, emplea cargas animales muy bajas alrededor del 1.5 a dos unidades de gran ganado por hectáreas, lo que se traduce en un menor impacto ambiental.

Existen muchos hechos que ponen en evidencia la construcción del toro de lidia, el equilibrio ecológico de los que se cría, ya que lo hacen en el marco de un modelo de gestión basado en tradición, en un conocimiento amplio de los métodos de crianza empleando sistemas agrosilvopastoriles y un profundo respeto al medio ambiente.

Por eso las ganaderías bravas cuidan en el entorno natural la tala indiscriminada de árboles, en favor de los bosques nativos, favoreciendo la biodiversidad de la fauna y flora silvestres. En este entorno, se desarrollan programas de contribución de especies protegidas consideradas como vulnerables y en riesgo de extinción, y dentro de ellas, se refugian animales como el puma, el tapir andino, el oso de anteojos, el cóndor de los andes y el águila crestada, por mencionar algunas de ellas.

Todas estas consideraciones han hecho que la academia se acerque a este medio, y por ello, un grupo de científicos de la Universidad Nacional conformó un equipo de investigación multidisciplinario en el año 1993, con la finalidad de trabajar y profundizar en los diversos aspectos que giran en torno a la crianza del toro de lidia, su valoración genética, el análisis de su comportamiento, los efectos de la consanguinidad en el mismo, su reproducción y

nutrición en los efectos de las diferentes variables ambientales involucradas.

Desde entonces hasta la fecha, se han venido desarrollando trabajos de grado en las carreras de zootecnia, veterinarias, tesis de maestría y doctorado, se han presentado ponencias en eventos nacionales e internacionales, así como se han publicado diversos artículos en revistas indexadas que han valido reconocimiento de la comunidad científica internacional y que han permitido al programa de investigación convertirse en un referente a nivel mundial por la seriedad y alcance de las investigaciones realizadas.

Las políticas o jurisdicción mixta ocasionarían un daño enorme no solo a este recurso genético, sino a todo el entorno en el que se desarrolla su crianza, el toreo y todos los actores que van e intervienen, que son los ganaderos, toreros, aficionados e investigadores; es mucho más que las dos horas que dura una corrida de toros, es el guardián de un recurso genético invaluable, que se convierte en una verdadera obra de ingeniería gracias a la selección realizada durante 3 siglos, y que es además, imposible de recrear a partir de otras razas bovinas.

Es la preservación de la biodiversidad y el mantenimiento de un ecosistema único considerado como un espacio agrario de alto valor natural, es la lucha contra el cambio climático, porque las fincas ganaderas son sumideros de dióxido de carbono y fuentes productoras de oxígeno, es el aumento de la población rural agraria en las zonas más deprimidas a través de la mejora de salarios por la necesidad de una mano de obra cuantificada y numerosa.

La propuesta metodológica de los trabajos de investigación realizados hasta ahora permite su aplicación en otras especies, tiene la importancia de realizar otros estudios para detectar genes de resistencia a enfermedades, adaptación y calidad de carne, entre otros.

Por todas estas razones, solicitamos a ustedes, honorables Senadores, la creación de una Comisión Accidental en el Senado, conformada en lo posible por expertos, que permita evaluar lo anteriormente expuesto, así, por el potencial daño ocasionado con la abolición del toreo en Colombia. Debo decir a título personal, que el toreo es el único, la única, el único oficio desarrollado por el hombre que dignifica la muerte de un animal.

Muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Ricardo Urdaneta Holguín:

Quiero agradecer la oportunidad de hablar hoy aquí, voy a hacer una intervención muy breve y es que constato que en el proyecto de ley que se ha presentado y en la ponencia no se ha mencionado aparte de lo que ya se ha dicho de los costos y las implicaciones fiscales del proyecto, no se ha mencionado, ni se ha establecido o se han calculado los derechos contemplados en la Constitución que puede infringir este proyecto y que considero deben

ser incorporados y tenidos en cuenta en la ponencia, cosa que solicito respetuosamente.

Esos derechos que yo identifiqué adicionales a otros que ya se han mencionado son el libre desarrollo de la personalidad artículo 16 de la Constitución, la libertad de conciencia artículo 18 de la Constitución, la libertad de culto artículo 19 de la Constitución, la libertad el derecho al trabajo artículo 25 de la Constitución, la libertad de escoger profesión u oficio artículo 26 de la Constitución, la libertad de empresa artículo 333 de la Constitución y el derecho a no ser discriminados por razones y opiniones filosóficas, artículo 13 de la Constitución.

Solicito por lo tanto que en el momento en que se vaya a discutir ese proyecto, finalmente si llegamos a esa etapa que la ponencia incluya referencia a estos artículos, y, ¿por qué en su opinión estos derechos constitucionales no serían vulnerados?

Eso es todo, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Deyanira Matéus:

Muchas gracias, buenos días. Yo les voy a hablar sobre incumplimientos de los taurinos con una información actual, y pues, bastante coyuntural. Las medidas regulatorias no han funcionado. Por eso es necesaria la prohibición, a pesar de que la tauromaquia día a día pierde vigencia, poder y espectadores, gracias a la concientización de la sociedad en general, que ha logrado entender que los animales son seres sintientes, capaces de sentir dolor, y que su sufrimiento no debe ser motivo de festejo, diversión o fuente de ocio.

Aún existe un sector empeñado en perpetuar este cruel y sangriento espectáculo a toda costa. Es un hecho que la tauromaquia se encuentra en declive, y hay quienes opinan que caerá por sí sola, que no es necesaria una prohibición, sino que es cuestión de tiempo. Pero ¡atención!: Esta premisa es usada como excusa para evitar y dilatar medidas definitivas que pongan un punto final a estas polémicas y perturbadoras prácticas.

Rechazadas por la mayoría de la ciudadanía, considerando que en el mundo actual no hay cabida para la muerte por diversión. Colombia tiene que soportar la vergüenza de ser uno de los 8 países en el mundo donde aún se permite la tauromaquia; de los 32 departamentos del país, en 18 registros oficiales de realización de corridas tradicionalmente.

Algunos municipios de estos 18 departamentos, han dejado de realizar este espectáculo taurino, y han llegado casi que a su fin; en otros aún se presenta de forma tradicional y legal, pero también se observan ilegalidad e irregularidades en diversos municipios del país, y diría, que casi que en todos.

La tauromaquia es una actividad permitida por la Ley 916 de 2004, eso está claro; sin embargo, a partir de 2010 se condiciona su realización por medio de la sentencia C 66 de 2010 de la Corte Constitucional, que casi todos conocemos aquí. En 2021, Animal Defenders International realizó

un ejercicio de revisión del cumplimiento de esta sentencia que regula, y en teoría, debería restringir la tauromaquia en Colombia.

Y se encontró incumplimiento constante y reiterativo de las siguientes condiciones, recordemos que son 5:

1. Eliminación o morigeración de conductas crueles contra los animales, está en una forma resumida, la primera condición no se cumple, han pasado 12 años desde la publicación de la sentencia y aún se siguen autorizando y realizando espectáculos crueles con los animales, sin tener en cuenta el criterio de protección especial, ni las autoridades nacionales, ni locales, ni los organizadores de eventos taurinos, han realizado procesos de la adecuación entre expresiones culturales y deberes de protección a la fauna como lo ordenó la Corte.

2. La segunda condición únicamente podrán desarrollarse en aquellos municipios o distritos en los que cuenten con una tradición regular periódica e ininterrumpida, y que por tanto, su realización corresponda a cierta periodicidad. No se cumple.

3. Solo podrán desarrollarse en aquellas ocasiones en las que usualmente se han realizado en los respectivos municipios o distritos en que estén autorizadas. Tampoco se cumple. En adición a lo anterior, en la mayoría de ocasiones, ni las autoridades territoriales, ni las asociaciones de protección animal, cuentan con información completa y anticipada de la organización o desarrollo de eventos taurinos para ejercer un control legal y ciudadano, incluso, en algunos casos los organizadores publican información incorrecta o confusa sobre la ubicación de sus eventos para evitar el control por parte de las autoridades.

4. El informe completo lo estaremos enviando a los Senadores; ya se ha enviado a los Representantes de la de la Cámara de Representantes y es una muestra de la necesidad de prohibir las corridas de toros en Colombia. También, se ha evidenciado cierta tendencia a la clandestinidad, ya que ahora suelen realizar corridas y eventos taurinos a puerta cerrada bajo un manto de hermetismo para evitar el control.

Este actuar del gremio taurino indica que no están dispuestos a cumplir la limitada normativa existente, y que las medidas regulatorias no han funcionado ni funcionarían, ya que demandan un fuerte control y presencia por parte del Estado, desgaste en las autoridades locales y se mantiene el enfrentamiento y defensores de esta violenta tradición.

La Corte le dio vía libre al Congreso para aprobar la prohibición de la tauromaquia; hay un clamor nacional por parte de la sociedad para que los honorables Congresistas por fin decidan eliminar estos escenarios de barbaridad, crueldad y maltrato, basados en los argumentos técnicos, jurídicos, morales y sociales, que le dan viabilidad a la aprobación de esta iniciativa legislativa y que también se han hecho llegar y se seguirán haciendo llegar a los Senadores.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Miguel Gutiérrez Botero:

Buenos días a todos. Muchísimas gracias por permitirnos estar en este recinto y hacer estas intervenciones en esta audiencia. Voy a ser muy puntual en por qué hay algunos puntos que ya se han debatido, de todas formas. Comencemos por algo muy elemental que es saber por qué tenemos nosotros la tradición taurina: Es una tradición que sabemos que es ancestral; ya sabemos de dónde vino, cómo vino, también la lengua que hablamos, cómo vino posiblemente la religión en su momento, como vinieron hasta algunas enfermedades, como vinieron muchísimas cosas de donde en realidad proviene ancestralmente, como ya lo dije, esta actividad.

En Colombia, en 1928 se hizo la primera importación por el señor Ignacio Sanz de Santamaría, como todos ustedes posiblemente saben, y fue la oficialización de la fiesta en Colombia. Para ese entonces, ya se realizaban y mucho antes, además de esa fecha, ya se realizaban en muchísimas poblaciones por nuestro ancestro cultural; se realizaban corridas de toros en unas plazas, la gran mayoría de ellas improvisadas.

Cito 1928 porque es cuando se construye la primera plaza de una importancia arquitectónica como sabemos; las otras ciudades o algunas de las otras ciudades del país tienen plazas también que arquitectónicamente son muy importantes y algunas declaradas como monumento y patrimonio nacional.

Lo que obviamente no resta, la importancia que los toros han tenido a través de los tiempos como una manifestación de esparcimiento, al cual, tenemos todo derecho como ciudadanos colombianos y como ya se ha dicho, esta es una actividad lícita primero que todo. Lo voy a repetir, lícita por supuesto, en la Ley 916 del 2004 nos ampara esta protección, ya hablaron en torno a ella, pero de todas formas, nosotros como ganaderos colombianos que estoy hablando yo en este momento, somos unas personas que encajamos perfectamente dentro del sistema en todas las obligaciones como ganaderos que tenemos, como empresarios del campo que somos: como pagar los diferentes impuestos, tener la seguridad social, todo lo que tiene que ver con nuestros empleados, que esté completamente cubierto. O sea, nosotros no somos una isla en el camino en cuanto a cumplir con todas las disposiciones establecidas en una actividad.

Que volviendo, y voy a repetir un poco por ser de Manizales, la feria Taurina de Manizales es a pesar de lo dicho anteriormente, es el motor económico de la ciudad, en una ciudad pequeña, en el sentido cariñoso de la palabra, donde se vive también como vivimos nosotros. Definitivamente este si es un motor económico y se nota, se nota preguntándolo en la calle, o sea, eso no tiene discusión, lo importante que es la feria taurina.

Ya pasamos unos años por la pandemia sin la feria y vimos cómo lastimó esto la economía popular, y otro tema que no han hablado, que seguro que el doctor Juan Carlos Gómez aquí a mi lado en representación de Cor-Manizales y Manizales hablará, es el impacto social, que no solo en Manizales tiene la realización de estos festejos, si nosotros vamos por Bogotá con el instituto lo que se hizo, Cali lo que las obras que hizo como hospitales y parques, el hospital San Vicente de Paúl en Medellín plaza cerrada en este momento y prácticamente en este momento.

De todas formas, hoy las 66 ganaderías que tenemos nosotros registradas dan unos empleos directos a unas 1200 personas, un número de familias que no es despreciable, cercanas tengo 512, en un reporte a 500 familias, hay 12 mil cabezas de ganado y aproximadamente un poco menos de 10 mil hectáreas ocupadas, con lo que se ha dicho y se me va a acabar el tiempo. Hay un trabajo genético como lo dijo el doctor David Calero, un trabajo genético que en cualquier explotación Ganadera se hace y más en el ganado de Lidia donde hay que pensar, reservar y tratar de fijar una serie de caracteres mucho mayores que con otras razas.

Entonces, ese es un trabajo genético que no se puede perder, y obviamente, es una raza que no se puede extinguir. El toro es el gran amigo de la naturaleza como lo dijo Curro anteriormente, y vale la pena que echen una revisión a un estudio muy serio y muy importante que hay de un veterinario en la Complutense de Madrid, Juan Carlos Illera del portal que tiene que ver con lo que pasa con la sensibilidad, con el sufrimiento que llaman de los toros de Lidia.

Entonces tengo que terminar ahí y de todas formas esa recomendación del doctor.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Álvaro Pérez Garcés:

Buenas días honorables Senadores y demás presentes. En esta audiencia pública, presento objeción al proyecto con el fin de que sea retirado el mismo, ya que incumple y va en contravía de varias normas de rango constitucional y leyes que hacen parte del bloque de constitucionalidad.

Haré referencia a la primera, la Ley 1516 de 2012, por medio de la cual se ratifica la convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de expresiones culturales, firmada en París el 20 de octubre del 2005. Por lo anterior, no es dable restringir una expresión artística y cultural en el país, la cual está presente en nuestras sociedades desde hace más de 3 siglos.

Asimismo, la expresión cultural de la tauromaquia no puede limitarse por una interpretación personal de un grupo antitaurino, ya que esto solo vulnera de manera directa el convenio mencionado donde se deben garantizar la libertad, la diversidad y la posibilidad de ejercer las expresiones culturales, lo cual debe ser garantizado por el Estado.

Como es de público conocimiento, es de advertir que con el presente proyecto se están vulnerando libertades y derechos culturales de los ciudadanos, y el mencionado tratado ratificado por Colombia, hace parte del bloque de constitucionalidad, esta entre otras normas, hay una flagrante violación a la Constitución, lo cual se materializa con la expedición de dicha ley.

Frente al marco legal y jurisprudencial que sustenta el proyecto de ley, desconoce el ponente que la Corte Constitucional ha garantizado los derechos de los taurinos en aquellos lugares donde existe un arraigo cultural de la cultura taurina como tal, desconociendo que la parte vinculante de esta sentencia es la ratio decidendi y no la obiter dictum, en la cual se fundamenta y transfiere a la sustentación del proyecto.

Por lo tanto, que los apartes transitorios del se hacen de la sentencia del honorable Corte Constitucional corresponden a elementos que no son vinculantes, y ese es un elemento esencial para no utilizar esta herramienta jurídica como un bastión para prohibir libertades.

Desconoce el proyecto de ley que las actividades taurinas están reconocidas como una expresión cultural arraigada de la cultura en la cultura y en la ciudadanía en diversas sentencias. Adicionalmente, en nuestro ordenamiento jurídico, el artículo 4° de la Ley 397 del 97 es categórico en disponer que en ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.

Ya llevamos dos normas, en las cuales se encuentra una directa oposición, partiendo de lo previsto en el artículo 20 y 71 superiores, que reconoce la libertad de expresión en todas y cada una de las actividades del quehacer humano, incluida la artística, y que impiden la censura previa sobre las mismas.

Ahí está, Artículo 16, toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad y a los elementos mencionados, toda persona es libre de escoger profesión u oficio, la ley podrá exigir títulos de idoneidad, las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de la profesión, las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social, las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La Constitución nos indica cómo a través de estos, las personas que viven y ejercen la profesión, tanto de manera directa, como indirecta, participan en la sociedad y son parte de ella, y tienen que ser reconocidas; su actividad como una actividad propia y garantizarse sus derechos.

Por eso, yo para cerrar, llamo a aquellas personas que exigen inclusión, tolerancia y respeto, que son los que hoy mismo se están promoviendo este proyecto, tanto cultural, sexual, política, ideológica, a respetar lo que no les gusta, ya que con esto, garantizan coherencia y respeto de derechos fundamentales

de las personas y de otros ciudadanos que también tenemos que tener cabida en esta sociedad.

Muchas gracias honorables Senadores.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Natalia Guevara:

Muchísimas gracias a todas las personas presentes, mi nombre es Natalia Guevara, vengo de la ciudad de Cali, ciudad donde se presentan estas prácticas taurinas, y bueno, voy a proceder entonces con la ponencia.

El día de hoy estamos aquí no solo convocados y convocadas por un proyecto de ley, sino que nos convoca también un clamor ciudadano que se ha manifestado en todo Colombia; están solicitando un cambio, y ese cambio, no solo se ha manifestado por la ciudadanía, también se ha visto en alcaldes, se ha visto en congresistas, e incluso, en magistrados.

Recordemos, por ejemplo, la sentencia 041 del 2017, que tuvo una ponencia en la cual se demostraba que los mismos magistrados reconocían que había un cambio en Colombia a favor de los derechos de los animales. Yo estudié filosofía, y digamos que hay algo que me inquieta mucho, y es que, dentro de este lugar se ha estado hablando de la ética y la moral de una forma un poco arbitraria, así que me permito definir las brevemente.

¿Cómo se definen como los comportamientos que a partir de principios generales, no particulares, ni de una especie, sino principios generales, se puede definir lo que es correcto? En esta sociedad, en estos debates, hemos hablado de tradición, de cultura, de libertades individuales; me permito entonces hablar un poco más acerca de estos temas.

La tradición, por ejemplo, no podemos permitir que una tradición que se ha presentado anteriormente, no pueda reevaluarse o no pueda estar bajo el ojo de esa lupa ética o moral; una discriminación arbitraria en función de la especie no puede ser una excusa para violentar los derechos de otros animales, y no estamos hablando de los derechos que estén a la par de los humanos, estamos hablando de unos derechos básicos de la defensa de la vida.

Entonces, la tradición, el arte y la cultura tienen que estar también bajo esta lupa ética y moral; no podemos permitir que obviando este tema se vulneren los derechos de otros individuos, y eso me remite al tema de las libertades individuales que se habla mucho en este lugar. Las libertades individuales, lo entendemos, son algo que tiene que ser respetado; sin embargo, y me remito a Rousseau: La libertad de un individuo llega hasta donde inicia la libertad del otro, el derecho del otro, y los animales también merecen esos derechos a la vida.

Entonces, no podemos permitir que bajo la premisa de las libertades individuales se vulneren los derechos y las libertades de otros seres, que no solo sienten, sino que tienen intereses en preservar su vida, intereses que se denotan en el toro; en la plaza cuando está huyendo, el toro que se acorralla, el toro que trata de defender su vida. Entonces, no

podemos pretender pasar por encima de las libertades de los animales porque hablan de dignidad y hablan de derechos de los animales pero los ignoran por completo.

No podemos pretender pasar por encima de ellos bajo un argumento de libertades individuales, ellos también tienen unos derechos a partir de la defensa de la vida ahora. La sociedad en estos momentos ha ido evolucionando paulatinamente, poco a poco hemos visto que Colombia, incluso, tiene una gran legislatura a favor de los derechos de los animales, tenemos una ley que prohíbe los circos con animales salvajes y silvestres en Colombia, tenemos una ley que prohíbe el comercio de la experimentación animal, tenemos una ley que los declara como seres sintientes, la Ley 1774, y cómo es posible que por intereses particulares entonces esta ley exime, excluye a los toros siendo ellos animales, siendo ellos seres sintientes con un sistema nervioso solo por intereses de ciertos individuos.

Entonces, el llamado aquí, es a que reflexionemos, que si la sociedad está caminando hacia los derechos de los animales, una sociedad justa, no podemos ni debemos ignorar esos derechos a partir de intereses individuales. En este sentido, el día de hoy quiero invitarles.

Colombia es solo uno de los 8 países que tiene todavía esta práctica. En el resto del mundo, esto ha sido rechazado, mundialmente ya las sociedades crecen más y más a favor de los derechos de los animales, que la tradición, que el arte, la cultura y todos esos argumentos que tratan de una u otra forma de esconder de los derechos de los animales no nos nule, para seguir progresando en esta sociedad a favor de ellos.

Y que tampoco pensemos que por eso se está negando algún derecho al ser humano, porque el trabajo y la actividad económica siempre pueden existir sin la explotación animal, así que finalmente cierro con esto. Hoy les estamos pidiendo honorables Congresistas, que el proyecto de ley siga su curso, y que siga su debate, su cuarto debate para que podamos en democracia elegir y decidir, ya sea a favor de los derechos de los animales, que continuemos este cuarto debate para dar su trámite, y que en democracia decidamos. Este proyecto de ley nunca se ha hundido por votación, demos el debate y que en este caso, ojalá sea a favor de los derechos de los animales.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Jessica Paola Melo:

Listo, bueno. Muy buenos días para todas y para todos, hoy nos encontramos en este llamado nacional desde varias ciudades, para decirle al mundo que Colombia desea librarse de estas prácticas taurinas por medio de este escenario de participación ciudadana, y que además, esperamos que pueda continuar y surtir los debates que continúan. Nuestro aporte a este llamado, es de generar algunas

reflexiones por las que consideramos imperante la prohibición de las prácticas taurinas en Colombia.

Históricamente, los animales no humanos han sido considerados objetos susceptibles de propiedad, o como un simple depósito dispuesto para el ser humano, llevando a pensar que cualquier uso es plenamente justificado, por lo que cobra valor en la medida en que beneficia al ser humano. Lo anterior da cuenta de que la humanidad ha estado permeada por un paradigma antropocentrista, una corriente que ubica al ser humano por encima de otras formas de vida, considerándolas sin valor intrínseco y sometiéndolas a sus intereses, sustento por el cual, se excluye de su de su comunidad moral y jurídica.

La legislación en Colombia considera ciertos comportamientos como crueles con los animales. Lastimosamente, una de las prácticas atroces son las taurinas, que son espectáculos en los que millones de personas en el mundo consideramos que son prácticas inaceptables, y en las que además, los animales son víctimas de estas formas de violencia que siguen siendo legales en Colombia, y que vale anotar que la violencia normaliza la violencia.

Así en palabras de Iván Darío Ávila, el tema de fondo sin importar si hay o no maltrato, si se implementan medidas de bienestar animal, estas actividades encarnan la lógica especista, es decir, un conjunto de relaciones que producen y reproducen la dominación sobre otros seres no humanos. Tenemos una dificultad porque a las compañeras no se les ha activado el audio, pero bueno voy a continuar.

Quiero adoptar entonces, en representación de la red de defensa animal de Risaralda, nuestro departamento cuenta con 14 municipios, de los cuales ninguno tiene tradición taurina. Lo anterior, es un reflejo del consenso social del país, por ello se pretende que en todo el territorio nacional esté libre de prácticas taurinas, por ello, la imperiosa necesidad de solicitar su apoyo para respaldar este proyecto de ley.

Les pedimos que se defiendan el derecho a la vida, la decisión de la prohibición de las corridas de toros está en cabeza del Congreso de la República, tal como lo mencionó la Corte Constitucional en la sentencia C 666 del 2016, perdón, en razón a que alude que el legislador privilegia desproporcionadamente las manifestaciones culturales, tales como las corridas de toros, entre otras prácticas, las cuales implican un claro y contundente maltrato animal y en el que sin duda, reitero, hay un consenso social de prohibir las corridas de toros.

Así las cosas, y les exhortamos a que se defiendan la vida, pues ustedes tienen la oportunidad histórica de sentar su posición que contribuye a que Colombia avance en la defensa de la vida, con la capacidad de eliminar en todo el país estas prácticas que son crueles con los animales, para que también se piense en favor de los toros, de los caballos, incluso, de los niños y niñas que de alguna manera las incitan a participar de estas actividades crueles con los demás animales.

Es decir, que finalmente se prohíban estas prácticas que atentan contra la vida misma. Desde Risaralda queremos una Colombia libre de torero, una Colombia sin torero. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Andrés Felipe Prieto Ruiz:

Muy buenos días para todos los presentes, Andrés Felipe Prieto actuando en calidad de vocero del colectivo abogados en pro de la fiesta brava en Colombia y también como torero nos permitimos interponer ponencia negativa en contra del Proyecto de ley 359 del 2022 Senado y 410 Cámara por medio del cual se pretenden prohibir los espectáculos taurinos en todo el territorio nacional.

Voy a empezar con la parte final teniendo en cuenta el tiempo. Y en esta oportunidad, quiero hacer un llamado a todos los aficionados de esta fiesta milenaria sin igual, que es momento de ser menos pasivos, actuar en derecho y exigir nuestra libertad, aquella libertad que nos otorgaron nuestros próceres, exigir el derecho de las minorías. Somos parte de una sociedad que no puede ser avasallada dejando en el olvido nuestras tradiciones, tan solo por caprichos de algunos personajes que se consideran ser de otra estirpe y que se vanaglorian creyendo estar en altos estándares de la sociedad.

Consideramos que con este proyecto de ley se trasgreden derechos de carácter colectivo como el goce del espacio público, la utilización y defensa de bienes de uso público, la libre competencia económica, el derecho de la libertad de expresión, la libertad artística, la moralidad administrativa con ocasión a este proyecto de ley, estamos vulnerando directamente intereses de carácter colectivo.

Y es por eso, que quiero presentar dentro de fundamentos de derecho de mi intervención, que los espectáculos taurinos son actividades culturales autorizadas y protegidas por el Estado colombiano por la Corte Constitucional, por medio de la Ley 916 del 2004, reglamento nacional taurino, debidamente declarada exequible por la Ley 666 del 2010.

El Congreso de la República no puede desconocer el arraigo que existe en el país de la tradición taurina, más aún, cuando los escenarios plazas de toros, como lo es la plaza de toros la Santamaría, la plaza de toros de Manizales y diferentes escenarios, se celebran diferentes tipos de espectáculos, no solo corridas de toros, novilladas, novilladas con picadores, rejoneo becerradas y festivales de torero cómico.

El aprobar este proyecto de ley, significaría cercenar la posibilidad de realizar todo este tipo de espectáculos, y es importante mencionar en este punto, que las plazas de toros, por ejemplo, la plaza de toros La Santa María fue un predio de naturaleza pública con destinación específica a la actividad taurina de acuerdo con el arraigo que se ha establecido de hace más de 90 años en la ciudad.

Por lo tanto, prohibir las corridas de toros, estaría constituyéndose así un detrimento patrimonial para la nación. También vengo en calidad de

vocero de la unión de toreros de Colombia, unión de trabajadores del sector taurino del país, gremio dispuesto al servicio del arte y el espectáculo público, quienes prestan servicios habitualmente en las diferentes plazas del país, no solo aquellas plazas debidamente construidas, sino aquellas donde llevamos espectáculos y llevamos alegría a diferentes municipios.

Como son matadores de toros, novilleros, banderilleros, picadores, rejoneadores, toreros cómicos, estas personas en el caso de que se dé que se apruebe como hecho fatídico que llegase a prosperar este proyecto de ley, significaría para cada uno de los actuantes de la fiesta, que deberían abandonar su profesión. Esto sin lugar a dudas, no tendrán un lugar donde desempeñarse profesionalmente, y no tendría digamos, que destino continuar.

Esto demuestra de manera indirecta cómo el legislador y el Congreso de la República pretenden eliminar una profesión, generando desempleo, pobreza, hambre, en un país que necesita promoción económica y una actividad productiva lícita como es la actividad taurina, y acá toco el asunto, me pregunto, ¿quién va a indemnizar a los toreros?, ¿quién va a indemnizar a los ganaderos, a los empresarios, que han destinado toda su vida y sus patrimonios a dicha actividad (porque es una actividad legalmente permitida)?

Consideramos que el Congreso de la República debe promover proyectos de ley que generen empleo, desarrollo, riqueza para la nación, y no atacar un sector de la cultura que promueve el empleo, impuestos, que genera riqueza cultural en el país. Desde el punto de vista constitucional puedo seguir aquí, y me extendería bastante, pero es importante que conozcamos la Sentencia hito 666 del 2010 que avaló y declaró exequibles las manifestaciones culturales en el país, como un asunto de pluralismo y ha sido reconocida a lo largo de la historia como una expresión artística y cultural de los pueblos iberoamericanos.

Quiero finalizar mi intervención desde el punto de vista económico, las principales ferias de taurina del país como son Bogotá, Cali, Manizales, entre otras, promueven una gran cantidad de empleos directos e indirectos cada vez que se realizan actividades de carácter taurino, fomentando el consumo de hostelería, turismo, servicios de restaurantes, entre otros, sin mencionar el empleo informal del cual se benefician muchos colombianos en las diferentes ferias de provincia.

Consideramos que este proyecto al propender eliminar la actividad taurina está implementando un detrimento patrimonial para la nación, junto con las diferentes ciudades o municipios donde se encuentra, puesto que, si no se utilizan para esta destinación, ¿quién va a entrar a realizar la indemnización? Desde el punto de vista, la capital Bogotá, en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte durante los últimos 17 años ha recibido unos ingresos bastante altos; lastimosamente durante algunas

administraciones como la del señor Gustavo Petro se vieron en detrimento.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Edward Peña Garzón:

Senadora, muchísimas gracias, como siempre tan gentil, y también un saludo muy especial a la Senadora María Fernanda Cabal, pues que ahora se nos convirtió en taurina.

Es muy importante esto que está pasando, porque en los últimos años se han llevado a cabo numerosas audiencias públicas, foros y mesas de trabajo respecto a la prohibición de las corridas de toros, como defensor de animales apoyamos estos ejercicios de participación ciudadana, ejercicio de participación que no tuvimos cuando ustedes impusieron el sector taurino, el reglamento nacional taurino una ley creada para un interés bastante particular, ni una audiencia pública tuvimos en el 2004.

Es común seguir encontrando posturas muy alejadas de la realidad, por eso nuestro deber es romper esos mitos, acabar esas noticias falsas, acabar esas *fake news*, y me permito compartir la siguiente argumentación tajante técnica claras sin interpretaciones; las razones constitucionales para votarse a la prohibición del toreo, la Corte Constitucional de Colombia advierte sobre el déficit de protección animal que sufre Colombia el cual debe ser solucionado por el Congreso, lo dicen la sentencia 666 del 2010 y la sentencia 041 del 2017.

La Corte Constitucional de Colombia sí permite la prohibición de espectáculos con animales, así en algún momento se hubieran considerado espectáculo cultural, lo dice la Corte Constitucional con su sentencia 283 del 2014, la Corte Constitucional de Colombia se considera que no deben darse excepciones a los espectáculos violentos con los animales, como las corridas de toros, dentro de la ley de protección animal, eso lo dice la sentencia 041 del 17 y por eso, la Corte Constitucional le dice al Congreso que debata sobre el tema.

Para la ley colombiana desde su autoridad máxima sobre cultura, las corridas de toros no son consideradas ni arte, ni cultura para los fines de espectáculos públicos; eso lo dice la Ley 1493 del 2011. Por capricho no se puede considerar determinado espectáculo como patrimonio cultural e inmaterial de la nación, estos deben seguir un extenso proceso donde las comunidades por medio de procesos regionales y nacionales oficiales, cabildos abiertos, encuentros ciudadanos y otras herramientas mediadas por las autoridades pertinentes, manifiesten por ejemplo que si están de acuerdo o no con las corridas de toros.

Y si las consideran una expresión cultural, que deba ser protegida legalmente. Al carecer de esto, espectáculos como las corridas de toros, no cuentan con el aval ciudadano para ser protegidas dentro de las normas culturales, esto lo dice muy clara la Ley 1158 del 2008, los taurinos son una minoría que deben tener protección especial, pues por supuesto

que no, y digo lo que dice la Corte Constitucional de Colombia, no nosotros.

Cabe recordar que para que una minoría sea considerada protegida, no basta que sus prácticas culturales no sean mayoría numérica, sino, que es necesario que sus miembros hayan sufrido y sigan siendo víctimas de algún tipo de opresión histórica, estructural y sistemática por su pertenencia a dicho grupo social. En ese sentido, para la sala plena de la Corte, es claro que los aficionados a la tauromaquia no constituyen una minoría susceptible de especial protección constitucional, en el mismo sentido, que por ejemplo se les han garantizado a las comunidades étnicas o a las personas LGBTI, por nombrar algunas.

En tanto que no existe evidencia de que hayan sufrido de una persona estructural por el hecho de ser aficionados al toreo, lo dice la Corte Constitucional para su información en la sentencia T121 del 2017, ¿qué va a pasar cuando se apruebe este proyecto de ley porque tarde o temprano se va a aprobar?, este, el que venga o los que vengan, ¿qué pasará con la tradición? Las tradiciones cambian de acuerdo al avance de la sociedad, la tradición taurina podrá continuar sin la práctica de corridas de toros, recordemos las exposiciones de pieza de arte festival, de ópera zarzuela toreo de salón, eventos de gastronomía, muestras audiovisuales de archivo, son algunas modalidades para quienes quieran mantener su gusto por la estética taurina.

Por ejemplo, la historia militar, una disciplina de las humanidades registra los conflictos armados del pasado; genera recursos, investigaciones desde lo académico comercial, sin tener que recrear en el presente un pasado que queda en los registros. Los espectáculos con animales, pertenecen al pasado, hubo un tiempo en el que no teníamos evidencia científica sobre sintiencia, de la inteligencia, la capacidad de comunicación, los lazos familiares y las emociones de las otras especies, el maltrato animal no puede ser, no tiene justificación en la sociedad moderna.

¿Qué pasará con los animales? Luego la prohibición de animales en circos en Bolivia, Perú, Guatemala y Colombia, nosotros salimos a defender internacional, nos hicimos a cargo de los animales silvestres, tanto nativos, exóticos, no era un torito, estamos hablando de leones y tigres, quienes residen actualmente en santuarios especializados Senadora, ese modelo se puede copiar para los toros, generando así una nueva forma de ver esta raza creada, Senadora Angélica, Representante Juan Carlos Losada, es algo muy importante, porque es que estamos dando una alternativa que muchos de los demás...

Respecto a la hipótesis del supuesto riesgo por la extinción del toro de lidia es pertinente recordar parte de lo manifestado por la Asociación de Veterinarios de Vida Silvestre de Colombia, no estamos especulando, lo dicen los gremios, lo dice

la ciencia colombiana, los veterinarios, es absurdo argumentar que el toro de lidia como raza puede...

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Torero César Rincón:

Muy buenas tardes a todos ustedes. Espero que me escuchen bien, bueno, muchísimas gracias. Quiero empezar esta intervención, o mejor, en el léxico taurino, empezar esta corta faena confesándoles que soy un profundo amante de las libertades, como torero y en la actualidad como creador del toro de lidia, respeto infinitamente al ser humano en su libre desarrollo de la personalidad, y en lógicamente, en su libre determinación.

Estoy seguro de que nosotros podemos crecer en cualquier actividad con amor y respeto. Desde luego, definiendo la tauromaquia como una expresión artística y cultural, una gran tradición muy arraigada en nuestros pueblos, dejando una huella imborrable en la historia y un gran legado en las nuevas generaciones.

En ella, en esta profesión, en la tauromaquia, encontré valor, valores éticos y morales que me ayudaron a ser feliz y a levantarme una y otra vez ante las adversidades. Yo nací en un hogar muy humilde; desde muy corta edad, empecé a querer ser torero. Mi profesión fue el gran vehículo, el motor para poder sacar a toda mi familia de la pobreza en la que nos encontrábamos.

Ya en mi juventud continué el largo camino, sin perder la Esperanza con muchas ilusiones y con el objetivo de llegar a la meta donde un día soñé. Fueron muchos los sacrificios. Seguramente ustedes conocen cuál es mi historia de vida, con decisión, con perseverancia, logré lo máspreciado, el triunfo en la plaza de toros, en las ventas de Madrid, el coso más importante del mundo. A lo largo de mi carrera salí 6 veces a hombros de los aficionados, 4 de ellas siendo consecutivas en la misma temporada en el año de 1991.

Un periodista taurino de la época le preguntó a Pepe Dominguín, ¿qué le ha parecido lo de César Rincón en Madrid?, él contestó, lo de Rincón es como hablar con Dios y que te conteste, fue un hito histórico, que jamás ningún torero ha podido lograr en más de 90 años de esta plaza de toros. Ya han pasado más de 30 años de aquella hazaña, fruto de estos éxitos cosechados a lo largo y ancho de la geografía taurina. Estos se vieron recompensados en mi tierra colombiana, siendo condecorado por el señor Presidente de la República con la mayor distinción que se le puede otorgar a una persona, la Cruz de Boyacá.

Esta condecoración la recibí con muchísima gratitud, y por la cual, me siento tremendamente orgulloso, sin embargo, no pretendo convencer a aquellas personas que no comparten nuestras tradiciones, respeto las diferentes expresiones y manifestaciones del ser humano, la vida me ha enseñado que no se puede atropellar a nadie por el simple hecho de pensar o de sentir de diferentes maneras. Debemos promulgar el respeto mutuo.

A raíz de estos éxitos, anteriormente nombrados como torero, creé oportunidades de trabajo directo e indirecto, con mis empresas hoy día continuo y genero empleo, hoy en día en la ganadería y en la agricultura. Además, contribuyo con esta generación de empleo a la economía de nuestro país.

Hace algunos años un grupo de novilleros decidió realizar una huelga de hambre, o mejor dicho, una manifestación a las afueras de la plaza de toros de Santa María, consistía en expresar lo más profundo ante el rechazo de que nos habían cerrado nuestra universidad, si, la universidad para nosotros los taurinos, los toreros, es nuestra universidad es donde...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Prende el micrófono don César, y como Presidenta le doy derecho y les pido a todos los asistentes que comprendan; el señor César Rincón es el torero más importante de la historia de Colombia. Yo asumo este trato diferencial de que él tenga la intervención por los minutos que quiera; yo voy a estar aquí todo el día y todos los que quieran hablar pueden hablar, minutos que quiera, no quiere decir una hora, por supuesto él va a hacer una intervención breve, pero me parece que no le debemos cortar. Continúe por favor.

Recobra el uso de la palabra el Torero, César Rincón:

Muchísimas gracias Presidenta. Continúo diciéndoles que la plaza de toros es nuestra universidad, donde podemos desarrollar nuestra profesión, al igual que existen centros de enseñanza como colegios, campos de fútbol, campos de baloncesto, de béisbol, pistas de ciclismo, entre otros donde se desarrollan diferentes actividades para poderlos capacitar hacia el futuro.

Hoy nuestra universidad, nuestras plazas de toros, siguen cerradas ante la intolerancia y el atropello constante que sufrimos en nuestra actividad, en este momento, en esos momentos esos muchachos, esos novilleros que hoy les doy las gracias y los más sinceros reconocimientos, despertaron en mí lo máspreciado que tenemos, es tener sentido de pertenencia.

Debemos luchar por la libertad, por el derecho que tiene el ser humano a decidir, debemos luchar por nuestros ideales, porque nunca se cierre ningún espacio donde un niño pueda ejercer su propia determinación, y en definitiva, perseguir sus sueños. Yo sí logré mi sueño, pero pregunto, ¿los niños, los jóvenes que desean ejercer la tauromaquia lo podrán hacer? ¿Les van a truncar sus sueños? ¿Ustedes creen que prohibiendo esta actividad vamos a ser mejores o peores personas?

Nosotros somos una minoría, además vulnerable, merecemos respeto, pedimos por favor respeto a nuestras tradiciones, respeto a nuestra cultura, por el amor que tenemos a la tauromaquia y por encima de todo, al toro de lidia, que sin este Toro de

lidia desaparecerá, este valor ecológico y jamás lo podremos recuperar.

Muchísimas gracias señores.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano David Aguilera:

Buenos días, bueno, quiero empezar con un dato, según la Federación Nacional de Ganaderos en el 2020 se sacrifican solo en Bogotá alrededor de 524 mil animales para la cadena cárnica, entonces, vamos a hacer cuentas de lo que pasa en una temporada taurina en la misma ciudad, 6 tardes, con 6 toros, cada una para un total de 36 animales, todos ellos con la posibilidad del indulto, todos con nombres, todos son iconos de las respectivas ganaderías. Si quisiéramos ver la muerte del animal, iríamos al matadero y no, a la plaza de toros.

Ahora voy a hablar de lo cultural, y es que, la lucha entre el toro y el humano, eso no es nuevo, el primer dato que se tiene es de 20 mil años antes de Cristo, en la cueva de la SAC donde se han descubierto significativas muestras de arte rupestre y paleolítico. Posteriormente, se tiene conocimiento de la primera corrida de toros hacia el siglo XVIII en Cuba.

Ahora pasando al tema del arte, en la tauromaquia permítanme demostrarles por qué la tauromaquia no es solo arte, sino es el arte de las artes, de las bellas artes claro está, y es que, primero, en la pintura tenemos exponentes como lo es Picasso, gran aficionado que no solo iba a las plazas de Francia, sino también de España, y su obra llamada La Tauromaquia. Tenemos a Salvador Dalí como buen español, su inspiración fue el toro bravo; y a Francisco de Goya. Colombianos tenemos al maestro Botero, Diego Ramos, Walter Zuluaga, Alejandro Obregón, entre otros, en la literatura tenemos a Ernest Hemingway Premio Nobel en el 54, Gabriel García Márquez Premio Nobel del 82, Mario Vargas Llosa Premio Nobel en 2010, Federico García Lorca, entre otros.

En la música no solo tenemos nuestros famosos pasodobles, también tenemos la salsa, el flamenco y hasta la música rock, en la danza tenemos la zarzuela, en la escultura tenemos a Alfredo Just, solo basta con pararse afuera de una plaza de toros y evidenciar todas las esculturas que hay alrededor, en la arquitectura puedo hablarles de la Plaza de Arles en Francia, levantada aproximadamente al final del siglo I de nuestra era durante el reinado de los emperadores Flaviano, la real maestranza de caballería fue construida en el siglo XVIII.

Sin irnos más lejos, los invito a que vayan a la plaza de toros de Santamaría, una plaza de toros, una joya arquitectónica de 90 años a la cual nos tienen prohibido el ingreso. También quiero decir que todas estas artes se basan o se inspiran en el toro bravo, ese toro bravo, que algunos con ganar votos y adeptos, toman las banderas del animalismo y que realmente lo que quieren es que esta raza esté en vía de extinción.

Porque gracias a nosotros los taurinos es que esta raza está hoy en día viva, y que la protegemos, la cuidamos, no como ustedes que quieren buscar que esta raza se acabe. Quiero citar a la Senadora Angélica Lozano que está acá presente, citar sus palabras, porque ella ha sido garante de los de los derechos y de las libertades...

...Listo, las palabras de la Senadora fueron: “a mí no me gustan los toros, yo no voy a toros, pero no puedo decir no prohíban el aborto, no prohíban el derecho de los homosexuales, ah pero sí prohíban el derecho de los taurinos, de esa afición yo no voy a toros, no me gustan los toros”, cierro comillas. Yo David Aguilera soy taurino, mi familia es taurina, mis amigos son taurinos, pero hoy no vengo solamente a hablar como tal, no vengo solamente a salvaguardar una de las tradiciones culturales más hermosas que nos han legado nuestros ancestros.

Hoy vengo como un ciudadano común y corriente a hablar en representación de todos los hombres y todas las mujeres libres de esta tierra por los millones de colombianos que nos oponemos a las prohibiciones arbitrarias de unos pocos, que con mitos y mentiras enlodan verdad. Hoy vengo a hablar como un patriota que exige el acto más revolucionario del ser humano cuando es oprimido por verdugos de la realidad, pido al Congreso que en representación de todos los matices de nuestro país, y en especial de las minorías, se archive tan nefasto proyecto de ley, que no va en contra de los taurinos, ni de las corridas; va en contra de la libertad.

Hoy apreciados compatriotas, unos pocos pretenden prohibirnos ver y hacer lo que con argumentos sólidos hemos defendido; mañana tratarán de prohibirnos qué comer o cómo vestir. Hoy somos nosotros los taurinos, la última barrera entre lo que conocemos libertad y los intereses de unos politiqueros, somos lo que se opone entre esta tiranía de prohibiciones inmoral y el resto de las actividades humanas.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Diana Andrade:

Buenos días, buenos días a todos, soy Diana Andrade y siempre he defendido mi identidad cultural en este recinto, en la Cámara, en medios de comunicación, en debates y en donde toque, porque es mi identidad cultural y es lo que yo quiero llamar la atención a los honorables Senadores, Congresistas de la República, asistentes activistas, defensores y adeptos.

Colombia, la Constitución política del 91 no hace referencia a que haya una distinción de ciudadanos de primera, segunda y tercera categoría, todos estamos en la misma condición es un Estado pluricultural y yo como hago parte del resto de colombianos que estamos anunciados en nuestra Constitución Política, pido respeto por mi entidad cultural, por todos los que estamos aquí defendiendo esta fiesta, pero más allá de defender una fiesta, es una identidad

que viene mucho antes de la independización de este país.

También quiero hacer mención, aquí lo que se quiere es evitar la muerte de un animal; se empieza por el mal mayor, anualmente en Colombia no mueren más de 100 toros de lidia, pero si mueren más de 3 millones de reses para consumo humano, si a los colectivos animalistas tanto les interesa la muerte de un animal, ¿por qué no son frenteros y atacan primero el mal mayor, antes que el mal menor?

Que si bien es cierto, la tauromaquia además de acudir a la tradición cultural, lo que se hace es una selección genuina de ese tipo de ganado, yo quiero llamar la atención honorables Congresistas, activistas y demás miembros aquí, mi identidad cultural como lo hizo el pasodoble, ni se compra, ni se vende, y las veces que sea necesario estaré aquí en este recinto o donde sea defendiendo mi identidad, porque yo no soy diferente al resto de colombianos, porque no hay colombianos de segunda, tercera y cuarta categoría.

Que si bien no somos minoría, pero como lo acabó de decir nuestro activista que está presente, sí hemos sido objeto de persecuciones, sí hemos sido objeto de maltrato y sí hemos sido objeto de todas las características que menciona la honorable Corte Constitucional, para darnos el estatus de minoría, lo somos, aunque no estemos reconocidos, los somos porque venimos cada peleando en este recinto para que no nos cohíban nuestras libertades.

Recinto, que tenemos que venir más de dos o tres veces por proyecto de ley en nuestra contra, si eso no es persecución, y si no es persecución en las calles, entonces, ¿qué es?, pido respeto por mi identidad cultural y que ustedes Senadores de la República garantes de la Constitución política de nuestro país, nos reconozcan, pero también nos den una protección que merecemos.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Taylor Eduardo Meneses Muñoz:

Gracias, buenos días a todos. Quiero empezar citando las palabras de Francisco de Paula Santander en el Congreso de Cúcuta año 1821 hace 200 años, les dijo a los colombianos, las armas os han dado la independencia, las leyes os darán la libertad, pues aquí estamos ante un proyecto de ley que nos quita la libertad, lo sentimos como atentatorio de las libertades individuales de los colombianos que somos aficionados a la fiesta de los toros. Este proyecto es contrario a la libertad de los individuos.

La invitación al Congreso, es que no permita que esta moda prohibicionista, porque es una moda prohibicionista, se convierta en ley de la República, yo hago una pregunta, o me cuestiono, ¿si es el modelo de Estado que queremos?, un Estado que profundamente intervencionista le diga a los ciudadanos a dónde ir, qué comer, qué hacer, qué no hacer, ¿de verdad esos son los problemas reales que necesita solucionar Colombia en este momento?

He escuchado muchos argumentos aquí en contra de la fiesta de los toros, que siempre llegan a lugares comunes, y es tratar de hacer equivalencias con situaciones que son profundamente humanas, en palabras del filósofo Fernando Savater, la única forma para que las comparaciones derogatorias de que se sirven los antitaurinos tengan validez, es homologar a los toros con humanos, o con seres divinos, es decir, modificar la consideración habitual de la animalidad.

La Corte Constitucional ha proferido diversas sentencias, solamente me voy a referir a dos sentencias, primero, la Sentencia 1192 de 2005, en esa Sentencia la Corte dijo a juicio de esta corporación, las corridas de toros y en general los espectáculos taurinos corresponden a una manifestación viva de la tradición espiritual e histórica de los pueblos iberoamericanos, como lo es Colombia, y por lo mismo, forman parte del patrimonio intangible de nuestra cultura.

En una segunda Sentencia, la 666 de 2010, estableció claramente que hay una tensión entre dos deberes, el deber de protección animal y el deber de protección a la diversidad cultural, y estableció, que existiendo esa atención puede haber algunas excepciones para ese deber absoluto de protección animal, ¿cuáles son esas excepciones?, ya lo ha referido aquí algunos antecesores, y es las conductas alimenticias o las costumbres alimenticias, las expresiones religiosas, expresiones culturales donde claramente cabemos los taurinos y algunos eventos de experimentación científica.

Solamente para hacer precisión en cuanto a que algunas personas que han intervenido, han señalado la existencia de derechos de los animales, quiero decirles que los derechos de los animales no existen, los derechos son una conquista humana, las revoluciones liberales que llevaron a la creación de derechos como un límite al poder del soberano son una conquista humana, no es correcto hablar de derechos de los animales.

Eso no quiere decir que no podamos reconocer el derecho de los seres humanos a sentir compasión por un ser vivo, que no reconozcamos el derecho a los humanos a vivir en un ambiente sano, pero derechos de los animales no existen, esa es una precisión que hay que hacer de manera categórica, no nos digamos mentiras, la causa antitaurina es una causa en busca de votos, ese es el fondo de este asunto, la causa antitaurina es una causa profundamente populista que busca votos, nosotros buscamos defender la libertad.

Se ha dicho aquí que el movimiento antitaurino obedece a una evolución de la sociedad, ¿por qué no le permitimos que sea esa sociedad la que en sus propias dinámicas culturales establezca cuáles son los valores culturales que deben permanecer o no deben permanecer? Quiero finalizar con esta cita, solo cuando el hombre haya superado a la muerte y lo imprevisible, no exista, morirá la fiesta de los toros y se perderá en el reino de la utopía y el Dios

mitológico encarnado en el toro de lidia, derramará vanamente su sangre en la alcantarilla de un lúgubre matadero de reses.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Daniel Eduardo Londoño:

Honorables Congresistas, público en general, en calidad de ciudadano, colombiano quien desde niño asiste a espectáculos taurinos y con una de sus mayores pasiones y obsesiones, es el toro de lidia, deseo manifestar en este recinto mi oposición al proyecto de ley objeto de debate.

Considero relevante partir de la premisa del reconocido filósofo Fernando Savater, conforme la cual el rechazo de festejos como las corridas de toros, es la oposición moral respetable de una sensibilidad personal ante una demostración simbólica de raigambre atávica desmesurada, según los parámetros racionalistas comúnmente vigentes, la cual no puede fundar una moral única institucionalmente obligatoria para todos.

A partir de esta idea, puede afirmarse que el discurso animalista que impregna y materializa sus intereses en el proyecto de ley que cursa actualmente en el Congreso, parte de la base de una superioridad moral que dicen tener quienes consideran los espectáculos taurinos como actos de maltrato y tortura. Me referiré por motivos de tiempo a dos puntos en particular.

El primero de ellos, frente al mandato que la Corte Constitucional ha realizado en torno a la adecuación de los espectáculos taurinos en general, las manifestaciones culturales y el bienestar o la protección animal en territorio colombiano, y es que, desde la Sentencia C 367 de 2006, la Sala Plena de la Corte indicó que el legislador es la única autoridad competente para regular estos espectáculos, pues en ejercicio de la libertad de configuración normativa está facultado para reglamentar diversos tópicos vinculados con el comportamiento que histórica y culturalmente identifican a un pueblo.

Siempre y cuando, hago énfasis, esta regulación no exceda los límites establecidos por la Constitución Política, sin embargo, es a partir de la Sentencia ya reiterada y referida varias veces, Sentencia C 666 del año 2010, que se hizo evidente la controversia entre 2 bienes protegidos constitucionalmente, los cuales son el principio de diversidad étnica y cultural, versus el principio de deber de protección o bienestar animal.

No obstante, en ningún momento la Corte ha exhortado al Congreso de la República a que prohíba la realización de espectáculos taurinos, situación que busca hacerse mediante el proyecto de ley que se encuentra en trámite, incluso, valga referirlo de nuevo, la sentencia o él resuelve la decisión de la C 666 del año 2010, fue reiterada recientemente por la Sentencia C 133 del año 2019.

Frente al segundo punto, encuentro yo que el fundamento de este proyecto de ley que inicia en la

Cámara de Representantes, tiene una escasa o nula motivación, la cual ha dado pie a los 2 debates que ya se han dado en esa Cámara del Congreso, por eso, es que considero preciso enfatizar y hacer notar a los honorables Senadores de la Comisión Primera, que esta exposición de motivos carece de esa motivación y únicamente presenta las consideraciones de análisis de quienes a toda costa pretenden abolir estas prácticas culturales ancestrales.

Respecto de los antecedentes que se presentan en este, no es cierto, entre otros elementos como se asevera que la Sentencia C 666 ya comentada, ponderara el deber de protección a los animales en su calidad de seres sintientes con las tradiciones culturales y la expresión de las mismas, pues esta tarea fue encomendada por la misma Corte Constitucional en las sentencias ya referidas, deber que implica entre esos 2 principios o bienes jurídicos de rango constitucional.

Para terminar, mencionaría 3 conclusiones a tener en cuenta, y es que, si bien el Congreso de la República es el órgano competente para determinar qué actividades se consideran expresiones culturales, o no, la Corte en ningún momento ha ordenado la prohibición de los espectáculos taurinos.

Lo segundo, el proyecto objeto de debate impacta trayendo graves consecuencias al campo, la cultura y la realización de libertades fundamentales de las personas y que no cuenta este proyecto de ley con una fundamentación sólida, real, seria y cierta.

Y finalmente, la aprobación del texto constituiría un grave precedente para posibles regulaciones posteriores en distintos sectores y actividades económicas, a fin de cuentas, y lo más importante, se trata de una cuestión de libertad, la asistencia a los espectáculos taurinos es voluntaria y el aprecio que merecen optativo de cada persona.

Muchas gracias honorables Congresistas, honorable público.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Gonzalo Sanz De Santamaría:

Buenas tardes, soy Gonzalo Sanz De Santamaría, ganadero de Mondoñedo, la ganadería más antigua del país y también soy el director de la Corporación Libertad Cultural, una Corporación sin ánimo de lucro, que hemos creado para defendernos de estos ataques sistemáticos, de los cuales ya desde hace varios años nos vienen persiguiendo y atacando.

Esta Corporación no solamente une a todos los taurinos, a todos los estamentos taurinos, estamos ganaderos, toreros, subalternos, empresarios, pero también nos estamos uniendo con otras expresiones culturales, porque sabemos perfectamente que en este momento somos los taurinos los atacados y los que corremos un riesgo de ser muertos, también las otras expresiones culturales como son los gallos, las corralejas, los equitadores, los ganaderos en general, se ven amenazados y saben perfectamente que si nosotros caemos, después ellos caerán en un efecto domino.

Entonces, estamos unidos para fortalecernos y para mostrarle también a los políticos que los verdaderamente miles y hasta millones somos todos nosotros unidos y que nosotros somos una fuerza política y que muy probablemente generamos más votos, porque sabemos que lo de los animalistas es más un tema buscando votos, que realmente una conciencia en pro de defender al animal, porque además al toro bravo se le mataría, al toro de lidia, el animal más lindo y más hermoso que tal vez produce el hombre, que tiene el hombre para producción, si se mueren las corridas de toros, el toro bravo se extinguiría de la faz de la tierra.

Entonces, ahí no hay ningún animalismo que valga, porque es realmente un proyecto buscando votos y mirando a ver cómo a costillas de un animal hermoso como es el toro de lidia, en un debate con el doctor Juan Carlos, él me explicaba que su familia era muy taurina, había sido muy taurina, pero que a él de chiquito lo llevaban a los toros y que no le gustó, no le llamó la atención la actividad taurina, algo similar sucede con usted doctora Angélica, su familia es muy taurina, la conozco mucho, la quiero mucho, la aprecio mucho, sí señora y, pero a lo que voy, es a la libertad.

Ustedes tuvieron la libertad de escoger que no les gustara, ¿por qué no les dan esa oportunidad a sus hijos, a sus nietos, a las futuras generaciones de que tomen la decisión, que tengan la libertad de si les gusta o no les gustan los toros.

Finalmente, para concluir, quiero solicitarle señor Secretario el favor de tener en cuenta la ponencia de la Constitución.

Artículo 13, derecho a no ser discriminados por razones de opinión filosófica, Artículo 16, derecho al libre desarrollo de la personalidad, Artículo 18, derecho a la libertad de conciencia, Artículo 19, derecho a la libertad de culto, Artículo 25, derecho al trabajo, Artículo 26, derecho a escoger profesión u oficio, Artículo 333, derecho a la libertad de empresa y finalmente, a la señora Presidente, le ruego en nombre de la Corporación Libertad Cultural. Solicitamos una Comisión Técnica que estudie la investigación hecha por la Universidad Nacional, sobre la naturaleza del toro bravo, su crianza y selección, así como la garantía que representa.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias don Gonzalo, todos los documentos de todos los participantes tenemos la obligación los ponentes que somos un grupo de 9 ponentes, 11 ponentes, de referirnos a ellos, la ponencia antes de continuar, con el uso de la palabra en nuestra sociedad, yo creo que ha hecho mucho... es problemático sí o no, blanco negro, bueno, malo y punto, sin grises y sin matices, y esta es una conversación que llevo años teniendo con *Losada*, tantos años Juanca, y él conoce mis complejidades del alma que son las que dijo el joven, yo defiendo la libertad y yo estoy orgullosa que ayer Juan Carlos y yo con los gremios y la academia logramos con

el consenso de todas las Bancadas y de todos los Partidos, la gradualidad para prohibir un montón de estos elementos de un solo uso.

¿Cierto?, 8 años dura la gradualidad y eso es una prohibición de unos materiales que por el planeta, el cambio climático debemos cambiar los hábitos de consumo, entonces, en esta audiencia me están diciendo aquí los jóvenes que me asesoran, guao, qué complejo debate, y ese es el debate que debe dar la Comisión, y luego la Plenaria y todos esos documentos, y el informe que usted enuncia de la Universidad Nacional, por supuesto que lo tenemos que conocer. Cuando las cosas son blanco o negro, es más fácil, pero pues hay unas realidades y unas aproximaciones a los temas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Muchas gracias a la Presidenta, Angélica, un saludo para la Representante, para la Senadora Cabal y por supuesto para todos los asistentes aquí, mi nombre es Juan Carlos Losada, yo soy Representante a la Cámara, soy el autor de esta iniciativa que ya lleva dos debates en la Cámara de Representantes, creo que nunca habíamos avanzado tanto, al punto que estamos teniendo esta discusión en Comisión Primera, que nunca habíamos llegado ahí, y así de la misma manera, y en el mismo tono respetuoso y tranquilo con que llevamos muchos años de debate con él, con el doctor Gonzalo Sanz De Santamaría y con muchos otros, con algunos otros mucho más acalorados debates, a veces hasta violentos debates.

Pero hoy en el más menor de los tonos y con el mayor de los respetos a todos aquí, solo quiero hacer dos claridades, y es que, para quienes defendemos a los animales, quienes creemos que son sujetos de derecho, porque lo podemos hacer, en tanto que humanos es que la conquista de los derechos de los animales, no será una conquista de ellos, será una conquista nuestra, como los nuestros fueron nuestra propia conquista.

Nosotros creemos que nuestras libertades pueden ir hasta donde empiezan sus derechos, como con nosotros, y que cuando uno tortura un animal, por supuesto que está franqueando, atravesando esa frontera en la que ya la libertad de nosotros no puede ser ejercida simplemente como nos dé la gana, esa es la motivación principal de este proyecto de ley, aquí no estamos tratando de coartar la libertad de nadie, yo soy el autor, hemos llegado a esta Plenaria de la Cámara históricamente, ningún otro proyecto lo ha logrado Angélica, en lo que tiene que ver por ejemplo con la defensa de la libertad individual de quienes consumen Cannabis.

He sido yo el defensor de esa causa, porque en ella es la propia conciencia de quien lo consume y es el propio daño de su cuerpo y demás, y el Estado no tiene por qué meterse en esa decisión personalísima del individuo, en eso yo soy un absoluto liberal, pero es que aquí hay una talanquera, aquí está el sufrimiento de un ser sintiente, que hoy es además

reconocido como tal por el Estado colombiano desde que promulgamos la Ley 1774 del año 2016, de la cual, también soy autor, y en la que Angélica por supuesto como todo, salió también en cuatro debates, sin un solo voto en contra me ayudó.

Entonces, aquí no se trata de coartar la libertad de nadie, porque si aquí se trata de ponerle una talanquera a una actividad humana, porque hay otro que se ve afectado por ella, ese otro para nosotros es el toro, a quien defendemos aquí, esta es nuestra defensa, esto no se trata de quitarle derechos a nadie, se trata es de reconocer a ese otro, a ese enteramente otro, como dice si se quiere el estructuralismo Francés, como un sujeto de especial protección, al menos por parte del Estado de las autoridades.

Ustedes podrían decir, bueno, entonces qué pasa si nosotros no vamos a las corridas y demás, bueno, ahí está el debate, los propios que propusieron las corridas, retiraron el proyecto. Justamente porque va avanzando este que es el más ambicioso, lo decía Gonzalo Sáenz De Santamaría, yo fui a las corridas de toros muchas veces, vi torear a César Rincón, hace poco regalé una bota que tenía firmada por César Rincón.

Hace poco, bueno, no hace poco, yo todavía creo que el tiempo no pasa, hace ya varios años regalé la bota que tenía firmada por César Rincón, porque un día entendí la barbarie de mi propio, de mi propia acción de ir a la plaza de toros, el día que seguramente don Gonzalo estaba, ese día en la plaza, y con esto termino Angélica, el día que el toro embistió a ese caballo, y lo tumbó y le tuvieron que quitar las protecciones, no conozco los términos precisos, ustedes recordarán ese día, sonó un petardo al interior de la plaza ese día, yo tenía tal vez 18 o 17 años, y cuando le quitan la protección al caballo, el toro lo embiste de frente antes de que se pudiera parar, y el chorro de sangre que voló por los aires Angélica, solo comparable una película de Quentin Tarantino, no, esta vez ya ni Picasso, ni Hemingway, brutal el chorro, el charco de sangre que quedó alrededor de este caballo en la plaza de toros, era grotesco don Gonzalo.

Y yo ese día entendí que no había ninguna diferencia entre ese toro y ese caballo, y todos en esa plaza lloramos ese día la muerte de ese caballo como nunca, yo nunca vi a la plaza de toros llorar la muerte de ningún toro, por el contrario, la celebran, yo entendí mi propia estupidez ese día y desde ese día me convertí en antitaurino.

Como les ha pasado a toreros como Pilarico, Concejal hoy de Medellín, bueno, hoy es en realidad Diputado del departamento de Antioquia, ex torero, comprendió algún día su torpeza y se dio cuenta que ninguna forma de tortura puede ser considerada cultura, y que ninguna forma de violencia contra un ser sintiente puede ampararse en la libertad humana.

Con el mayor de los respetos, porque yo entiendo que ustedes tienen una visión de mundo, hoy nuestra visión de mundo es la mayoría de esta sociedad, y ustedes no han sido una minoría, han sido una

minoría de poder que le ha impuesto su espectáculo a toda una sociedad que la rechaza, discúlpeme, pero yo no lo interrumpiría a usted, le pido que no me interrumpa cuando yo estoy hablando, menos en un recinto en el que yo tengo un foro, le agradezco, con esto cierro.

Don Gonzalo y los demás aquí presentes, con el mayor de los respetos, nuestra visión para los ponentes del Senado de la República con lo que creo que solamente 5 o 20 votos en contra en la Plenaria de la Cámara y 4 en la Comisión Primera, votaciones de más de 80 digamos por ciento de los Congresistas de la Cámara baja, nosotros sí le pedimos al Senado de la República que no solamente le dé trámite a este proyecto, que rindan las ponencias que antes del 7 de junio, antes de que se hunda por trámite, esta Célula Legislativa le dé discusión, sino que lo apruebe.

Porque es la enorme mayoría de colombianos, quien hoy han hecho una transformación cultural, que respeta la vida de los animales y que la tiene en cuenta como un elemento constitutivo de la consecución de una sociedad diferente, de una sociedad no violenta. Yo quiero dejar ahí Angélica, y estoy muy agradecido con que tú hayas estado aquí, con que esté la Senadora Cabal y por supuesto, dentro de nuestras diferencias, creo que con el mismo respeto con que todos ustedes que han dirigido, con fuertes críticas hacia mí por supuesto, de la misma manera quería exponer estos argumentos.

Para que quede claro que como autor, vendré a defender este proyecto a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, muchas gracias Angélica.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Antes de continuar y antes de que te retires Juan Carlos, este proyecto es de una complejidad enorme, porque nadie va a cambiar de opinión, esto es como la segunda vuelta, o, ¿usted va a cambiar de voto, o Juan Carlos va a cambiar de voto?, ninguno, y eso pasa con este proyecto, de modo que, no sé, de modo que me interesa hablarle a los ciudadanos que no están con la posición del sí y del no, y es que en Colombia necesitamos valorar la complejidad de cada debate y de cada tema.

Porque las minorías en sentido estricto no son los aficionados a los toros Juan Carlos, ellos no son una minoría, tú tienes la razón, pero ellos son poquitos y tienen derechos también a decidir, minoría es, digamos una minoría étnica, una minoría que por derechos humanos inalienables tienen una identidad, y yo creo que la afición de ustedes con todo derecho, pues no se compara con el derecho inalienable fundamental, pero es su derecho a decidir sus gustos, aficiones y costumbres.

Entonces, todo es complejo, porque las minorías tienen derecho, pero los poquitos también tienen derecho, así haya toda esa diferencia de fondo filosófica de si es una minoría, de modo que, este debate va a estar como está la audiencia, compleja.

Prenda el micrófono y le doy la excepción, porque seguimos en el orden el día, que diga la frase para que lo escuchen los que están en el internet.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Gonzalo Sanz De Santamaría:

Le decía doctora María Angélica, que como minoría sí venimos siendo perseguidos hace muchos años, y además agredidos, lo que nos hicieron en la Plaza de Toros de La Santamaría, cuando se reabrió la Plaza de Toros de La Santamaría en el año 16, creo que fue o 18, 17, fue espantoso, agredieron niños, señores de la edad mayor, nos agredieron a todos, no hubo un solo taurino que se defendiera y que causara violencia ese día. Pero nos mandaron las hordas a atacarnos y nos agredieron verbalmente de una manera horrible.

Otra cosa que quiero decir es que el toro bravo es un animal de producción, que si no muere en la plaza de toros, muere en un matadero, en la plaza de toros lo admiramos, lo respetamos, lo aplaudimos, le miramos todos esos valores por los cuales desde las épocas antiguas fue un dios en todas esas culturas de Grecia, Egipto y Fenicia.

Un dios que tiene que morir, porque nos alimenta y nos viste, y en cambio, de matarlo en un matadero cualquiera, lo matamos en una plaza de toros, en un templo admirando, respetado y dándole la única oportunidad; es el único animal que se le da la oportunidad de defenderse y de inclusive salvar su vida con el indulto, entonces, ¿por qué vamos a acabar con todo eso? ¿Por qué lo queremos matar en un matadero y además extinguir su raza?

Porque tristemente el toro de lidia no sirve para otro propósito fuera de la pelea, el toro de lidia sí aprovechamos sus carnes, pero no es un animal económicamente factible de criar para solo carne, porque es un animal bravo. Entonces, tiene un cuidado mucho más difícil y no es económico volverlo de solo carne u ordeñarlo, no se puede ordeñar, porque las vacas también son bravas, entonces no es posible, entonces ese animal tiene que morir y qué mejor que muera aplaudido, admirado y honrado en una plaza de toros, en un templo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias querida Senadora Angélica, un saludo especial para todos. No, yo simplemente quería expresar que yo personalmente no soy taurina, pero sí encuentro que ahí tenemos un gran problema, y es el límite en torno a las prohibiciones, porque quienes proponen este proyecto son los mismos que proponen la despenalización total del aborto.

Entonces, yo coincido con que los animales son seres sintientes, pero no puedo entender en qué momento es que empiezan a serlo o dejan de serlo, porque uno ve que al mismo tiempo promueven el aborto, incluso más allá de las 24 semanas o hasta las 24 semanas, cuando se trata de un feto que sería completamente viable con una atención médica y que entonces nos dicen que por el contrario no se

puede, se puede abortar, pero no se pueden hacer corridas de toros.

Yo creo que aquí hay una enorme hipocresía, porque la sociedad colombiana no es vegetariana, porque la sociedad colombiana consume carne y aquí lo estaba diciendo quien me antecedía en el uso de la palabra, un toro que no muere en la plaza de toros, pues muere en un matadero, y yo a veces introspectivamente me pregunto, si yo fuera toro, a mí me gustaría más estar en la plaza de toros. Yo no creo que el argumento del sufrimiento de los animales se pueda reducir simplemente a que no pueda haber corridas de toros.

Porque, ¿cuál es el sufrimiento del feto en los abortos?, ¿cuál es el sufrimiento de los animales?, Por ejemplo, los animales que tenemos en crías distintas para la alimentación de la humanidad, yo sí creo que vale la pena hablar sobre cómo podemos tratar mejor el toro durante las corridas de toros, y yo he dicho muchas veces que por ejemplo habría que moderar el uso de las banderillas, pese que entiendo que los estudios muestran que el descargue de adrenalina que tiene el toro no le hace sentir dolor, pero habría que moderarlo.

Igual, si el último tercio que es la muerte del toro sigue siendo digamos, se pudiera morigerar a las corridas que hay en Portugal, donde el Toro no muere en la plaza de Toros, yo creo que ese debiera ser el debate, pero yo estoy convencida de que el camino de las prohibiciones, pues tiene unas complejidades, sobre todo, cuando uno ve una Corte Constitucional que nos dice que un bebé de 24 meses que como digo, sería viable por fuera del útero de la madre, puede ser abortado, es decir, lo pueden matar en cualquier circunstancia, solo porque la mamá le parece, pero al mismo tiempo nos dicen que un toro no podría ser llevado a una plaza de toros o lo que es peor, que la pesca deportiva lesiona seres sintientes.

La mayoría de los animales de pesca deportiva además se liberan y siguen viviendo, entonces yo sinceramente no veo que aquí tengamos un criterio, sino que estamos imponiendo preferencias, entonces a los que les gusta el aborto, el aborto, a los que no les gustan los toros, entonces no los toros. Creo que una sociedad no se puede construir sobre la base de la imposición de preferencias de unos grupos, creo que nosotros tenemos que buscar un espacio donde podamos no concertar, pero sí permitir que las diferentes expresiones convivan.

Yo creo por eso que por ejemplo la sentencia de la Corte Constitucional que buscaba el aborto solamente en tres causales, pues era un punto de encuentro, porque no está de acuerdo con los que promueven el aborto total y tampoco está de acuerdo con lo que promueven la prohibición total, es un punto medio y yo creo que en el tema de las corridas de toros hablar de prohibiciones no corresponde, deberíamos estar hablando de los puntos medios, de cuáles son las mejoras al proceso de las corridas de toros que pudiera permitirnos un punto de encuentro

medio, donde todos podemos caber y se respeten los derechos de todos.

Yo quería hacer esa intervención atendiendo a la importancia de tener un marco prohibitivo que no extermine maneras de pensar que no son o mayoritarias, o minoritarias, yo creo que de eso se trata.

Muchísimas gracias Senadora Angélica.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Juan Carlos Gómez Muñoz:

Buenas tardes, Senadora Angélica, Senadora Paloma, a la Senadora María Fernanda y demás Senadores que no sé si estén presentes; por la oportunidad, muchas gracias. Yo, en primer lugar, lamento mucho el retiro del Representante Losada; yo creo que cuando estamos hablando de temas serios y de manera culta, deberíamos estar todos presentes y escucharnos unos a otros.

Mi nombre es Juan Carlos Gómez, soy médico gerente y director del Hospital Infantil de Manizales, quedan 7 hospitales infantiles en Colombia, Senadora para que además lo vaya teniendo en cuenta, hospital propietario de la Plaza de Toros de Manizales, hospital al cual los antecesores y antepasados nuestros les regalaron la plaza por allá por los años 50, para que el hospital pudiera recaudar unos fondos y recaudar los dineros para reinvertir en la niñez de nuestro departamento. Pero no solo de nuestro departamento.

Le cuento, que el hospital infantil, hoy es el único hospital infantil de la región de todo el Eje Cafetero, Norte del Valle, Tolima, recibimos pacientes de Antioquia y ni le digo lo que son los territorios nacionales, lamentablemente no tenemos las suficientes camas para atender la totalidad de nuestros niños, tenemos déficit de al promedio de 100 niños remitidos de manera semanal, de territorios nacionales para ser atendidos, donde no los podemos atender.

Y esto simple y llanamente para darle una introducción de lo que significa la tauromaquia en Manizales.

Aquí se han dicho muchas cosas, hay algunos estudios que a ustedes les mandan, que no tienen ningún sustento real, porque no existe ningún sustento real, salvo que la realidad que se vive en una feria de Manizales.

Ahora decían que los hoteles no están llenos, casualmente en ese momento me escribía, y lo tengo aquí, un ciudadano francés que tiene una agencia de viajes y me escribía y me decía y luego de presentarse, que tenía necesidad de traer un grupo de franceses, yo le voy a contar doctora con cifras reales, Manizales es una ciudad que tiene no más de mil camas hoteleras y esto es perfectamente corroborable si se hace un estudio serio sobre la situación de los toros en Manizales.

¿Por qué voy a hablar sobre eso y no sobre otra cantidad de cosas?, mil camas hoteleras, quiere decir que con mil visitantes está ocupada la totalidad

de la hotelería de Manizales, y usted va a recibir el documento de las que le dicen que a Manizales llegan 260 mil turistas, bueno doctora, yo no sé si eso era real o no real, pero Antioquia dice que a la feria de las flores van 60 mil, más o menos los mismos que van al festival de Barranquilla, y además, muchos eventos de la misma trascendencia de la feria de Manizales.

Ninguno tiene más de esos asistentes realmente turistas, que la ciudadanía salga a la calle, 200 mil personas, eso es perfectamente válido y cierto, pero es la ciudadanía que vive en nuestra ciudad, no los turistas. Los turistas con capacidad económica real, para ir a Manizales seguramente no pasan allá de 15 mil, ¿y en nuestra plaza caben 15 mil?, sí.

Con cifras concretas, 7 corridas de toros se hacen en Manizales, 7 corridas de toros en el mes de enero que le generan al municipio en promedio entre 600 y 700 millones de impuestos, solamente de ley del deporte, es mayor el pagador de ese impuesto, que lo que hace el fútbol profesional a través del Once Caldas durante todo el año, y eso es verificable, esto es simplemente preguntarlo a la Secretaría de Hacienda.

Transferencias a dineros de hoy por más de 20 mil millones de pesos al hospital infantil, ¿sabe cuánto Senadora ha dejado de pagarle las EPS?, le ha dejado de pagar al hospital infantil las EPS liquidadas por una mala vigilancia del Estado y demás 18 mil millones de pesos, simplemente, y le voy a dar un dato, si no está la tauromaquia señora Senadora, no había hospital infantil.

Pero me dice que los jóvenes no van a toros, y lo voy a decir rápido, Manizales tiene menores de 24 años, hoy certificados en la plaza más de 1.500 abonados jóvenes, hoy hay 2.400 abonados que ya están listos para la próxima feria, y hoy están empezando a pedir boletería, hoteles llenos, en restaurantes, de toda cantidad, que dicen que solo quedan ocho, no solo quedan ocho países, han sido ocho los países taurinos Ciudadanos.

En Rusia, es claro que no hay toros, en Estados Unidos sí, claro que sí hay toros en Estados Unidos, sí, y su actividad taurina es el rodeo y yo no veo el Congreso americano atacando al rodeo como su expresión cultural, como las hay podría...

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Nicolás Nosa:

Muy buenas tardes ya señora Presidenta, no me voy a referir a muchas de las cosas que aquí ya se han dicho, pero quisiera señalar lo siguiente, si el toro bravo desaparece y la fiesta brava desaparece y se incrementa el desempleo en nuestro país, yo les dejaría a ustedes honorables Senadores un par de interrogantes, en la sabana de Bogotá pastan más de 15 ganaderías, o un poco más, y la mayoría de esas zonas son humedales protegidos por el toro bravo, si desaparece el toro bravo, será que llegan primero los ambientalistas, los animalistas, los ecologistas o el cemento y el ladrillo que ya está llegando y que

la ganadería Mondoñedo, ya está siendo cortada literalmente por un puente de ladrillo y cemento?

¿No será que detrás de todo esto hay una serie de intereses ocultos de parte de quienes quieren prohibirnos existir?, ¿no será que hay unos intereses económicos que no lo quieren decir?, de eso es interrogante, y a esta comisión no le voy a pedir, y quiero referirme, soy matador de toros, soy ciudadano colombiano, pertenezco a una minoría, no a esa minoría que dicen que no tenemos derechos, que voy a seguir siendo torero toda la vida.

A ustedes, no les voy a pedir, les voy a exigir que cumplan la Constitución, somos un Estado Social de Derecho desde el año 91, somos un Estado pluricultural, donde supuestamente debemos haber absolutamente todos, y aquí, nos quieren negar lo más sagrado que tiene el ser humano, por lo que el ser humano ha ido a la clandestinidad, ha regresado y ha luchado toda la vida, que es su libertad.

Yo lamento muchísimo que el Senador Losada se haya ido, porque nosotros también merecemos un poco de respeto, y he visto en los noticieros y en esa cosa que él forma parte de algunas comisiones de derechos humanos, y lo que se está haciendo con nosotros, con los toreros, con los ganaderos, con la familia taurina, es atentar contra los derechos humanos de nosotros en un Estado Social de Derecho.

No somos ciudadanos de segundo orden, somos colombianos, pagamos impuestos, ese proyecto de ley dice que nos van a reinsertar algo así laboralmente y que el Estado tiene 6 meses, y la pregunta que uno haría es, ¿ya nos tienen asignados unos semáforos para pedir limosna?, porque este es un país donde el desempleo es muy alto y no creo que se detengan a legislar precisamente para nosotros, cuando nos quieren desconocer el derecho a ser libres, a ser seres humanos.

No es posible que se reconozcan primero los derechos entre comillas de los animales, pasando por encima de los derechos de los seres humanos, hay por ahí una frase que dice que los derechos, la dignidad y los principios de un solo ser humano merece y justifica una revolución, por eso yo Nicolás Nosa a nombre de todo el sector taurino, le exijo al Senado el cumplimiento de lo que establece la Constitución y que no nos traten como ciudadanos de segundo orden en un Estado Social de Derecho.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Nicolás Camilo Antibar Pinto:

Buenas tardes, mi nombre es Camilo Antibar Pinto, soy egresado de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia, tengo formación en diseño gráfico y también en cine y televisión, también tengo estudios en bioética en la Pontificia Universidad Javeriana, quiero referirme al relato que vengo escuchando que se construye para defender la tauromaquia, en especial, pues en este caso particular del toreo y prácticas muy cercanas,

becerradas, novilladas, etcétera, y que son el objeto de este del proyecto de ley.

Y yo creo que se está construyendo un relato demasiado pretencioso, escuché que el toreo hacía parte de las bellas artes, pues les quiero comentar que en mi formación, en la historia del arte, jamás el toreo fue objeto de estudio, y si bien el caso se inspiró en la tauromaquia, también se inspiró en un bodegón y se inspiró en la guerra, en las violencias.

Entonces, es importante tener en cuenta que estamos hablando de una expresión cultural, pero también una expresión de violencia, de violencia por la otredad, también he escuchado, bueno, realmente he leído en algunos portales taurinos que consideran que el toreo es el símbolo más grande de la hispanidad, pues habría que ver qué es la hispanidad, la hispanidad es la unión de todas las naciones hispanas de origen y cultura español, pero el toreo es una práctica más dentro de la vastedad de expresiones culturales que existen en nuestro mundo hispano.

Y al estar tan marcada y determinada por esa violencia, nos termina por evocar las violencias acontecidas durante la expansión del reino de Castilla y la monarquía hispánica en los territorios americanos y teniendo en cuenta las filipinas, capitolio asiático, entonces yo creo que la tauromaquia, el toreo en este caso, es una carga negativa para la hispanidad, nos recuerda las violencias y también nos recuerda un poco, también reafirma un poco el instintivo que tenemos los pueblos hispanos como violentos, como dañinos, destructores de esa otredad, de esa otredad que somos incapaces de reconocer y respetar.

Bueno, esa es mi intervención muchas gracias por este espacio.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana, Elizabeth Salazar Echeverry:

Bueno, muy buenas tardes para todos los presentes, mi nombre es Elizabeth Salazar Echeverry, soy médica veterinaria y activista desde que tengo uso de razón, activista por los derechos de los animales. Bueno, lo que quiero decir es que creo que hay una confusión, y es que los toros de lidia o como muchos llama los toros bravos, no son una raza, son una especie, y la única especie se llama *Bos taurus* y la subespecie *Bos taurus*.

Entonces, esto que dicen los taurinos de que si se acaban las corridas de toros se acaba la especie, la raza de los toros de lidia, es totalmente falso. Esto ha venido siendo simplemente una selección dentro de la especie, pero la especie no se va a acabar, es una de las especies más prolíficas del mundo, es la vaca común y corriente que va por ahí, es el toro que va por ahí, pero ha sido una selección particular, simplemente, eso no se va a acabar.

Y digamos que los que ya existen, pues, van seguramente a un santuario, o a unas fincas para que vivan el resto de sus días y ya. Me parece otra cosa, y es que, los taurinos hablan mucho del derecho del libre desarrollo, y entonces, ¿dónde está el derecho del libre desarrollo de otros seres sintientes

como nosotros?, no podemos ser especiesistas, porque es que hay miles de especies en el mundo, nosotros, los animales humanos, somos una especie más dentro de este mundo, donde debemos convivir armónicamente todos.

Entonces, pienso que los derechos de los equinos y de los toros que están sufriendo una tortura en una plaza de toros, pues debe parar, debe parar, solamente 8 países en el mundo todavía continúan con prácticas taurinas, 8 países y son casi 200 países en el mundo, ¿no les parece que ya es hora de que avancemos? Los taurinos son una minoría y está requete comprobado.

El 80% de la población colombiana está en contra de las corridas de toros y si nos damos cuenta son jóvenes en su gran mayoría, o sea, las nuevas generaciones están totalmente en contra de esta barbarie, de estas prácticas absurdas de la época de los romanos, bueno, otra cosa que dicen es que los activistas, o antitaurinos comemos carne, les digo que la mayoría de las activistas somos veganos o vegetarianos, eso hay que tenerlo en cuenta.

Y otra cosa, nosotros no pagamos por ver, los taurinos pagan para ir a ver torturar y maltratar un animal, nosotros o los que comen carne, no van a los mataderos a aplaudir cómo matan a las vacas, o a los cerdos, o a los pollos, para después comérselos, los taurinos sí pagan por ir a ver torturar a un animal, los antitaurinos y los activistas y los que no queremos esto, y los que comen carne, no pagan por ver.

Además, se está trabajando muchísimo en bienestar animal, para que los animales en los mataderos sufran lo menos posible, aquí un señor que no recuerdo el nombre, dice que es mejor que un toro muera siendo aplaudido y felicitado y admirado, por favor, nada más absurdo, nada más absurdo, en los mataderos no torturan a los animales antes de matarlo, en las plazas de toros los torturan desde que entran hasta que salen...

...Y por último, en cuanto al aborto, no sé por qué nos relacionan antitaurinos con que estamos de acuerdo con el aborto o no, eso nada tiene que ver, eso nada tiene que ver, estamos hablando de una práctica brutal contra un ser vivo, y no es muy propio de cada cual decidir qué piensa sobre el aborto, entonces no nos confundan con que los antitaurinos y los que aprobamos o no el aborto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, yo les quiero contar una infidencia, somos 11 ponentes, y fue porque yo dije no podemos impedir el debate, hagamos la audiencia, de 11 ponentes yo decidí doña Elizabeth garantizarles a todas las personas que se inscribieran con documento, como manda el reglamento y sin documento, aquí las audiencias se levantan cuando terminan de hablar los que radicaron un documento, porque lo dice la ley.

Yo decidí que dispongo las horas que sean necesarias hasta que el último ciudadano, no solo el que se inscribió, que levantó la mano aquí haya dicho

que quiere hablar, entonces le ruego proporción y si yo le dije al señor César Rincón que reconociendo que él es el Torero más importante de la historia de Colombia y que está conectado ahí, que hablara y quiero que me digan cuánto habló el señor Rincón. 6 minutos en total, sí, pues me parece que aquí cada persona tiene que decir lo que le parece y cada uno habló cuanto quisieron, claro doña Elizabeth, pero usted me insulta a mí y resulta que yo decidí que este proyecto no se hunda, sabe qué decidí yo doña Elizabeth, que en la Comisión Primera, este proyecto no se hunda, porque si no se hace la audiencia, se hunde, y esta discusión tan difícil que va a ser y tan compleja, mi obligación democrática y mi deber y mi obligación, pero también lo que yo quiero ser, es que se dé y por eso estoy aquí.

El coordinador ponente no soy yo, él está en campaña y yo decidí que dispongo las horas que demanden todos los que quieran hablar.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Nelson Segura:

Muchísimas gracias, un saludo a ese gran personaje taurino político y un hombre de bien. Uno se pone a pensar en lo que dicen los antitaurinos del bienestar animal, pero ellos no tienen ni idea que es cuidar un animal, un toro de lidia, una vaca, un caballo, son animalistas de tener una mascota y de sacarla a pasear, pero no saben cuál es el tema del campo, del campesinado, de los ganaderos, ni saben tampoco cómo fuimos cogiendo esa afición y ese amor por el toro bravo y por querer ser toreros.

Soy matador de toros, soy de una familia de hace 70 años desde mi abuelo José Tomás que adquirió una vaca y un novillo. A don Ignacio Sanz De Santamaría, hace 70 años cuando le remataron la plaza de toros y su ganado y nosotros somos más animalistas y ecologistas que todos ustedes, porque nosotros vivimos en el campo, yo soy ganadero y velamos por el bienestar del animal, de todos. Al final, el sacrificio de todos los animales es la muerte, y el toro de lidia es privilegiado, es el único animal que es sacrificado, porque un hombre se prepara, un niño, un joven, toda su vida para jugar su integridad, arriesgar su vida para un sacrificio, es el único, de resto todos los animales de consumo los llevan a un matadero y son sacrificados sin ninguna posibilidad.

Yo nací torero, en una finca al lado del toro bravo, y está en mis genes, y cuánto darían los antitaurinos por despellejármelo y sacármelo, y moriré siendo torero y todos ustedes que dicen ser animalistas y velar por la protección animal, están pasando por encima de todo ese campesinado que usted que es de Boyacá, todos esos campesinos crían animales para el sacrificio, las gallinas, los cerdos, los chivos, los crían bien, los aman, pero es para el sacrificio y para la fiesta del cumpleaños, del bautizo, de la primera comunión y hasta del matrimonio de sus hijos.

Es ley de vida, y nosotros, yo soy animalista; velo por el bienestar animal, de todos los animales y el honorable Representante a la Cámara, el Representante Losada no me puede decir estúpido, porque yo siga amando la fiesta brava; eso es una falta de respeto, porque yo nunca le he criticado,

ni he dicho que sea estúpido, porque él tenga unos gustos o unas aficiones, o sea, vegano, nunca se lo diré, porque es un ser humano y tiene derecho a la libertad y a escoger qué quiere ser.

Nosotros somos un gremio respetuoso, toda la vida nos hemos forzado con esfuerzo, todos los días los ganaderos se levantan, los muchachos se levantan todos los días a hacerse atletas, hombres de bien, no a coger vicios, ni malas costumbres, por eso este tema no es un tema de la tauromaquia, es un tema de la industria vegana y hoy quieren acabar con la tauromaquia, porque dicen que ahí hay maltrato a la hora del sacrificio, sí lo hay.

Pero vienen por nosotros, luego irán por la industria cárnica, la industria lechera, porque todo es maltrato, a la final el sacrificio de todos los animales es para un beneficio del ser humano, y el ser humano está por encima de la muerte de un animal, el beneficio y el bienestar del animal es lo que nosotros hacemos como taurinos; el bienestar siempre del toro de lidia y de todos los animales que con él conlleva.

Muchas gracias honorable Senador.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias señor Secretario, por favor lea el reglamento, así se haya retirado la señora, me interesa que los ciudadanos desde todo el país con cualquiera que sea su postura, sepa cuál es el deber y el reglamento para participar en esta audiencia, y en cualquier audiencia del Congreso.

Secretario:

Sí señora Presidente, el Artículo 3° de la Resolución 020 del 2022 reza.

Las prescripciones para intervenir en la audiencia pública se podrán realizar telefónicamente en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado en el horario de 9:00 a. m. a 5:30 p. m. los días martes 31 de mayo y miércoles primero de junio, quien preside la audiencia de acuerdo al número de ciudadanos inscritos alterno y duración de la intervención.

Con la radicación del documento en las fechas mencionadas en el inciso anterior en el correo institucional de la comisión, Comisión.Primer@Senado.gov.com, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 231 de la Ley 5ª del 92, que es una ley que está en el bloque de constitucionalidad, se entenderá formalmente inscrita la persona, en caso de no radicarse el documento, se anulará la preinscripción, está leído el artículo pertinente, señora Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La señora Elizabeth, está inscrita sin documento, pero primero está su derecho a hablar.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Enrique Álvarez:

Gracias, muchas gracias, mi nombre es Enrique Álvarez, soy ingeniero agrónomo zootecnista, soy profesor del departamento de zootecnia en la Universidad Nacional, muchos años, y bueno, muy vinculado al mundo del toro desde los 15 años, ya solo tengo 87, estoy muy de acuerdo con muchas de

las cosas que he oído y con algunas de las que no he oído.

Por ejemplo, somos minorías igual que los galleros, igual que los del coleo, y prepárense que después de los taurinos les va a tocar a ustedes Senadores, la palabra que más se ha usado ahora que la Corte suspendió la pesca deportiva, es muy curioso, hablan de recreación de turismo, de esparcimiento, pero como diría hace años un Senador y ex Alcalde de Bogotá que no le gustaban los espectáculos sangrientos, para mí el espectáculo más sangriento es el fútbol.

El Gobierno acaba de decir que en los últimos años han muerto 160 seres humanos de las barras, de las tales barras bravas, entonces de acuerdo con el concepto de espectáculos donde también es una minoría la que va al fútbol y ahora diré por qué. Pero ahí no pasó nada, 160 seres humanos, igual digo yo, a las juventudes que hoy día nos escupen, nos insultan, nos agreden.

Porque cuando asesinaron a 11 soldaditos de Colombia que estaban dormidos en Buenos Aires Cauca, nadie protestó, no son seres humanos, esos no tienen sintientes, no son sintientes, los espectáculos sangrientos como les digo, el más sangriento es el de seres humanos, es el fútbol. No es cierto que se hayan disminuido los toros en la España socialista, nunca ha habido más toros que ahora, en la Francia culta hay corridas más que nunca, etcétera, pero eso ya lo dijeron antes y no voy a repetir ni a perder tiempo en esto.

¿Por qué ha disminuido la asistencia a los toros?, cuando se habló de Manizales fue muy claro, hoy día gracias a Dios en Colombia hay una clase media que tiene dinero para viajar a Miami, y a San Andrés, y a la zona Cafetera y a Santa Marta, etcétera, entonces, y hay una juventud que no les gustan los toros, evidentemente también, y entonces hay menos asistencia a los espectáculos públicos, llámese los espectáculos de la feria de Cali, llámese los toros, llámese el fútbol.

Entonces, esa disminución ha aumentado en cambio en los hoteles, porque la gente tiene el carro o dejó la moto para viajar, no es porque no les gusten los toros, somos una minoría, es cierto, somos una, ahora la doctora Elizabeth, la veterinaria omitió una cosa que a mí como profesor cuando llevaba a mis alumnos al matadero de Palmira, para que vieran el sistema digestivo de los animales, el toro de lidia se transporta en un cajón individual donde puede acostarse, puede dormir, donde puede ser alimentado.

El toro, o el novillo de los que usted come, viene desde el Putumayo, del Caquetá en un camión, si se cae, se muere. A veces llega al matadero ya muerto, además, ese animal cuando está haciendo cola en el matadero y huele la sangre puede estar 1 y 2 horas temblando, y no les digo nada, cuando yo a mis alumnos les ponía a ver cómo los sacrificaban, algunos de mis alumnos se desmayaron de ver cómo era eso, y no les digo nada de cómo se les corta el

pico a todas las gallinas, de los huevos que usted se come para que no haya canibalismo, etcétera, etcétera, pero es normal como han dicho ahora, el animal es para la humanidad.

Somos una minoría, ¿es un espectáculo sangriento?, sí, porque hay sangre, mucha menos sangre de la que hay desafortunadamente en otros espectáculos de Colombia, si somos pocos, en Cali ha habido 10 plazas de toros, en Cali, en los registros históricos cuando había un pueblo de 10000 habitantes en la plaza mayor, los mayores asistentes eran los indígenas, disfrutaban mucho con este espectáculo.

En Cali, la plaza de toros en los últimos años aparte de parques y de diversiones y cosas en los hospitales, ha invertido 20 mil millones de pesos, probablemente esos sintientes que se beneficiaron al hospital les dan gracias a los toros, y eso de que no hay toros en los pueblos es muy relativo, y lo digo con conocimiento de causa, en el Cauca sigue habiendo toros en Piendamó, y en el Tambo y en muchos otros sitios.

Pero repito, el problema es que no es un problema de defender animales, un problema político, como cuando en esa famosa corrida donde nos escupieron había 14 buses parqueados frente al hotel Tequendama, yo no sé quién los pagó, pero.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Rodrigo Ocampo Navia:

Buenas tardes honorables Senadores y gente del Toro y gente antitaurina, voy a tocar unos puntos específicos de una presentación que yo hice en el 2017, también en una audiencia pública que se hizo en Cali. Empecemos por los impuestos, Cali en el 2018 pagó 1800 millones de pesos en impuestos, Bogotá 1800 millones de pesos en impuestos, Manizales mil millones en impuestos, 500 millones como lo dijo el doctor Juan Carlos Gómez, es para poder sostener el Hospitalito, y Medellín en el año 2014 tuvo 968 millones de pesos en impuestos.

Aquí nos hablan de la parte ambiental, la parte ambiental vayan y visiten la dehesa a los antitaurinos, vayan y visiten una dehesa, como la parte ambiental, y si no, que lo diga el ganadero Ernesto Gutiérrez, el ganadero Enrique Kike Álvarez, o los diferentes ganaderos cómo se vive la parte ambiental, cómo los frailejones están vivos gracias al toro, que le pregunten a los ganaderos de Salento, a don Mauricio y Toño González, si los toros no protegen la palma de cera en Salento en su ganadería de Salento.

Los páramos se mantienen vivos gracias a que muchas ganaderías están en los páramos, en la economía, el Concejal de Manizales está, porque es que el 86% de la ocupación hotelera de Manizales es gracias a turistas que vienen de Colombia, México, España, Francia, Estados Unidos y Panamá, a ver la temporada taurina de Manizales, y lo mismo pasa con Cali.

Así que en la parte económica van a sufrir, si esto sucede, van a sufrir desde el vendedor ambulante en la calle de sombreros, hasta el que está en la plaza

de toros con su taquilla, así que, muchos empleos los que se van a morir si esto sucede, en el turismo, un ejemplo, este año se anunció José Tomás, en dos corridas de toros, una en Jaén y otra en Alicante, saben desde cuándo no hay hoteles, carros, reservación en restaurante a la redonda en casi 100 kilómetros de Jaén y de Alicante, desde el momento en que se anunció las dos corridas de José Tomás.

Los toros llevan turismo, llevan economía, promueven esa economía, y el sacrificio ya lo habían dicho en Colombia según fuentes de Fedegan en el 2020, se sacrificaron 3.2 millones de toros, vacas en Colombia en el 2000 en el año, en este en año, el año pasado murieron menos de 140 toros en las diferentes plazas de primera y segunda categoría en Colombia.

Entonces, y yo le quiero pedir totalmente, el respeto al Senador Losada que no nos vuelva a llamar estúpidos en la Comisión Primera del Senado ante Colombia, porque nos ha llamado estúpidos a los taurinos, además, también como lo dice el maestro Joaquín Sabina, al que no le gusten los toros que no vaya, y para finalizar señores, no hay animal que mejor viva en este mundo, que un toro de lidia, porque un toro de lidia indultado lo esperan 70 o 80 vacas para hacer lo que le dé la gana en la dehesa, así es que el que no quiera ir, el que no quiera a los toros, no vaya a los toros, pero respete nuestras libertades.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Julio Piedra:

Gracias Presidenta, aunque veo que sí ya la señorita Sara está ahí presente, gracias, bueno, en este caso voy a hacer ciertas referencias, me llamó mucho la atención incluso retomando lo último que hizo el señor Rodrigo Ocampo, al que no le gustan los toros, que no vaya, pues los primeros que no les gusta son los mismos toros, pues que entonces los toros no vayan a la corrida, así de simple.

Como defensor de animales en este caso, yo soy defensor animal hace más de 9 años, director del grupo SARA Sociedad Ambiental Rural Animal, en este caso, nosotros manejamos varias líneas desde las diversas perspectivas que se han tocado el día de hoy. Desde la parte social creemos pues, precisamente que ya estamos en una evolución, en un cambio constante de nivel social, a nivel de Colombia precisamente, lo que se ha señalado el día de hoy, son solamente 8 países en todo el mundo los que todavía prevalecen en el tema taurino, y nosotros todavía somos de ese pequeño grupo a nivel mundial.

En ese caso, pues entonces el resto de países a nivel mundial están equivocados, que ya dicen no tauromaquia, nosotros tenemos que reflexionar en ese sentido, si Colombia quiere seguir siendo ese pedacito no más de los que todavía estamos planteando un tema precisamente de violencia contra los animales, de una manera supuestamente

regulada y bajo un esquema social y cultural que ya no pertenece a esta realidad.

Estamos protegiendo un sistema, que incluso nos señalaron hace un rato personas especializadas en el tema de los taurinos, señalando al siglo XVI, siglo XVIII, estamos protegiendo una realidad de un país que ya no existe en ese momento, ya no existe esa situación, nosotros hemos evolucionado, en Colombia y el sistema social ha cambiado y no de manera constante, radicalmente desde hace mucho tiempo, preciso señalar en el año 1928 donde comienzan las primeras jornadas taurinas en Colombia según eso ya reguladas.

En ese sentido, ya hemos evolucionado de una manera muy amplia, el tema ambiental nombrado muchas veces respecto a las fincas ganaderas que es biodiversidad, yo incluso estuve presente precisamente, porque hacemos de las organizaciones que apoyamos el tema de las marchas, cuando se presentó precisamente los hechos que han señalado el día de hoy con respecto al 2017, 2018 cuando volvieron las corridas aquí a Bogotá, tuvimos la oportunidad de hablar en una de esas.

Porque nosotros como defensores de animales y organizaciones nos sentamos a la mesa con la administración distrital en ese entonces para organizar los procesos, y que efectivamente, los taurinos no fueran maltratados por algunas personas que directamente pues tienen mucha pasión y querían de pronto agredir, nosotros como defensores de animales y que preservamos la vida de manera integral, fuimos los que estábamos protegiendo también a los mismos taurinos en ese momento.

Resulta que en esa ocasión pudimos hablar con algunos toreros, pues, estando ya en la quinta y los hicimos reflexionar, en ese caso, diciéndoles eso efectivamente, que analizaran cuánta biodiversidad hay en una finca ganadera, en verdad no hay mucha, ahorita acaban de señalar que están protegiendo a los páramos, que están protegiendo las zonas de conservación, ¿en qué momento estamos hablando de que una finca ganadera el tema de la producción del toro de lidia?, porque estamos hablando de un sistema de producción, ¿van a proteger verdaderamente a las zonas de páramo?

Y más aún grave, que lo que ahorita acabaron de señalar, que según esto están en zonas de páramos, si es así, porque yo tenía ese conocimiento cuando hablábamos precisamente del factor ambiental, si el ganado está en zona de páramo es completamente legal ese planteamiento bajo el uso del suelo, precisamente porque tenemos que preservar la producción de agua, que es una de las principales riquezas en Colombia.

Tenemos que mirar eso en la parte económica, el tema de que se acaben las corridas de toros efectivamente pude afectar algunas personas, efectivamente eso lo sabemos, pero somos unos seres que estamos para adaptarnos en la adaptación precisamente.

Y ya para cerrar, se adapta más rápido, y en ese sentido sabemos que sí puede haber cierta actividad que va a afectar a los taurinos, pero en ese sentido, tenemos que adaptarnos a esta nueva realidad, a esta nueva sociedad a nivel económico, y en este aspecto lo que hacemos un llamado es que si se aprueba este proyecto de ley a nivel político, que aprueben y apoyen la oportunidad de Colombia, de cambiar y de mantener sus cambios sociales y culturales, porque Colombia no necesita más violencia, no necesitamos más afectaciones a los seres sintientes y de aquí en adelante lo que tenemos que hacer es luchar para preservar la vida, para preservar nuestros ecosistemas, nuestra biodiversidad, que esa ha sido nuestra gran riqueza a nivel nacional en Colombia.

Entonces, muchas gracias por la intervención y pues siempre apoyando, y que la vida prevalezca y que vivan los toros, que sigan viviendo los toros, pero vivos como tal.

Gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Fabio Leonardo Campos Quiroga:

Muy buenas tardes a todos los presentes virtualmente y presencialmente. Quiero hacer un paréntesis para, pues, contradecir un argumento de la anterior persona que intervino de que los toros no elegían ir a las plazas de toros más o menos, cabe anotar que el toro embiste en cualquier lugar, de hecho hay una práctica que se llama el tentadero a campo abierto, donde los toros expresan su bravura sin ninguna necesidad de transportarlos a ningún lado, están dehesa, en su hábitat natural.

También es de resaltar que el toro bravo embiste porque es su estado natural, como el estado natural que tenemos los seres humanos de compartir en sociedad. Ahora voy a hablar precisamente de la libertad que la real academia la define, que en los estados democráticos el derecho de valor superior que asegura la libre determinación de las personas.

Entonces, Colombia pertenece a un sistema político liberal democrático, que una de sus mayores características precisamente es la aparición de una constitución, esta constitución se encarga y hace hincapié en la protección de los derechos y libertades de las personas, lo cual se está cercenando con este proyecto que se está debatiendo.

Y es precisamente la Constitución la que nos brinda muchas herramientas para proteger nuestra actividad, nuestra profesión, dentro de los artículos de la Constitución y primero acudiendo al preámbulo nos dice que todas las personas nacen libres, sin distinción de ninguna raza, sexo o etnia, ¿eso qué quiere decir?, que nosotros tenemos tanto el mismo derecho, igual derecho de cualquier persona a expresarnos culturalmente.

Entonces, volviendo al tema de la Constitución, en su Artículo 25 nos garantiza el derecho al trabajo, un derecho que pues se está viendo vulnerado con los ataques y la persecución política, y aquí me referiré un poco, ahondaré un poco más en esa digamos persecución política, ya han hablado de

muchas instituciones económicas, yo hablaré de la institución política, ¿qué son las instituciones políticas?, o, ¿por quién está representada?, por servidores públicos precisamente. Se dice ahí, que está para servir al pueblo y el pueblo en este caso somos todos, también los taurinos.

Entonces, ¿qué pasa?, decía el matador, el maestro Nicolás Nosa, de que nosotros estamos en la obligación de exigir el respeto a esa Constitución y precisamente como estamos en una democracia, ya no solo representativa, sino participativa, esas personas que se eligen, o que nosotros como pueblo elegimos para que nos represente y haga valer nuestro derecho, pues obviamente no pueden legislar contrario a nuestros derechos.

La Constitución en Colombia es el arma más eficaz para el pueblo, para la protección de sus derechos, también quería decir, apuntar en el discurso de la médica veterinaria Elizabeth, si no estoy mal creo que se llama, nada más discriminatorio que el discurso de la médica veterinaria, al decirnos que somos unas minorías, y que por ende no teníamos derechos.

Claro que tenemos derechos, estamos en una democracia participativa, donde cualquier persona, cualquier grupo étnico o social tiene los mismos derechos, y precisamente por ser digamos minorías, el Estado, sus legisladores, las Cortes y los gobernantes, deben velar por la protección de nuestros derechos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana, Mariana Navarra:

Muchas gracias, yo soy médico veterinario y voy a hablar desde el bienestar animal, soy amante de los animales, en especial de los bovinos, y reconozco lo que he estudiado, es que a los animales hay que respetarle sus libertades, como ya lo dijeron antes, el toro de lidia es el único animal al que durante toda su vida se le respetan las cinco libertades fundamentales del bienestar animal.

Que si sufre, hay estudios como ya lo han comentado que demuestran que el nivel de adrenalina hace que no haya sufrimiento, pero es el único que tiene las libertades fisiológicas respetadas, vive en manada, no se le separa de sus semejantes, es un animal de admirar, es un animal que todos nos parece que es un ejemplo de cuando estudiamos anatomía, de lo que es realmente un bovino.

Y me llama mucho la atención cuando se habla de estas libertades, y cuando los animalistas hablan de querer los animales y de protegerlos, cómo nos vamos a favor de animales que se les violan todas estas libertades, que son animales que no pueden ni siquiera cumplir con la necesidad fisiológica de ir al baño cuando tienen que ir al baño, no tienen la libertad de estar con semejantes, los tratamos como humanos, eso me llama la atención, que nos castiguen a nosotros, nos juzguen, nos persigan, que no podamos tener un toro en el carro porque sentimos que de pronto nos van a agredir, sin respetarnos la libertad de ser taurinos y sin entender que realmente

sí van a hablar de bienestar animal, no, es por eso que nos no deberían prohibir los toros.

Nosotros culturalmente y socialmente le tenemos más miedo a la sangre que al maltrato psicológico, y la mayoría de las otras especies y de los animales de producción sufren un maltrato psicológico durante mucho más tiempo que el que podría decirse que sufre el toro en una plaza, yo no lo veo así, pero esas son las razones, hablando de bienestar animal, por las que no estoy de acuerdo cuando los animalistas nos atacan a los taurinos.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Sandra Mejía:

Hay varios líos de conexión, pero bueno. Yo quería mencionar, como dije con anterioridad, y es que las tradiciones tienen límites en Colombia. Existe una contraposición de principios constitucionales, donde se ha dado primacía a principios de diversidad cultural, sobre principios de protección de los animales, donde la misma Corte los ha determinado como seres sintientes.

De una u otra forma, se crea un desequilibrio de normas constitucionales, donde la diversidad cultural, quiero resaltar hace relación a las formas de vida y concepciones varias que se forman de la materia de costumbres ciudadanas, aun así, esa diversidad cultural tiene límites en su aplicación y no podrá sobrepasar derechos, tal como lo dice en la Sentencia 1130 de 2003.

Y es que la tauromaquia no es una cultura, es una tradición en la cual es un hábito social y por lo tanto, no debe ser, pues debe ser perpetua, es deber del Estado de que dichas prácticas se anulen para promover un interés colectivo, la Ley 64 de 1986 y la Ley 1774 de 2016 son estatutos donde se busca la protección de los animales, y por lo tanto, protegen haciendo seres sintientes, pero a su vez han dejado en un limbo las prácticas de tauromaquia, las peleas de gallos, el coleo, el rejoneo y demás cuando la misma Sentencia C 666 de 2010, dice que se deben promover acciones donde los animales no sufran.

Además, el reglamento taurino no es cumplido con veracidad por parte de quienes dicen y presumen garantizar un bienestar animal dentro de las corridas de toros, y todo lo que tiene que ver relacionado con la tauromaquia, y no son más que las ONG, los proteccionistas de animales, los animalistas, los ciudadanos quienes ejercen veeduría a las actividades que se relacionan con la tauromaquia.

Por lo tanto, es deber del Estado poder garantizar una protección y de una u otra forma eliminar la contravía que existe con las leyes de protección ambiental. El Estatuto de Protección Animal sobre un principio de diversidad cultural que a la fecha no está demostrado en casualidad de que vaya en relación con todo el grupo, o todo el colectivo social que determina una nación, por lo tanto, repito, las tradiciones deben tener límites.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Orlando León Arenas Madrigal:

Muy buenas tardes para todos, muchas gracias por habernos aceptado, les hablo desde Medellín, soy Orlando Arenas, trabajo con cooperativas de recicladores desde hace 25 años y me quiero intaurino aficionado, no soy muy conocedor de la fiesta, pero sí soy muy aficionado, me quiero referir como pues, tal vez recogiendo las cosas que uno oye hablar, hemos oído a lo largo de esta muy interesante audiencia.

Hay alguna duda de si los aficionados taurinos somos o no somos una minoría, y yo quiero decirles que hay una sentencia, Medellín del Juzgado Decimosexto Penal, una sentencia del año 2020 de la que voy a leer un pedacito muy pequeñito, dice desde este punto de vista considera este despacho que le asiste razón al accionante y que la accionada como empresa encargada de un lugar destinado a eventos masivos y de tauromaquia, está en la capacidad y obligación de responder las preguntas formuladas, al fin de que el accionante pueda en un momento dado proteger la dignidad humana, el pluralismo y la protección de las minorías.

Sí hay un reconocimiento judicial de minorías, cuando se habla prohibición, una prohibición es extrema en un Estado Social de Derecho, una prohibición va en contra de la igualdad absoluta y contra la igualdad relativa, y de alguna manera lo que hemos podido inferir en esta audiencia es, como si la Corte Constitucional estuviera aprobando el maltrato animal.

No, la Corte Constitucional nunca lo ha aprobado, la Corte Constitucional, es claro que prohibió las corridas de toros, pero las prohibió con unas pequeñas excepciones, esas pequeñas excepciones son los lugares donde tengan arraigo, y en las fechas donde usualmente o periódicamente se venían realizando.

¿Por qué?, porque busca algo de lo que hablaba ahora la Senadora Angélica, ese punto medio donde se armoniza la actividad cultural tratando de evitar el maltrato animal, entonces, la prohibición ya existe, en Colombia los toros están prohibidos, solamente que hay una excepción, esa excepción es permitirlos en ciertos lugares y en ciertas fechas.

Entonces, uno diría, una prohibición absoluta es contraria al derecho de las minorías, mientras ya las sentencias de la Corte han tratado de armonizar la actividad taurina como actividad cultural, con la protección que se debe a los animales que no está en discusión, o sea, es obvio que los animales requieren protección.

Otro punto pequeño al que me quiero referir es el de la reconversión laboral, cuando uno mira el proyecto de previsión, habla de 6 meses para reconversión laboral, y solamente poner un ejemplo, la plaza de toros, la serrezuela de Cartagena de Indias se convirtió en un centro comercial hace alrededor de 30 años, y hoy, uno preguntaría, ¿muéstrame

cuántas personas del mundo taurino derivan su sustento de la serrezuela?, ninguna.

Entonces, cabría preguntar si una reconversión laboral que no se ha hecho a lo largo de 30 años si es posible hacerla en seis meses, y si por lo menos se han hecho las cuentas de cuánto vale, pero no es un asunto de sumar y restar las personas del mundo del toro que están ahí, los ganaderos, los toreros, el personal de apoyo, están ahí porque quisieron elegir ese trabajo, porque ese trabajo fue el que les gustó y porque tiene la protección constitucional para hacerlo.

Entonces, una prohibición hablando de una reconversión laboral que no es posible, pero que si fuera posible hablando de una reconversión laboral obligatoria, quiere decir que entonces estaríamos afectando el derecho a la dignidad de una persona de escoger un trabajo y permanecer en el, eso hay que tenerlo en cuenta, y un punto que yo sé que a todos los taurinos nos preocupa mucho; los taurinos no somos maltratadores de animales, somos animalistas, lo que no somos es masoquistas, y hay que tener una diferencia entre el animalismo y el masoquismo, son dos cosas totalmente diferentes.

Eso era todo, muchas gracias por permitirnos participar, esperemos, yo personalmente espero que este Senado tenga la sabiduría de encontrar como ya lo dijo la Senadora Angélica, ese punto medio, donde todos tengamos derecho y todos quepamos en este país, muchas gracias, muy buenas tardes.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Daniel Upegui:

Bueno, mi intervención va a ser muy corta, y primeramente quiero saludar a todos los participantes, a los honorables Senadores y a los Representantes que nos acompañan, tengo para comenzar algunos interrogantes que quisiera en algún momento tener respuesta, cuando los contrarios a la fiesta de los toros hablan del 80% de Colombia está en contra de los toros, de las corridas, de dónde sale el 80% si yo soy colombiano y mi cédula me acredita como nacional.

Todo el mundo está en contra de las corridas de toros, cuando conozco algunos ciudadanos de otras nacionalidades que nada que ver con los toros que disfrutan de la tradición taurina, y como esas muchas preguntas. Pero tengo un interrogante que quiero tengamos la reflexión, y ¿es el camino, es la prohibición?, yo tengo entendido que las sociedades avanzan cuando hay un equilibrio y cuando las libertades se respetan a la par, teniendo en cuenta de que todos como ciudadanos tenemos ese libre derecho a expresarnos y a tener una identidad propia.

En este momento, mi intervención la hago a título personal Daniel Upegui, con cédula de ciudadanía colombiana y como profesional del periodismo taurino, y adicionalmente, lo hago en representación de esas personas que no pueden estar aquí y de los que por la razón que sea, les da pena, o les da miedo reconocer que son taurinos, miedo porque estamos

supeditados y estamos expuestos al maltrato, estamos supeditados y expuestos a diferentes improperios.

Y quiero traer a colación lo que mencionaba uno de los ponentes ahorita que intentaron de proteger a los taurinos, yo pienso que si no estuviéramos perseguidos y si no tuviéramos ese estigma de maltratadores asesinos y no sé cuántos improperios más, y lo digo con ese término y con todo el respeto de ustedes en las plazas de toros, no tendrían que colocar vigilancia, la policía no tendría que resguardar los toreros, no tendrían que colocar tres anillos de seguridad para ingresar a la Santa María.

Si no estuviéramos perseguidos, eso no pasaría, pero como estamos perseguidos, la ley y las autoridades nos protegen para poder disfrutar de nuestras libertades, ahora bien, yo quiero también hacer un llamado muy específico y lo digo, porque confío en la forma democrática y sobre todo en ese estado social de derecho que es Colombia, que respeten mis libertades y mis libertades están supeditadas a que yo tengo ese derecho, no solamente de expresar mi profesión como comunicador social y como periodista taurino, sino que también, mi libre derecho de ir a esa plaza de toros y disfrutarlo.

Y creo que yo como muchos de los que están en ese recinto y de los que están aquí de forma virtual, somos ejemplo de que por el hecho de ir desde pequeños a toros, no somos ni asesinos, ni maltratadores, ni un montón de cosas, somos personas que trabajamos, aportamos, y de forma muy respetuosa estamos dando un debate con altura y con argumentos para que se nos respete ese derecho, y esas libertades de ser taurinos y de disfrutar de la tradición que nos identifica.

Que no por el hecho de que haya personas que renieguen de la hispanidad, no quiere decir que Colombia no tenga su arraigo y no tenga ese aprecio por la tradición respetando claramente quienes no lo disfruten y quienes no lo compartan.

Quiero terminar también haciendo una aclaración, la ganadería de Salento es la única, y quiero si de pronto alguien me pueda corregir, que resguardan nuestro árbol nacional la palma de cera, el toro bravo es quien resguarda esa planta, ese árbol, y además, protege otro de los animales insignias que es el loro orejamarillo, sí, entonces ahí le estoy dando la razón y le estoy dando uno de los motivos de por qué los toros y por qué la ganadería cuida esos escenarios naturales.

Y quiero finalizar ahora sí, mencionando algo muy importante, y quiero que se lleven esta reflexión, el camino no es la prohibición, hay diálogos que se pueden tener obviamente como todos los escenarios culturales se han modificado con el tiempo y la tauromaquia ha sido resiliente y se ha sobre puesto a muchas prohibiciones en el transcurrir de la historia, y creo que esta es una de las tantas que vamos a sobreponernos.

Pero el debate está abierto y podemos tener miles de conversaciones, y quiero invitar a los ganaderos antes de que se me corte el micrófono, de que

abramos el espacio para que esas personas que no entienden la tauromaquia, que se dejan llevar por comentarios que nada que ver con lo real, y que sobre todo, y lo voy a decir de una forma muy respetuosa, la ignorancia se apodera de un discurso que no tiene sentido, conozcan la realidad del toro bravo.

Yo como ciudadano, espero y confío de que se me respeten los derechos, y que Colombia como lo decía el ponente anterior, encuentre ese equilibrio en el que todos tengamos lugar y que Colombia siga siendo un país de expresión, de libre derecho, pero sobre, de tradiciones y exportación cultural, porque el maestro Rincón y muchos otros se han encargado de llevar nuestro nombre muy en alto, y me siento representado por ellos, así como también espero sentirme representado de quienes tengan la responsabilidad de tomar esa decisión y me despido ahora sí, que pena con tantos intervalos.

Bueno, no pero me despido con ese tema muy corto y rápidamente es los toros

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Daniel Gómez Dávila:

Muchísimas gracias honorable Senadora, ya había tenido la oportunidad ahorita de intentar participar, pero pues por cuestiones de internet no se había dado, pero me parece muy grato haber podido escuchar a todas las personas desde las diferentes orillas desde las cuales hablamos, para continuar obviamente con mi intervención respecto de la discriminación arbitraria que se hace en contra de las corridas de toros.

Y es que muy de la mano de lo que dijo ahorita la honorable Senadora Angélica, no nos vamos a poner de acuerdo las personas que estamos de un lado o del otro, y eso me da a mí pie para decir lo siguiente, y es que no estamos, no es equiparable el ser taurino al ser antitaurino, por una razón fundamental, y es por la cual hoy estamos mayoritariamente hablando aquí taurinos, y es que mientras yo como taurino deseo continuar asistiendo a mis corridas de toros, a mis espectáculos taurinos en general que no son solo las corridas de toros como ahorita las mencionaban, del otro lado, no son personas que no quieran asistir a las corridas de toros y que adicionalmente, nosotros no estamos buscando obligarlas a asistir a las corridas de toros, sino, que encontramos personas que quieren anularnos como ciudadanos, y nuestras libertades respecto de asistir a esas corridas de toros, es una gran diferencia que tenemos que hacer, se hace necesario porque mientras por un lado nosotros buscamos nuestras libertades, ellos buscan cercenarlas de alguna manera.

En este caso, con la prohibición y muy acompasado con lo que iniciaba ahorita la honorable Senadora María Fernanda Cabal y la honorable Senadora Paloma Valencia, también acompasada con su compañera de bancada, pues decir, que obviamente hay una discriminación arbitraria, porque en este país gran parte de la población consume carne, y por supuesto que no se está tocando en este momento el debate de si debemos continuar el consumo de carne

o no, y como lo mencionaba yo previamente en la primera parte de intervención no se está discutiendo si debemos o no continuar con prácticas como la pelea de gallos o el coleo.

Sino, que estamos hablando solamente de prohibir la prohibición de las corridas de toros por una razón fundamental, y es que, es mucho más sencillo políticamente hablando en este momento, toda vez que los votos probablemente los puedan tener, pero aquí hay que ser muy enfáticos en algo, y es la ponderación de los derechos de las personas y es que mientras unos buscan que prevalezcan derechos de los animales sobre los derechos de las personas, asumiendo de alguna forma engracia de discusión que los animales tengan derechos, resulta que en un Estado Social De Derecho como el nuestro, plural y democrático, lo correcto es que exista una ponderación de los derechos.

Entonces, en esto retomo las palabras de las honorable Senadoras Paloma Valencia y María Fernanda Cabal, respecto de la discusión sobre lo que la Corte Constitucional en su momento trató sobre la morigeración de las corridas de toros, del sufrimiento de los animales en las corridas de toros, en eso estoy totalmente de acuerdo, debemos procurar y propender, y sé que la mayoría de taurinos estamos de acuerdo en que debemos morigerar el sufrimiento y todas los tratos que se puedan dar a los animales que puedan generarles dolor.

Aparte, esto obviamente en la discusión científica que ya tenemos con varios veterinarios y varias personas de la ciencia, que dicen que, debido a la adrenalina, el estrés de los toros en la plaza de toros es más inferior que el de los bovinos que son sacrificados en Frigo-centros Nacionales.

Entonces, aquí sí hay evidentemente una discriminación arbitraria por decisión política, que no solo da voto, sino que adicional, les permite a ellos ir acabando con cada una de las prácticas. Ahorita yo escuchaba a personas, a las cuales conozco del otro lado, por supuesto, las cuales mencionaban el sufrimiento de los animales, y obviamente no mencionaron asuntos como el consumo de carne, como la utilización de mascotas en otro tipo de espectáculos, o de animales en otro tipo de espectáculos. Obviamente, porque ellos saben que eso no es popular en este momento. Si hoy este proyecto se presentara sin discriminación arbitraria alguna, en pro de acabar toda práctica que implique la muerte, porque también puede finalizar en la muerte del de los animales, entonces deberíamos acabar con el consumo de carne, con otro tipo de espectáculos taurinos y con muchas otras como el consumo pecuario de por ejemplo los bovinos, en los elementos de cuero que nosotros utilizamos, los zapatos, los bolsos, etcétera.

Deberíamos presentar un proyecto de ley, si verdaderamente les interesara que se acabara cualquier tipo de sufrimiento, no presentarían solo con un enfoque politizado que les da votos la prohibición de las corridas de toros, sino que

abarcarían el conglomerado de prácticas que implican en la muerte de animales. Muchísimas gracias a todos ustedes.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Nicolás Bustos:

Bueno, mi nombre es Nicolás Bustos, soy ciudadano colombiano, soy vegano hace 5 años, soy el director de una cuenta en Instagram llamada Bogotá Vegana. Les comento esto para que sepan que ahí hay un espacio en el cual podemos debatir, los que quieran escribirme vayan, yo siempre respondo.

Llevo 5 años trabajando, promoviendo el veganismo y una alimentación completa a base de plantas en Colombia, desde la educación y desde el emprendimiento vegano y completamente a base de plantas, antes de seguir, quiero dejar algo claro, yo les voy a hablar de una injusticia, la injusticia de explotar y matar a alguien, un animal es alguien, no es algo, es innecesario, es injusto, es incorrecto y no es ético entretenerse con la vida de alguien, no les voy a hablar de los beneficios ambientales de los humanos, de los beneficios para los humanos, este no es un tema antropocentrista.

Estoy enfocado en los animales 100%, todo mi discurso es por ellos, y antes de seguir les debo explicar una frase, una definición, el especismo nosotros como veganos estamos en contra de la injusticia del especismo, existen muchas injusticias: el racismo, la homofobia, violar niños, el especismo es otra injusticia, el especismo es una forma de discriminación basada en la pertenencia a una especie, implica tratar a los miembros de una especie como moralmente más importantes que los miembros de otras, incluso, cuando sus intereses son equivalentes. En la injusticia en la que yo estoy en contra, es esa; de que una especie sea considerada más o menos por el simple hecho de ser la especie.

Tampoco les voy a hablar de bienestar animal, ni sufrimiento, estoy en contra de esas frases, esas frases les han hecho mucho daño a los animales, no les voy a hablar del buen trato o del maltrato a un animal, no voy a entrar en ese debate, ya que las personas que explotan animales como lo he podido ver acá, usan el bienestar como un escudo para cubrir el Injusto acto de explotar y matar a alguien.

Estoy en contra del bienestarismo, esto significa que no quiero que la injusticia sea mejor hecha, sino que quiero que se acabe, nosotros no buscamos que los animales tengan los mismos derechos que los humanos, esto es algo que está en la ley, en la propuesta de ley, buscamos que los animales tengan los mismos derechos que todo ser sintiente debe tener, no ser explotados y no ser asesinados.

Yo les pregunto, son las tradiciones costumbres o culturas una base para indicar que algo es ético, no, antes era tradición costumbre tener esclavos, ahora sabemos que no es algo ético y no es algo moral, en algunas culturas existen la mutilación genital femenina, es considerado una tradición, algo cultural y una costumbre, es un rito de transición hacia la vida adulta y un prerrequisito para el

matrimonio, pero, ¿es ético?, no lo es, no porque sea tradición, cultura o costumbre significa que deba ser considerado moralmente.

Yo uso mucho las palabras ignorancia e hipocresía, yo soy una persona ignorante y soy una persona hipócrita de muchas maneras, y no las uso como una ofensa y si como una palabra con su definición, me parece un acto hipócrita usar la libertad para justificar un acto que es literalmente acabar con la libertad de alguien que siente dolor de la misma manera que ustedes sentirían si les clavan una espada en la espalda.

Nadie puede obligar a nada, a nadie, yo no los puedo obligar a ustedes a hacer algo, a respetar a los animales, pero lo que sí puedo hacer, es cuestionar su injusto actuar, toda injusticia debe ser educada primero, y seguido, debe ser juzgada. Sí sabemos que ser racista ya está mal, se educó sobre eso, ahora debemos juzgarla, nadie puede obligar a nada si justifican con mi decisión personal, acaso la decisión personal de alguien es justificación para hacer algo injusto, puedo justificar yo el matar a un perro, o violar a alguien por el simple hecho de que es mi decisión personal, no, alguien decía: se van a extinguir los animales, a ustedes no les preocupa que ellos se extingan, les preocupa que no puedan seguir haciendo dinero con los animales, los cuidan para explotarlos, usarlos y asesinarlos.

Si no les generaría dinero, no les importaría, si se ponen en la posición de ellos, ¿qué prefieres?, ¿existir para llevar la vida que llevan ellos y saber que vas a morir o no existir?, me parece una falta de respeto que alguien sea capaz de decir que una alimentación completa a base de plantas es contaminante, más que una de origen animal, los invito a seguir la cuenta de Instagram, algunos datos veganos o preguntarme por Bogotá vegana por datos.

Alguien hablaba del extremismo, ¿qué es más extremo, matar o no matar?, para mí extremos, es llevar a la muerte a alguien. Se preocupan por las personas que trabajan en esto y no se han dado cuenta que el mundo está cambiando, y eso tarde o temprano, si no se vuelve una ley, va a pasar, se los digo yo llevo 5 años en esto y sé lo que está pasando.

Y la última reflexión que quiero hacer, es si 200 personas a ustedes les dicen, de 200 personas 192 les dicen a ustedes que están haciendo algo mal, por qué no entrar a darse cuenta que están haciendo algo malo, esto lo hablo por el tema...

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Guillermo Perla Ruiz:

Buenas tardes, primero que todo quiero agradecer a la doctora Angélica y a la Comisión que nos permita estos espacios democráticos tan importantes y que espero sean más integrados en un tiempo, soy Guillermo Perla Ruiz, torero por la gracia de Dios, hace más de 30 años abogado de la Universidad de Manizales, especialista en ciencias penales y criminológicas de la Universidad Externado de Bogotá, y actualmente presidente de la Undetoc Unión de Toreros de Colombia.

No puedo pasar por alto una situación que me ha llamado mucho la atención, y que faltando un poco,

algunos valores, porque la tauromaquia lo único que me ha regalado en la vida han sido valores y principios humanos fundamentales de comportamiento. No me gusta hablar de los ausentes, pero lamento muchísimo que Juan Carlos Losada se haya ausentado de este recinto, él que es uno de los protagonistas del proyecto, no sé el mensaje, es como si no le interesara escucharnos, cuando todos aquí hemos tenido la paciencia en esta dilatada audiencia para escuchar los puntos de vista de todos.

Esta discusión que se convierte por obvias razones subjetivas, y por la carga pasional que conlleva en una discusión bizantina de nunca terminar, valga la redundancia, porque pues aquí todos y por fortuna, el chiste en estos escenarios aquí todos tenemos nuestros argumentos, unos con mayor fuerza que otros, por ejemplo, lamentablemente por el tiempo hace mucho rato habló el doctor Calero, veterinario que ha hecho un estudio muy serio del impacto ecológico que tiene la ganadería brava en el medio ambiente. Por la velocidad con que toca hablar y todo, eso es muy difícil alcanzar a exponer todo lo que queremos, se vuelven más como en un espacio de opinión, pero regresando al tema, ahora una señorita de Cali, animalista, o mejor antitaurina, porque es que el animalismo es yo no sé si este bien utilizada la palabra, más bien antitaurina, dijo una palabra para que vean que no estamos tan lejos los de las partes, dijo una palabra invitando a la reflexión, eso es lo que amerita esta discusión, y lo que amerita este proyecto de ley, reflexión.

Porque nunca, o nunca no, difícilmente nos vamos a poner de acuerdo por los argumentos de las partes, pero ya la Corte Constitucional ha sido reiterativa, de hecho, ambos nos alimentamos de las mismas sentencias, lo que pasa es que cada uno coge la parte que le interesa y es la que lee, y la que nos ponemos a leer acá, pero ha sido muy reiterativa la Corte Constitucional al decir desde la ya mencionada Sentencia 666 que se debe morigerar esta actividad.

Nunca ha dicho prohibirla tajantemente como pretende este proyecto de ley que a todas luces en su contenido total es inconstitucional y violatorio de un catálogo de derechos fundamentales, ya voy a rematar, porque esto aquí, el tiempo es como los concursos.

Para rematar, yo llamo a la reflexión, a que la Comisión tenga la medida y ordene una Comisión Accidental para que haga un estudio de los impactos económicos, culturales, sociales y las implicaciones que tiene la tauromaquia en el país, así mismo, haga un estudio serio, verificable y real del impacto ecológico que tiene la ganadería brava en nuestro país, espero sea tenida en cuenta y no se tomen decisiones tan a la ligera como usualmente se toman en la vida diaria de todos los humanos.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Martín Escobar:

Gracias, empezar por decir que ha quedado en el aire una inquietud frente a la estupidez descubierta por el Representante Juan Carlos Losada, no ha quedado claro, si se ha descubierto estúpido por

haber encontrado la sensibilidad manifiesta en el acontecimiento al que asistió sobre el animal, aquella sensibilidad de todos los aficionados que asistían aquel día, su llanto, no sé si se sintió estúpido por haber descubierto que todos lloraban por el animal, siendo absolutamente empáticos con él, o si se sintió estúpido por haber abandonado las corridas de toros y luego haberlas atacado.

Muy bien, la coherencia es la gran ausente del proyecto por el cual estamos aquí, puesto que si como ya han mencionado si lo que motiva el trámite de este proyecto es proteger al animal, entonces por qué están ausentes la corraleja, el coleo, los gallos y demás expresiones exceptuadas en el estatuto de protección animal, por ser expresiones culturales.

Pero además, por qué no incluimos de una vez el uso o la tenencia de las mascotas que representa un verdadero maltrato animal, sobre todo, cuando las vestimos y la sacamos a la calle con un collar, prohibiéndoles que se muevan con libertad o cuando las condicionamos, pero también, de una vez incluyamos en el proyecto pues el sacrificio de todos los animales que consumimos a diario, porque seguramente de aquí saldremos, no sabemos si Juan Carlos Losada lo haga, pero saldremos todos o quien pueda desde luego a comernos un filete, o los mariscos, o cualquier otro animal de consumo.

Así que, un llamado a la coherencia en ese sentido, no vaya a ser que esto se trate definitivamente de una secuencia política que pretenda segregar a un sector de la población en búsqueda de intereses mezquinos que no están al descubierto, independientes y totalmente lejanos al verdadero que pretende de buena voluntad seguramente de la protección animal, protectores de animales somos nosotros como se ha dicho, porque claro, aquí no se ha tenido en cuenta desde luego hasta ahora, hasta hoy que es la primera vez que lo escuchamos, que efectivamente el toro, el garante del ecosistema donde se cría y no solo eso, sino que además, representa un tesoro genético desconocido hasta ahora en todas estas discusiones. Y que los ganaderos constituyen finalmente verdaderos científicos, que aplicando el método científico logran la subsistencia del toro y su mantenimiento.

En ese orden de ideas, los santuarios que pretendemos para el toro bravo que ustedes pretenden y que nosotros también, ya están dados, existen esos santuarios y lo que hace falta es que sean incluidos dentro del proyecto, en tal caso que pretenda seguir su trámite que es lo que creemos por intereses distintos a la protección del animal.

Ahí están los santuarios, ¿qué va a decir el proyecto de ley respecto a la subvención de esos santuarios que van a garantizar la subsistencia del toro? ¿de qué forma vamos a subsanar ese vacío que de momento existe en el proyecto frente a la crianza del toro?, ¿cómo lo van a mantener?, el Gobierno tendrá que garantizarlo, pero además, por orden de esa ley que pretenden.

Muy bien, aquí hay que aclarar que nosotros no asistimos a la plaza para disfrutar de la tortura, si no que la corrida es un acontecimiento al cual asistimos

para conservar en todo caso el toro y el contexto ecosistémico donde el toro vive y del cual es garante.

Finalmente, solicito una Comisión accidental que estudie las investigaciones y sobre todo la investigación realizada en la Universidad Nacional al respecto de la crianza sostenible y significación de la genética del toro bravo en Colombia, y que esa Comisión accidental también analice todas las posturas en términos ecosistémicos, agradezco mucho la oportunidad y espero que para el próximo proyecto que radique el Representante Losada sea capaz de demostrar su coherencia, al menos quedándose hasta el final de la discusión y del debate.

Mil gracias

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias don Martín, así terminamos la intervención ciudadana en esta audiencia, todo el que quiso habló, todo el que levantó la mano habló, entonces le voy a dar la palabra a los Senadores que quieren intervenir en este momento.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Angélica, es importante que este tipo de espacios sean abiertos al público para expresar absolutamente todas las ideas desde las distintas orillas, mi preocupación siempre va a ser la misma, mi preocupación es una nueva forma emocional de ver la realidad de las cosas, una forma donde todo se interpreta desde los sentimientos, las emociones por encima de la razón y que terminamos...

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Angélica gracias, yo me voy a reservar para la discusión posteriormente con importantes argumentos que he escuchado en toda la audiencia, pero prefiero abstenerme ahora de opinar o de intervenir.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Senadora Angélica, vuelvo a la misma reflexión, cuando dicen que es que evoluciona la sociedad, es una forma relativa de mirar una realidad en cuanto a la evolución, hay que tener mucho cuidado cuando uno dice evoluciona la sociedad, claro que en el pasado la misma civilización humana ha atravesado por momentos donde se justifica lo injustificable y es una tragedia.

Si uno se va a las locuras del personaje como Hitler que gusto, justificó la teoría de la supremacía racial para asesinar a quienes les tenía prejuicio, porque consideraba que así se mejoraba la sociedad, todas esas formulitas a lo largo del tiempo siguen siendo replicadas en mayor y menor grado, ¿por qué no podemos convivir?, ¿por qué no podemos ponderar?, porque si tenemos una Corte Constitucional que a pesar de las grandes diferencias que tengo yo con muchas de sus sentencias, creo que hasta el momento ha mantenido la defensa del derecho fundamental a la identidad cultural, a ese patrimonio cultural y la protección de animales

también, sin convertirlos en sujetos de derecho. Hasta dónde queremos llegar para terminar en la era de los hipersensibles, donde los seres humanos vamos a tener menos derechos que la misma naturaleza, y que los animales cuando siendo seres racionales creación de Dios tenemos la suficiente capacidad de transformar los recursos naturales, mantenerlos, sostenerlos y cuidarlos.

Entonces, yo no voy a toros, no me gusta, pero no por eso quiero reprimir las libertades individuales en las que una sociedad se puede mover, estoy de acuerdo con la petición de quien intervino, vamos más allá, vamos a la ciencia del medio ambiente, vamos a ver para qué sirven las pasturas naturales, los lugares donde pastan estos toros de lidia que desaparecerían si no existe la fiesta brava, miremos más allá, no sigamos en el fondo con buenas intenciones de muchos antitaurinos, lo que en el fondo termina siendo un control social y una perversidad enorme que muchos de pronto no se están dando cuenta, y esa perversidad es controlarle al individuo todo, controlan todo hasta que finalmente nos convierte en esclavos de ideologías, por ahí no es.

Muchas gracias Presidente

De conformidad con la Ley 5ª de 1992, se publican los documentos radicados en el correo de la Comisión Primera del honorable Senado de la Republica. comisión.primer@Senado.gov.co y se envía los archivos a los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera de Senado.

ALVARO PÉREZ GARCÉS
ABOGADO

Señores,
Mesa Directiva
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE.
SENADO DE LA REPÚBLICA.
Comisión.primer@senado.gov.co
E.S.D.

Asunto: Observaciones proyecto de ley No. 359 de 2022 Senado – 410 de 2020 Cámara "por la cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones."

ALVARO PÉREZ GARCÉS identificado con cedula de ciudadanía 71.787.608 expedida en la ciudad de Medellín en mi condición de ciudadano, me permito presentar objeciones al proyecto del asunto, las cuales sustentaré en Audiencia Pública mixta a realizarse el jueves 02 de junio de 2022, a partir de las 9:00 a.m.

Lo anterior con fundamento en los siguientes argumentos.

RESPECTO DE LA TAUROMAQUIA COMO EXPRESIÓN ARTÍSTICA DEL SER HUMANO:

La Ley 916 de 2004 "Reglamento Nacional taurino" determina de manera expresa que los ESPECTÁCULOS TAURINOS SON CONSIDERADOS COMO UNA EXPRESIÓN ARTÍSTICA DEL SER HUMANO, esta ley a tenido control de constitucionalidad de manera reiterada por la honorable Corte Constitucional teniendo como sentencia hito la sentencia C-1192 de 2005, reitera en las sentencias C-306 de 2006, C-115 de 2006, la Sentencia C-666 de 2010, T- 226 de 2013, C-889 de 2012, SU-056 de 2018; entre otras sentencias, declarando exequible esta norma y considerando que la misma se ajusta al ordenamiento constitucional colombiano.

1. La Ley 1516 de 2012. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales" firmada en París el 20 de octubre de 2005.

Por lo anterior no es dable restringir una expresión artística y cultural en el país, la cual está presente en nuestra sociedad desde hace más de tres siglos; así mismo la expresión cultural de al tauromaquia no puede limitarse por una interpretación personal de un grupo de antitaurinos; ya que esto vulnera de manera directa el convenio mencionado donde se debe garantizar la libertad, la diversidad y la posibilidad de ejercicio de las expresiones culturales, como es de público conocimiento; es de advertir que con el presente proyecto se están vulnerando libertades y derechos culturales de los CIUDADANOS, y el mencionado tratado ratificado por Colombia hace parte del Bloque de constitucionalidad, esta entre otras una flagrante violación a la constitución la cual se materializa con la expedición de la ley.

2. Frente al marco legal y jurisprudencial que sustenta el proyecto de Ley desconoce el ponente que la corte constitucional a garantizado los derechos de los taurinos en aquellos lugares donde existe un arraigo cultural de la cultura taurina; desconociendo que la parte vinculante de una sentencia es su ratio decidendi y no su obiter dicta, por lo que los apartes transcritos de la sentencias de la Honorable corte constitucional corresponden a elementos que no fueron los argumentos fundantes de

Calle 19 # 05-30 Oficina 804 Edificio BD BACATA. Bogotá D.C.,
Teléfono Celular 3155794002

ALVARO PÉREZ GARCÉS
ABOGADO

la decisión por lo que descontextualizan lo expresado por el alto tribunal en busca de un beneficio personal.
3. Desconoce el proyecto de ley que la actividades taurinas están reconocidas como una expresión cultural arraigada en la ciudad, en diversas sentencias que incluso cita en la justificación del respectivo proyecto y en la ley que las regula; por lo tanto no existe deficiencia normativa, así los ponentes no compartan o aprecien esta expresión cultural; pese a esto no se le permite a un servidor público discriminar un grupo específico de personas y justificar un déficit normativo donde no lo hay.

Se desconocen con este proyecto de Ley los siguientes derechos de rango constitucional reconocidos frente a la actividad taurina por parte de la Honorable Corte constitucional y el congreso de la república en otras disposiciones:

En especial los artículos constitucionales: 7 que hace referencia a la diversidad cultural, 13 que garantiza que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

En nuestro ordenamiento Jurídico, el artículo 4° de la Ley 397 de 1997 es categórico en disponer que: "En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales", partiendo de lo previsto en los artículos 20 y 71 Superiores, que reconocen la libertad de expresión en todas y cada una de las actividades del quehacer humano, incluida la artística, y que impide la censura previa sobre las mismas.

ARTÍCULO 16: Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico; en este caso se evidencia que el cabildo distrital limita este ejercicio a las actividades que comparte, sin importar que las que ignora o no son de su agrado, también son legales.

"ARTÍCULO 26: Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles."

Los profesionales del toro como banderilleros, picadores, toreros, rejoneadores, novilleros y toreros cómicos, empresarios y demás personas asociadas a la actividad, ven limitado su derecho para ejercer estas

Calle 19 # 05-30 Oficina 804 Edificio BD BACATA. Bogotá D.C.,
Teléfono Celular 3155794002

ALVARO PÉREZ GARCÉS
ABOGADO

actividades de manera libre en la ciudad de Bogotá pese a que la ley 916 de 2004, regula su ejercicio.

4. Se fundamentan las pretensiones de estas objeciones en La Constitución Política de Colombia; Ley 1437 de 2011, Ley 916 de 2004, Ley 84 de 1989, sentencias de la Corte Constitucional: Sentencia SU-056 de 2018, Sentencia C-666 de 2010 - Sentencia C-889 de 2012 - Sentencia T-296 de 2013, entre otras.
5. Adicional a lo anterior se solicita incluir dentro de los conflictos de interés de los honorables congresistas; quienes hubiesen recibido apoyo político, económico o pertenezcan a movimientos antitaurinos, animalistas, ambientalistas o ejerzan activismo animalista; ya que los mismo se han visto beneficiados o podrán verse beneficiados con el respectivo proyecto de ley.

Por lo anterior El proyecto presentado riñe de manera directa con la constitución y leyes de mayor rango. Convenciones de derechos humanos ratificados por Colombia y vulnera de manera directa derechos fundamentales de los ciudadanos los cuales deben ser ponderados frente a los derechos invocados en la justificación de la ponencia.

NOTIFICACIONES:

Recibiré notificaciones en el correo electrónico alvaropg@une.net.co, o el mi dirección calle 159#54-35 torre 1-1108. Y en el abonado celular 3155794002.

Atentamente.


ALVARO PÉREZ GARCÉS.
C.C. 71.787.608 de Medellín.

Calle 19 # 05-30 Oficina 804 Edificio BD BACATA. Bogotá D.C.,
Teléfono Celular 3155794002

Audiencia pública

Eliminación de prácticas taurinas

Señores: Comisión primera del Senado de la República de Colombia

Referencia: Intervención en audiencia pública

Interviniente: Carlos Andrés Rodríguez Vargas

Carlos Andrés Rodríguez Vargas identificado con cedula de ciudadanía número 1.192.791.329 de Sogamoso, en calidad de ciudadano colombiano solicito participar en la **Audiencia Pública** sobre la eliminación de prácticas taurinas la cual se desarrollará en la Comisión Primera del Senado de la República de Colombia, para ello, presento el suscrito escrito de intervención.

El proyecto de ley 359 de 2022 del senado y 410 de la cámara de representantes cuenta con un documento de cinco artículos fundamentados en 27 páginas de argumentación jurídica, científica y jurisprudencial, y como es claro, en este aparte, describe muy bien el desprendimiento antropocentrista por los dos proyectos anteriormente presentados, ahora bien, en pro del beneficio de los derechos de los animales, cambia su perspectiva en principio del reconocimiento.

En cuanto la justificación, aunque es muy claro el desligue del antropocentrismo, no se puede dejar al devenir las circunstancias de fondo que conlleva dicha responsabilidad de la eliminación de la practica taurina a nivel nacional, y ello es que, el artículo 3 del proyecto de ley 359 de 2022 habla superfluamente de la reconversión económica de las personas que se dediquen a estas actividades,

pero el concepto de base no describe a perspectiva todas las actividades que esto conforma, las afectaciones en diferentes campos y la poca legitimación de cómo se presentaran estos programas.

Sobre el marco jurídico se encuentra un complemento muy bien sustentado, pero, no es aplicado correctamente a la ley, puesto que, no enfatiza en los hechos facticos ni sustanciales de la decisión, dejando vacios de aplicabilidad en el artículo 4 del proyecto de ley.

Ante el análisis jurisprudencial de apoyo para la idealización del proyecto de ley 359 de 2022, se debe contemplar incluir la sentencia C- 148 de 2022, la cual habla sobre el alcance del maltrato animal en perspectiva al desarrollo de la pesca deportiva, es por ello que, es de gran necesidad, que se dé la conexidad del contexto de maltrato de los peces en esta actividad y la comparación similar con la tauromaquia y demás prácticas que involucran el maltrato y al muerte del bobino.

Es por ello que, en concordancia con lo expuesto en la jurisprudencia señalada por el legislador y la reciente emanada por el alto tribunal constitucional, se debe reconocer que las actividades en busca de la satisfacción personal por medio del maltrato animal en forma de recreación deben ser eliminadas de la cultura, de la sociedad.

Por otra parte, algo de lo poco que se ha discutido en el desarrollo de este proyecto de ley, es la integración de la sostenibilidad de la raza bobina de lidia, que como se sabe, es una clase de ganado que solo se utiliza para el desarrollo de espectáculos taurinos, sus formaciones genéticas, son comparablemente distintas con las de un bobino de diferente raza, como la lecherea o la de carne, es por ello que, el legislador no solo debe ver en la implementación de esta ley el beneficio del animal en cuanto al maltrato, sino también el desarrollo de la raza a largo plazo para su conservación.

En cuanto al tema de trabajadores, en los proyectos anteriores se tocaba el tema de los grandes criaderos de ganado y de los ejercientes de la cuadrilla compuesta por toreros, caballistas y demás miembros, pero no se especifica de las personas que indirectamente dependen de estas actividades, y el comercio afectado por lo mismo. Como se puede evidenciar en el proyecto de ley, se habla muy claramente de la feria taurina de Manizales, y de las grandes a nivel nacional como Medellín, Cali, Bogotá, pero no se tocó la perspectiva del impacto que esta actividad acarrea en las fiestas populares de cientos de municipios a nivel nacional, por mi parte, que vengo del departamento de Boyacá, es habitual que en las fiestas de cada municipio se desarrollen corridas, tientas, encierros y novilladas, y aunque son solo una vez al año, en cada municipio hay pequeñas economías que circulan en conjunto a la actividad, es por ello que, solicito que dentro del proyecto de ley, en el desarrollo del artículo 4 se tenga en cuenta el circuito económico de los pequeños comerciantes en los municipios pequeños del país, pues es ese impacto el que no se verifica ni revisa por parte de legislativo.

En otro gran aspecto, se debe verificar como funcionarán los centros y plazas donde se desarrollaba dicha actividad, pues dejar en abandono en primer parte nace por los organismos locales, pero la actividad, la cual será encabezada por la decisión del legislativo, conlleva al que él mismo proporcione mecanismos de solución para incentivar las actividades culturales y la transformación de dichas plazas o coliseos, teniendo en cuenta a la vez, que muchos de ellos guardan un gran sentido histórico del municipio donde se encuentran, hechos relevantes de las corridas y antecedentes que dejan huella en la historia.

Es por ello que, dentro de las facultades del legislador en la creación de leyes, debe contemplarse la funcionalidad de estas, los trasfondos que se ostentan y los actos de origen que benefician a los mayores miembros de la sociedad misma.

Con entusiasmo y practicidad espero poder contar con el apoyo de la comisión primera del senado para que esta actividad de maltrato y crueldad, donde un toro es incitado a pelear y puesto en el centro del espectáculo de sangre para la satisfacción de muchos a cambio de toda su vida, ser torturado lentamente, desangrado, apuñalado, para el final ser ejecutado y arrastrado tirado de su cuerpo por arena calcinante para la celebración de un hombre por haber matado canallamente a un animal que solo cumplía con su instinto de supervivencia y protección.


Con ánimo y convicción, por lo facultado por la Constitución y en protección de los animales, agradezco su atención prestada,

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ VARGAS

Cedula de ciudadanía: 1.192.791.329 de Sogamoso

Celular: 3228061812

Correo Electrónico: carodriguez29@uan.edu.co



ADI
Animal Defenders International

6455 Wilshire Boulevard, Suite 2018, LOS ANGELES, CA 90048, USA. Tel: +1 323 951 3251 Fax: +1 323 951 9254
www.adin.org | info@adininternational.org

Intervención de apoyo al Proyecto de Ley 410/20C - 359/22S
Por el cual se eliminan las prácticas taurinas

Eduardo Peña Garzón
Coordinador de campañas para Latinoamérica
Animal Defenders International

En los últimos años se han llevado a cabo numerosas audiencias públicas, foros y mesas de trabajo respecto a la prohibición de las corridas de toros. Como defensores de animales apoyamos estos ejercicios de participación ciudadana, la que no tuvimos en 2004 cuando aprobaron sin mayor debate el Reglamento Nacional Taurino. Una Ley creada para un interés bastante particular.

Es común seguir encontrando posturas muy alejadas de la realidad, por eso nuestro deber es romper esos mitos y permitir compartir la siguiente argumentación técnica:

Razones constitucionales para votar Sí a la prohibición del torero

La Corte Constitucional de Colombia advierte sobre el **déficit de protección animal** que sufre Colombia, el cual debe ser solucionado por el Congreso:

- Sentencia C-666/10
- Sentencia C-041/17

La Corte Constitucional de Colombia **Si permite la prohibición de espectáculos con animales** así en algún momento se hubieran considerado espectáculo cultural:

- Sentencia C-283/14

La Corte Constitucional de Colombia **considera que no deben darse excepciones a los espectáculos violentos con los animales**, como las corridas de toros, dentro de la ley de protección animal.

- Sentencia C-041/17

Para la ley colombiana, desde su autoridad máxima sobre cultura, **las corridas de toros no son consideradas arte ni cultura** para los fines de la Ley de Espectáculos Públicos.

- Ley 1493/11

EN COLABORACIÓN CON:

Los Angeles • London • Bogotá

Por capricho no se puede considerar determinado espectáculo como **Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación**, esto debe seguir un extenso proceso donde las comunidades, por medio de procesos regionales y nacionales oficiales, cabildos abiertos, encuentros ciudadanos y otras herramientas, mediadas por las autoridades pertinentes, manifiesten por ejemplo, que sí están de acuerdo con las corridas de toros y las consideran una expresión cultural que deba ser protegida legalmente. Al carecer de esto, **espectáculos como las corridas de toros no cuentan con el aval ciudadano para ser protegidas dentro de las normas culturales.**

- Ley 1158/08

¿Los taurinos son una minoría que debe tener protección especial?
 "...cabe recordar que para para que una minoría sea constitucionalmente protegida no basta con que sus prácticas culturales no sean realizadas por una mayoría numérica, sino que es necesario que sus miembros hayan sufrido y sigan siendo víctimas de algún tipo de opresión histórica, estructural y sistemática por su pertenencia a dicho grupo social. En ese sentido, para la Sala es claro que los aficionados a la tauromaquia no constituyen una minoría susceptible de especial protección constitucional en el mismo sentido que, por ejemplo, se le ha garantizado a las comunidades étnicas o las personas LGBTI, (por nombrar dos grupos sociales que han sufrido la sistemática vulneración de sus derechos fundamentales), en tanto que no existe evidencia de que hayan sufrido de una opresión estructural por el hecho de ser aficionados al torero".
Corte Constitucional de Colombia, sentencia T.121/2017

El futuro al aprobarse el PL

¿Qué pasará con la tradición?
 Las tradiciones cambian de acuerdo al avance de la sociedad. La tradición taurina podrá continuar sin la práctica de corridas de toros. Exposiciones de piezas de arte, festivales de ópera y zarzuela, torero de salón, eventos de gastronomía y muestras audiovisuales de archivo, son algunas de las modalidades para quienes quieran mantener su gusto por la estética taurina. Por ejemplo, la Historia Militar, una disciplina de las humanidades, registra los conflictos armados del pasado, genera recursos, investigaciones y diversas piezas audiovisuales, desde lo académico hasta lo comercial, sin tener que recrear en el presente un pasado que queda en los registros.

Los espectáculos con animales pertenecen al pasado, a un tiempo en el que no teníamos evidencia científica sobre la sintiencia, la inteligencia, la capacidad de comunicación y de construir herramientas, los lazos familiares y las emociones de las otras especies. El maltrato animal por diversión no tiene justificación en la sociedad moderna.

¿Qué pasará con el empleo?
 No existe una cifra oficial que demuestre el impacto social al detenerse las corridas de toros. Los mismos comerciantes que venden sus productos en cercanías a las plazas de toros, son los mismos que reciben ingresos en eventos musicales y deportivos. Algo similar sucede con la hotelería y el gremio de los restaurantes y bares, quienes han asegurado que un evento taurino cerca a sus establecimientos no tiene mayor impacto positivo respecto a otros días. **En adición,**

este proyecto de ley contempla programas de reconversión económica para las personas que se dediquen a este tipo de espectáculos.

Es importante tener en cuenta el ejemplo de la ciudad de Manizales, la cual es un referente mundial taurino. El estudio de Jhon Hemayr Yepes, expresidente del Concejo Municipal, evidenció que la economía de la ciudad de Manizales no depende de sus eventos taurinos.

¿Qué pasará con los animales?
 Luego de la prohibición de animales en circos en Bolivia, Perú, Guatemala y Colombia, Animal Defenders International se ha hecho cargo de los animales silvestres, tanto nativos y exóticos, que salieron de estos espectáculos, quienes residen en santuarios especializados. Ese modelo se puede copiar para los toros, generando así una nueva forma de ver a esta raza creada solo para la lidia.

Respecto a la hipótesis del supuesto riesgo por la extinción del toro de lidia, es pertinente recordar parte de lo manifestado por la Asociación de Veterinarios de Vida Silvestre de Colombia en el año 2021, concepto que estamos enviando a cada miembro de la Comisión Primera de Senado:
"es absurdo argumentar que el toro de lidia, como raza, pueda representar algún interés para Colombia en cuanto a la conservación de su material genético, ya que correspondería a España abanderar esta causa, lo que no implica en absoluto que el toro deba mantenerse, ya que puede conservarse la raza con propósitos de exhibición únicamente".

7/5/22, 14:44 Comite de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. INSCRIPCIÓN PARTICIPANTES AUDIENCIA PÚBLICA MIXTA POR RE...

Comision Primera <comision_primera@senado.gov.co>

INSCRIPCIÓN PARTICIPANTES AUDIENCIA PÚBLICA MIXTA POR RESOLUCIÓN NRO. 20 DEL 27 DE MAYO DEL 2022
 2 mensajes

PERLARUIZ ABOGADOS <perlaruizabogados@outlook.com> 1 de junio de 2022, 12:03
 Para: "comision_primera@senado.gov.co" <comision_primera@senado.gov.co>

Buenos tardes, Cíga Cubillos.

Yo, **Guillermo Díaz Piedrahita**, identificado con cédula de ciudadanía 10.283.053 expedida en Manizales (Caldas), en calidad de presidenta de la UNIÓN DE TOREROS DE COLOMBIA UNDETCC organización gremial de primer grado con Personería Jurídica mediante Resolución Nro.0112 del 23 de enero de 1956 expedida por el Ministerio del Trabajo de la República de Colombia, solicito respetuosamente tener en cuenta para intervenir y participar en la Audiencia Pública Mixta de referencia, a los siguientes ciudadanos:

Gustavo Restrepo Pérez
 Abogado Universidad de Caldas
 Especialista en Derecho Administrativo U de caldas.
 Especialista en Derecho Financiero Universidad del Rosario.
 Especialista en Derecho Constitucional Universidad Nacional de Colombia.
 Docente Universitario.

David Calero Quintero
 cedula 94312002
 Zootecnista de la Universidad Nacional
 Maestría en Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional
 Doctorado en Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional
 Especialidad en el Mejoramiento Genético y la Etología del Ganado de Lidia
 Docente e investigador de la Universidad Nacional de Colombia, y líder del Programa de Investigación del Toro de Lidia de la misma universidad

Daniel Gómez Dávila
 Cédula 1053816001
 Licenciado en Filosofía y Letras - Universidad de Caldas
 Abogado - Universidad de Caldas
 Especialista en Derecho Administrativo - Universidad del Rosario

Sebastián Ríos Marín
 cedula 1063806819
 Abogado.
 Especialista en legislación tributaria y aduanas.
 Maestría en derecho comercial

Guillermo Díaz Piedrahita
 Torero con 30 años de alternativa
 Abogado Universidad de Manizales
 Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas de la Universidad Externado de Colombia
 Bogotá
 Presidente de la UNIÓN DE TOREROS DE COLOMBIA UNDETCC

<https://mail.google.com/mail/u/174-726998536656966-p86eac3-af4d6e6d4d-69eadf30a17246527473707368e0c1img-F30A17246527473...> 1/3

7/6/22, 14:44 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - INSCRIPCIÓN PARTICIPANTES AUDIENCIA PÚBLICA MIXTA POR RE...

Jorge Enrique Calvo Clavijo
C.C. 19220697 de Bogotá
Torero con larga y trascendental trayectoria taurina en el mundo como figura del torero
Actualmente Abogado en ejercicio

Febian Leonardo Campos Quiroga
C. C 1057530505
Torero Matador de Toros de reciente alternativa

Los anteriormente enunciados depondrán respecto de los siguientes temas:

- 1. Prohibir la actividad taurina es inhumano.
2. La tauromaquia como ciencia de conservación del tesoro genético y el ecosistema - David Calero Quintero.
3. Tauromaquia como factor de legitimación del consumo de productos pecuarios - Daniel Gómez Dávila.
4. Contexto jurídico de legitimación de la tauromaquia funcional (ciencia, cultura, consumo) - Daniel Sebastián Ríos
5. Observaciones al proyecto de ley.
6. Cali sin cultura ni memoria histórica por el Torero y Abogado Enrique Calvo "El Cal"
7. Libertades individuales por el torero "El Chony"

Gracias por la atención. Favor confirmar recibido, quedando atento a la espera de recibir de su parte el LINK para acceder a la Audiencia Pública, y poderlo reenviar a los postulantes acabados de mencionar para que igualmente accedan a la Audiencia.
Gracias

GUILLERMO DÍAZ PIEDRAHÍTA
ABOGADO
ESPECIALISTA EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA



comision.primer@senado.gov.co <comision.primer@senado.gov.co> 1 de junio de 2022, 18:23
Para: perlaruizabogados@outlook.com, perlaruizabogados@outlook.com

Tu mensaje
https://mail.google.com/mail/u/1/?ui=2&ik=3&view=pt&asact=mail&open=mail&read=PLSA173445274753735736&asmp=msg%3A17344527475... 2/3

7/6/22, 14:44 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - INSCRIPCIÓN PARTICIPANTES AUDIENCIA PÚBLICA MIXTA POR RE...

Para: perlaruizabogados@outlook.com
Asunto: INSCRIPCIÓN PARTICIPANTES AUDIENCIA PÚBLICA MIXTA POR RESOLUCIÓN NRO. 20 DEL 27 DE
MAYO DEL 2022
Enviado el: 1/6/22, 12:03:55 GMT-6
leído el 1/6/22, 10:23:52 GMT-5

https://mail.google.com/mail/u/1/?ui=2&ik=3&view=pt&asact=mail&open=mail&read=PLSA173445274753735736&asmp=msg%3A17344527475... 3/3



INTERVENCIÓN DE LA RED DE DEFENSA ANIMAL DE RISARALDA PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA "ELIMINACIÓN DE PRÁCTICAS TAURINAS".

Buenos días para todos y todas, primero extender un caluroso saludo de parte de la Red Departamental de Defensa Animal de Risaralda a las personas que están conectadas en esta transmisión de la audiencia pública del proyecto de ley que busca prohibir las prácticas taurinas en Colombia, también un saludo muy especial a la Coalición Colombia Sin Toro.

Hoy nos encontramos en este llamado nacional desde varias ciudades para decirle al mundo que Colombia desea liberarse de prácticas taurinas por medio de éste escenario de participación ciudadana, que se espera surta sus efectos y se proceda con el agendamiento oportuno del proyecto de ley para que se surtan los debates restantes y que por supuesto sea aprobado en favor de la vida.

Nuestro aporte a este llamado es generar algunas reflexiones por las que consideramos imperante la prohibición de las prácticas taurinas en Colombia.


- 1. Históricamente los animales no humanos han sido considerados objetos susceptibles de propiedad o como un simple depósito dispuesto para el ser humano, llevando a pensar que cualquier uso es plenamente justificado, porque todo cobra valor en la medida que beneficia al ser humano. Lo anterior da cuenta que la humanidad ha estado permeada por el paradigma antropocéntrico, una corriente que ubica al ser humano por encima de otras formas de vida considerándolas sin valor intrínseco y someténdolas a sus intereses, sustento por el cual se excluyen de la comunidad moral y jurídica.
2. La legislación en Colombia considera ciertos comportamientos como crueles con los animales, lastimosamente una de las prácticas atroces, son las taurinas, que son espectáculos que millones de personas en el mundo consideramos que son prácticas inaceptables y en las que además los animales son víctimas de éstas formas de violencia que siguen siendo legales en Colombia y que vale la pena anotar que la violencia normaliza la violencia.



- 3. Así en palabras de Iván Darío Ávila, el tema de fondo sin importar si hay o no maltrato, si se implementan medidas de bienestar animal, éstas actividades encaman la lógica especista, es decir, un conjunto de relaciones que producen y reproducen la dominación sobre otros seres no humanos.
4. El departamento de Risaralda cuenta con 14 municipios, de los cuales NINGUNO tiene tradición taurina, lo anterior es un reflejo del consenso social del país, por ello se pretende que todo el territorio nacional, esté libre de prácticas taurinas, por ello la impenosa necesidad de solicitar su apoyo para respaldar este proyecto de ley
5. Les pedimos que se defienda el derecho a la vida, la decisión de la prohibición de las corridas está en cabeza del Congreso de la República de conformidad con los pronunciamientos de la Corte Constitucional, por esto, es momento que ésta corporación democrática esté en armonía con el clamor ciudadano que se encuentra en una búsqueda de un camino de voluntad de paz y reconciliación con los animales.
6. Así las cosas, lo exhortamos a que defienda la vida, pues USTEDES tiene la oportunidad histórica de sentar su posición que contribuya a que Colombia avance en la defensa de la vida, con la capacidad de eliminar en todo el país estas prácticas que son crueles con los animales, en favor de los caballos, los toros, los niños, niñas, por la vida misma.



7:02, 14 KB Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Defender la Tauromaquia en Colombia

 Comisión Primera <comision.primer@senado.gov.co>

Defender la Tauromaquia en Colombia

1 mensaje

Juan Gabriel Arango Gomez <arangajopa@gmail.com> 1 de junio de 2022, 9:27
Para: comision.primer@senado.gov.co

Soy JUAN GABRIEL ARANGO GÓMEZ C.C. 8.237.229, PARA DEFENDER EN TODO SENTIDO LA TAUROMAQUIA EN COLOMBIA. QUE ES LO MÁS VERDADERO QUE EXISTE EN EL MUNDO COMO ES LA VIDA Y LA MUERTE COMO PUEDEN HABITAR DE MALTRATO ANIMAL CUANDO UN SER HUMANO LLEGA CON FACILIDAD A MATAR NIÑOS A UN COLEGIO.

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ikv=cc=ew=pt&as=cm=dl&em=dl=ts=ad=763d173443107236302&as=em=763d173443107...> 9/1

Santiago de Cali, 1 junio 2022



Honorable
COMISIÓN PRIMERA
Senado
Bogotá

Cordial saludo,

Yo, NATALIA GUEVARA MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1.144.094.908 de Cali, solicito por medio de la presente, un espacio de intervención en la audiencia pública que se realizará el día de mañana, 2 de junio del 2022, en el Congreso, respecto al proyecto de ley 410 del 2020. Es importante tener diferentes voces de Colombia que puedan intervenir en esta sesión y, al yo vivir en una de las ciudades donde se realizan estas prácticas (Cali, Valle del Cauca), considero necesario intervenir para brindar una perspectiva de lo que la ciudadanía caleña expresa en su mayoría.

Gracias por su atención,


Natalia Guevara Muñoz
CC 1144094908

Bogotá, D.C., 02 de mayo de 2022

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL DEL SENADO

H.S GERMÁN VARÓN COTRINO
Presidente
H.S Esperanza Andrade Serrano
Vicepresidente
Secretario General



Dr. Guillermo León Giraldo Gil
Honorables Senadores: Amin Saleme Fabio Raúl -Barreras Montealegre Roy Leonardo -Benedetti Villaneda Armado Alberto -Cabal Molina María Fernanda-García Gómez Juan Carlos- Guevara Villabón Carlos Eduardo-Julían Gallo Cubillos-Lara Restrepo Rodrigo- López Maya Alexander-Lozano Correa Angélica Lisbeth-Name Vásquez Iván Leonidas-Ortega Narváz Temistocles-Pacheco Cuello Eduardo Emilio-(Gaviria Vélez José Obdulio)-Petro Urrego Gustavo-Pinto Hernández Miguel Angel-Rodríguez Rengifo Roosevelt-Tamayo Tamayo Soledad-(Enriquez Maya Carlos Eduardo)-Valencia González Santiago-Valencia Laserna Paloma Susana-Velasco Chaves Luis Fernando-

ASUNTO: SOLICITUD AUDIENCIA PUBLICA PROYECTO DE LEY 359-2022 SENADO "Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

Reciban un cordial saludo.


Respetuosamente solicito a ustedes Comisión Primera del Senado, la realización de audiencia pública al **PL 359-2022** por medio del cual se pretende eliminar la tauromaquia, prohibiéndose sin consideración alguna a su carácter funcional y científico de conservación y protección al patrimonio genético contenido en la cabaña brava nacional, que sustenta el arraigo cultural reconocido por la Honorable Corte Constitucional en sendas sentencias que avalan la Ley 916 de 2004, a la que también pretende derogar sin garantizar la subsistencia del animal

Dirección: Cámara 112F #88-06 Teléfono 3202399544. NIT. 900.108.377-1

que con ella se defiende. A fin que la ciudadanía pueda expresar sus posiciones y puntos de vista relacionadas a este proyecto de ley, las posibles afectaciones de todo género y especialidad a los derechos fundamentales de las personas y los animales que están relacionados y relacionadas directa o indirectamente a este proyecto de ley.

Atentamente,


COMITÉ EJECUTIVO SOL Y SOMBRA
Nicolás NOOSA HERNÁNDEZ
"Matajón de Toros"
Director

Dirección: Cámara 112F #88-06 Teléfono 3202399544. NIT. 900.108.377-1

EL PORQUE ELIMINAR LAS PRACTICAS TAURINAS

Hoy pretendo ser, mas allá de la voz de los que no tienen voz, pues si la tienen: es ser la voz de los que no son escuchados.

Quiénes son esos: las personas que sienten empatía hacia los toros en este caso, que no quieren ser espectadores lejanos a su sufrimiento y muerte, ni la continuidad de algo que debió terminar hace tiempo.

Ciudadanos que no quieren que nuestro país siga haciendo parte de listas en las que la violencia es la que convoca a ocupar esos lugares.

Argumentos desde las diferentes áreas del conocimiento se han dado suficientes con respeto y seriedad, lo que amerita la vida.

Intentos muchos, pues cada vez en el tiempo crece el número de habitantes de Colombia que claman por la no violencia hacia los animales en este caso también hacia los Toros.

Y, sobre todo, ser la voz de los TOROS, que no han escogido su destino ni ser nombrados o elegidos para divertir al humano con su tortura y muerte. Los TOROS que son los menos escuchados.

Es una invitación nuevamente a cambiar esta actividad que no sería la única que puede convocar público para generar empleo y ganancias, la riqueza cultural del país es muy amplia y da fe de ello; pero no a costa de decidir sobre la vida de otro ser.

VIVAN LOS TOROS PERO VIVOS

Siendo las 2:04 p. m. la Presidencia da por finalizada la audiencia pública.

Presidente,

H.S. GERMAN VARON COTRINO

Vicepresidente,

H.S. ESPERANZA ANDRADE SERRANO

Secretario General,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL